Catálogo de Proveedores 2021 **Salamanca**

<u>m</u> muface







CATÁLOGO DE PROVEEDORES SALAMANCA

Cuadro Médico 2021





CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE ASISA

(Exclusivamente para Atención de Emergencias, Coordinación de Recursos e Información sobre Servicios de Urgencias de ASISA)

URGENCIAS DOMICILIARIAS (24h)



PLATAFORMA DE COORDINACIÓN DE RECURSOS **DE URGENCIAS**

900 900 118 (servicio 24 horas)

URGENCIAS GENERALES

HOSPITAL DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD

923 269 300

URGENCIAS DOMICILIARIAS ENFERMERÍA (24h)



PLATAFORMA DE COORDINACIÓN DE RECURSOS DF URGENCIAS

900 900 118

AMBULANCIAS

PLATAFORMA DE COORDINACIÓN DE RECURSOS DE URGENCIAS

🗐 900 900 118 (servicio 24 horas)

INFORMACIÓN GENERAL

91 991 19 99

Twitter: @asisa hablamos

AUTORIZACIONES

Delegación

A 200 0

923 226 689 - Fax: 923 120 375

AUTORIZACIONES NO PRESENCIALES:

91 991 19 99 (24 horas)

20

www.asisa.es (24 horas)

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

Plaza de España, 12 - 37004 Salamanca

923 226 689 - Fax: 923 120 375

(L)

Invierno: Del 15/09 al 15/06, de lunes a jueves de 9 a 14:00 h. y de 16 a 18:00 h. Viernes de 9:00 a 14:00 h.

Verano: De lunes a viernes de 9 a 14 h.



DELEGACIONES Y PUNTOS DE ATENCIÓN AL ASEGURADO EN CAPITAL Y PROVINCIA

DELEGACIÓN DE SALAMANCA

Plaza de España, 12 Tel.: 923 226 689 Fax: 923 120 375

Invierno (del 15/09 al 15/06):

De lunes a jueves de 9 a 14:00 h. y de 16 a 18:00 h.

Viernes de 9:00 a 14:00 h.

Verano:

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

PRESENTACIÓN

Estimado/a cliente/a:

Es para nosotros un placer presentarle el nuevo Catálogo de Proveedores de ASISA, donde podrá encontrar información sobre los servicios asistenciales a su disposición como asegurado de nuestra compañía.

Como en años anteriores, hemos estructurado la información de manera que le resulte fácil de consultar:

- Teléfono del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de la Entidad (900 900 118).
 Teléfono de Información de la Entidad, canal de Autorizaciones, página Web, Dirección, teléfono y horario de las Delegaciones ASISA en la provincia para atención presencial de los beneficiarios.
- Centros de Urgencias Capital y Provincia.
- Centros Hospitalarios y sus especialidades concertadas.
- Cuadro Médico de la capital y de los municipios de la provincia, por especialidades.
- Relación de municipios incluidos en el convenio de asistencia en el medio rural en su provincia, si fuera el caso.
- Delegaciones de ASISA y puntos de atención al asegurado en todas las provincias.
- Servicios de Urgencias y Ambulancias en otras provincias.
- Cuadros resumen con los medios por niveles de Atención Especializada.
- Índice alfabético de facultativos e índice de centros concertados.
- Información general y normas de uso establecidas en el Concierto.

Además, para simplificar la búsqueda de un facultativo concreto, este Catálogo incluye un listado alfabético de todos ellos, con la referencia de la página en la que podrá consultar todos sus datos. También podrá obtener en este Catálogo información sobre Asistencia Nacional en otras provincias, y unos cuadros resumen de los servicios disponibles para nuestros asegurados.

Para facilitarle el uso de nuestros servicios, este Catálogo de Proveedores incluye los facultativos y servicios disponibles en su provincia. No obstante, recuerde que puede disponer de los servicios de más de 30.000 profesionales sanitarios, 15 Hospitales propios y más de 1.000 Hospitales y Centros concertados en todo el territorio español. La información que le ofrecemos está actualizada a la fecha de edición de nuestros catálogos; no obstante, dado el número de profesionales y centros concertados y los posibles cambios que pudieran generarse, es conveniente que cuando solicite una cita confirme los datos de consulta del profesional por si hubieran sufrido alguna variación. Para su mayor comodidad, puede consultar el Cuadro Médico actualizado siempre que lo desee en nuestra web y en nuestra App.

Si tiene alguna duda sobre el uso de este Catálogo o desea consultar alguna información adicional, estaremos encantados de atenderle en nuestra Línea de información y atención al asegurado en el teléfono 91 991 19 99.

Índice general del catálogo

ÍNDICE GENERAL

Información general	3
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en capital y provincia	5
Presentación	7
Índice general del catálogo	9
Centros de urgencias capital y provincia	15
Centros hospitalarios y sus especialidades concertadas	19
Cuadro médico	21
- Salamanca Capital	21
- Salamanca Provincia	29
Convenio rural	33
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en otras provincias	51
Servicios de urgencias y ambulancias en otras provincias	61
Resumen de medios por nivel de atención especializada	81
- Cartera de servicios hospitalarios	83
- Servicios de referencia nacional	89
Índice alfabético de facultativos y centros concertados	91
Información general y normas de uso establecidas en el concierto	95

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES SALAMANCA CAPITAL

Urgencias	23
URGENCIAS AMBULATORIASURGENCIAS HOSPITALARIAS	23 23
Clínicas y hospitales concertados	23
HOSPITALES GENERALES	23
Atención primaria	23
MEDICINA GENERAL	23
PEDIATRÍA	23
ENFERMERÍAMATRONA	23 24
FISIOTERAPIA	24
ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA	24
PODOLOGÍA	24
Atención especializada	24
ALERGOLOGÍA	24
ANÁLISIS CLÍNICOS	24
ANATOMÍA PATOLÓGICA	24
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓNANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	24 25
APARATO DIGESTIVO	25
CARDIOLOGÍA	25
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO	
DIGESTIVO	25
CIRUGÍA PROCTOLÓGICA	25
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	25
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	25
REPARADORA	25
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y	23
VENEREO	25
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	26
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	26
DIAGNÓSTICO PRENATAL /	
AMNIOCENTÉSIS	26
ECOGRAFÍA GINECOLÓGICA	26 26
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	26 26
HEMOTERAPIA / BANCO DE SANGRE	26
LOGOPEDIA Y FONIATRÍA	26
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	27
MEDICINA INTERNA	27
MEDICINIA NUICI EAD	27

NEFROLOGÍA	27
NEUMOLOGÍA	27
ENDOSCOPIA RESPIRATORIA	
(BRONCOSCOPIA)	27
NEUROCIRUGÍA	27
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	27
NEUROLOGÍA	27
OFTALMOLOGÍA	27
ONCOLOGÍA MÉDICA	27
OTORRINOLARINGOLOGÍA	27
OXIGENOTERAPIA Y VENTILOTERAPIA	27
PSICOLOGÍA	28
PSIQUIATRÍA	28
RADIODIAGNÓSTICO	28
REUMATOLOGÍA	28
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	28
JROLOGÍA	28

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES SALAMANCA PROVINCIA

ALBA DE TORMES	3
BEJAR	3
CIUDAD RODRIGO	3
LUMBRALES	3
PEÑARANDA DE BRACAMONTE	3
SANTA MARTA DE TORMES	3

Centros de Urgencias Capital y Provincia

CENTROS DE URGENCIAS SALAMANCA CAPITAL Y PROVINCIA

URGENCIAS AMBULATORIAS

SANTISIMA TRINIDAD HOSPITAL

Po Carmelitas, 74 37007 SALAMANCA Tel. 923269300

URGENCIAS HOSPITALARIAS

SANTISIMA TRINIDAD HOSPITAL

Po Carmelitas, 74 37007 SALAMANCA Tel. 923269300

CENTROS HOSPITALARIOS / ESPECIALIDADES CONCERTADAS

SANTISIMA TRINIDAD HOSPITAL

Ps Carmelitas nº74 37007 SALAMANCA Tel. 923212700

Especialidades:

- ALERGOLOGÍA
- ANÁLISIS CLÍNICOS
- ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR
- APARATO DIGESTIVO
- · CARDIOLOGÍA
- CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO
- CIRUGÍA PEDIÁTRICA
- DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO
- ENFERMERÍA
- FISIOTERAPIA
- GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
- HOSPITAL GENERAL
- MATRONA
- MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
- MEDICINA GENERAL
- MEDICINA INTERNA
- PEDIATRÍA
- REUMATOLOGÍA
- TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA
- URGENCIAS AMBULATORIAS
- URGENCIAS HOSPITALARIAS

Cuadro Médico Salamanca Capital

CUADRO MÉDICO SALAMANCA CAPITAL

URGENCIAS

URGENCIAS **AMBULATORIAS**

SANTISIMA TRINIDAD HOSPITAL

Po Carmelitas, 74 Tel 923269300

URGENCIAS HOSPITALARIAS

SANTISIMA TRINIDAD HOSPITAI

Po Carmelitas, 74 Tel. 923269300

CLÍNICAS Y **HOSPITALES CONCERTADOS**

HOSPITALES GENERALES

SANTISIMA TRINIDAD HOSPITAL

Po Carmelitas 74 Tel. 923269300

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

CLINICA MEDICA CAMPOAMOR

Avda, San Agustín, 12, Bi (C) Tel. 923282326

Dra. Fernandez Rodriguez, M. Ángeles

Dra. Rodriguez Hernandez, Mercedes Dr. Sanchez Garcia, Fernando

CLINICA MEDICA SALAMANCA, S.L.

Avda. Campoamor, 24, Bi (1) Tel 923237273

Dr. Benitez Ortiz, Juan Pedro Dra. Sanchez Rodriguez, Ma Consuelo

DR. GARRIDO GONZALEZ, José Ignacio

Colombia, 5, Baj Tel 923182878 Consulta de lunes a viernes de 10 a 14 h. v de 18 a 20 h.

DR. PEREZ SANCHEZ. Ramón

Bartolomé de Escobedo, 5, Bi-c (C) Tel. 923266372

DR. RODRIGUEZ HERRERO. Fudoxio

Agricultura, 2, 1-b Tel 923225945

Consulta de lunes a viernes de 16:30 a 18:30 h

DR. SANCHEZ GARCIA. Fernando (CLINICA MEDICA CAMPOAMOR)

Avda. San Agustín, 12, Bi (1) Tel. 923282326

DR. SANCHEZ GONZALEZ, Nicolás

Avda, Mirat, 3, 1º Tel. 923607076

SANTISIMA TRINIDAD HOSPITAL

Po Carmelitas, 74

(C) Tel. 923212700

Dra Criado limenez Manuela Dr. Hernandez Fernandez,

M. Ángeles

Dr. Martin Garcia, Isidoro Dr. Mesonero Barbero, José Antonio Dra. Vegas Sanchez-Villares,

José Manuel Dr. Vela Rodriguez, Ricardo

DR. ZORITA SANCHEZ. Juan Ignacio

Avda, Alemania, 20, 7ºa

(L) Tel. 923225133

PEDIATRÍA

CLINICA MEDICA CAMPOAMOR

Avda, San Agustín, 12. Bi

(C) Tel. 923282326

Dra. Manzano Martin, Almudena Dra. Sanchez Villares Lorenzo, Claudia

DR. HERNANDEZ BENITO. Patrocinio

Nicaragua, 17, 1ºa (C) Tel. 923238964

Idiomas: Inglés y Francés

DR. MENDEZ MEDINA, Antonio José

Po Doctor Torres Villarroel, 15. 3-dch

(C) Tel. 923234060

SANTISIMA TRINIDAD HOSPITAL

Po Carmelitas, 74

(1) Tel 923212700

Dra. Garcia Suguia, Marta Dr. Sanchez Palla, Miquel Ángel

DRA, SECO CALVO, María Julia

Po Carmelitas, 43, 1 B

(1) Tel 923123424

ENFERMERÍA

CLINICA MEDICA CAMPOAMOR

Avda, San Agustín, 12

(C) Tel. 923282326

CLINICA MEDICA SALAMANCA, S.L.

Avda, Campoamor, 24, Bi (C) Tel. 923237273

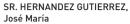
Sra. Tabernero Hernandez, Ma Carmen

SR. CUADRADO SALGADO. Elisa Isabel

Colombia, 5, Baio Tel. 923182878

Consulta de lunes a viernes de 10 a 13:30 h. v de 17 a 20 h.

Idiomas · Francés



Valencia, 45, 4°a Tel. 923249344, 696123455

SRA, SAMANIEGO HERAS, María Luisa

Lugar Palacio Valdés, 19, 1º, C (C) Tel. 923242897

SANTISIMA TRINIDAD HOSPITAL

Po Carmelitas, 74 (C) Tel. 923212700

SR. ZORITA-VIOTA SANCHEZ. Pedro María

Po Carmelitas, 20, 7º A

(C) Tel. 923225133 AVISOS A DOMICILIO 620272575

MATRONA

SANTISIMA TRINIDAD HOSPITAL

Po Carmelitas 74 (C) Tel. 923212700

FISIOTERAPIA

SR. HERNANDEZ GARCIA. Antonio

Ronda Corpus, 38 (C) Tel 923213435 Consulta de lunes a viernes de

9:30 a 13:30 h. y de 17 a 20:30 h. Idiomas: Inglés y Francés

SANTISIMA TRINIDAD HOSPITAL

Po Carmelitas, 74 (C) Tel. 923269300

ODONTOLOGÍA -**ESTOMATOLOGÍA**

ASISA DENTAL SALAMANCA

Padilleros, 15

(C) Tel. 923218461

Consulta de lunes a viernes de 9 a 14 h. v de 15:30 a 20:30 h. Idiomas: Portugués

DR. FERNANDEZ RATERO, Manuel Ángel

Avda. Parque de la Alamedilla, 18. 2ºa

Tel. 923263862

Consulta de lunes a viernes de 10 a 15 h. v de 17 a 21 h.

DRA. SANTOS-BRIZ TERRON. M lesús

Avda. Comuneros, 121, Bajo Tel 923185700 Consulta de lunes a viernes de 10 a 19 h.

DR. TERRON MIRON, Fermín

Marguesa de Almarza, 21 Tel. 923213594 SALUD BUCO-DENTAL

PODOLOGÍA

SOLO PARA ASEGURADOS DIABETICOS

CLINICA MEDICA CAMPOAMOR

Avda, San Agustín, 12. Bi (C) Tel. 923282326

Dra. Gil Garcia, María Olga

CLINICA MEDICA SALAMANCA, S.L.

Avda, Campoamor, 24, Bi (C) Tel. 923237273

ATENCIÓN **ESPECIALIZADA**

ALERGOLOGÍA

DR. IGEA AZNAR, Juan Manuel

Pinto. 2 Tel. 923264061

Consulta de lunes a viernes de 10:30 a 14 h. y de 17 a 19:30 h.

DR. MUÑOZ BELLIDO, Fco. Javier

Po Carmelitas, 74 HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD

(C) Tel. 923212700

SANTISIMA TRINIDAD HOSPITAL

Po Carmelitas, 74

ANÁLISIS CLÍNICOS

SANTISIMA TRINIDAD HOSPITAL

Pº Carmelitas, 74 (C) Tel. 923269300

SR. SERRANO RUBIO. José Ramón

Pollo Martín, 16, BAJO Tel. 923250754 Consulta de lunes a viernes de 8:30 a 14 h. y de 17 a 19 h., y los sábados de 10 a 11 h.

ANATOMÍA PATOLÓGICA

DR. SANTOS-BRIZ PEDRAZ, Ángel

Po Carmelitas, 32, 5 Tel. 923222244

Consulta de lunes a viernes de 16 a 20 h.

DRA. TERRON MIRON, Juana

Po Carmelitas, 32, 50 Tel. 923222244

Consulta de lunes a viernes de 16 a 20 h.

ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

DR. GARZON SANCHEZ. José Carlos

Tel. 923212700

DR. MEDINA CASTRO, Héctor lavier

Tel. 923251515

Idiomas: Inglés y Francés

DR. NICOLAS BARBAJERO, Juan

Tel. 923286257

DR. PORTILLO CASADO, Justino

Tel. 923260660

DRA. RODRIGUEZ CONDE. M. Consolación

Tel. 923123154

DR. SANCHEZ MONTERO. Fco. José

Tel. 923212700

DR. SANTANA GONZALEZ. Valentín Javier

Po Carmelitas, 74 Tel. 923212700

ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR

CLINICA MEDICA CAMPOAMOR

Avda. San Agustín, 12, Bi (C) Tel. 923282326

Dr. Zarco Castillo, Joaquín

DR. DOMINGUEZ HERNANDEZ. Francisco

Pza. España, 7, 7º, 6 (C) Tel. 923222191

APARATO DIGESTIVO

DR. MATEOS SANCHEZ, Antonio

Azafranal, 41, 1 E (C) Tel. 923262544 Idiomas: Inglés y Francés

DR. SANCHEZ RODILLA, Tomás

Rodríguez Fabres, 17, 2º b (C) Tel. 923121131

SANTISIMA TRINIDAD HOSPITAL

Po Carmelitas, 74 (C) Tel. 923212700

Dr. Alvarez Delgado, Alberto

CARDIOLOGÍA

DR. ORIA VIDAL. Jorge E.

Avda, Campoamor, 24, Baio

(1) Tel 923237273

SANTISIMA TRINIDAD HOSPITAL

P^o Carmelitas 74

(1) Tel. 923212700

Dr. Perdiguero Martin, Pedro Daniel Dr. Rossi Sevillano, Pedro Dr. Trigo Bautista, Alberto

CIRUGÍA GENERAL Y DEL **APARATO DIGESTIVO**

DRA. ANGOSO CLAVIJO, María

Gran Vía. 45. 5 (C) Tel. 923270586 Idiomas: Inglés

DRA. MONTEJO MAILLO, Beatriz

P^o Carmelitas 7/

(C) Tel. 923212700

DR. REVILLA HERNANDEZ. José Luis

Po Carmelitas, 74, Bajo (C) Tel. 923212700

DR. SANCHEZ TOCINO. Juan María

Po Carmelitas, 74

(C) Tel. 923212700

SANTISIMA TRINIDAD HOSPITAL

Po Carmelitas, 74

(C) Tel. 923212700

CIRUGÍA PROCTOLÓGICA

DR. REVILLA HERNANDEZ. José Luis

Pº Carmelitas, 74, Bajo

(L) Tel. 923212700

CIRLIGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL

DR. TERRON MIRON, Fermín

Marguesa de Almarza, 21, Bajo (C) Tel. 923213594

CIRUGÍA PEDIÁTRICA

SANTISIMA TRINIDAD HOSPITAL

Po Carmelitas, 74

(C) Tel. 923212700

Dr. Liras Muñoz, Jorge

CIRUGÍA PLÁSTICA. ESTÉTICA Y REPARADORA

DR. MARTIN ANAYA. Moisés Joaquín

Po Canaleias, 75, 10

(L) Tel. 923281169

DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO

SANTISIMA TRINIDAD HOSPITAL

Po Carmelitas, 74 (C) Tel. 923212700

Dr. Cañueto Alvarez, Javier

CLINICA MEDICA CAMPOAMOR

Avda, San Agustín, 12. Bi (C) Tel. 923282326

Dra. Yuste Chaves, Manuela

DR. GARCIA DORADO, Jesús

Pza. Poeta Iglesias, 6, Bajo (C) Tel. 923259856

Consulta de lunes a viernes

DRA, ZAFRA COBO, M. Isabel

C/Isla de la Rua, 21 - Escalera 2, 1 (C) Tel. 923219938

Consulta de lunes a viernes de 17 a 20 h

ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

CLINICA MEDICA CAMPOAMOR

Avda, San Agustín, 12, Bi (C) Tel. 923282326

Dra. Cordero Diez. Ma del Mar Dr. Sanchez Martin. José Antonio

DR. VILLABONA SANCHEZ. Vicente

Pza. Castrotorafe, 9, B-1 EDIFICIO LAS GALANAS

(1) Tel 923248876

Consulta de lunes a viernes de 16 a 20 h.

GINECOLOGÍA Y **OBSTETRICIA**

DR. ARRIMADAS GARCIA. Cecilio

Po Carmelitas, 11, 5-e (L) Tel. 923219886 Idiomas: Inglés

DRA, CASTRO ARISTI, Beatriz

Condes de Crespo Rascón, 35, 1ºc (L) Tel. 923260552

DRA. GARCIA LOPEZ, Irene

Pollo Martín, 21, 3-d (C) Tel. 923240445

Consulta de lunes a viernes de 10

DRA. MORO EGIDO, Josefa

Bermejeros, 22, 3ºe

(C) Tel. 923210644

a 19 h.

Consulta de lunes a viernes de 16 a 19 h.

DR. RODRIGUEZ BRAVO. Tomás Carlos

Po Carmelitas, 32, 10 A (L) Tel. 617949038

Consulta de lunes a viernes

DR. SANCHEZ APARICIO, Santos

Pza. San Justo, 5, 1º4

(C) Tel. 923219373, 923281540

SANTISIMA TRINIDAD HOSPITAL

Po Carmelitas, 74

(C) Tel. 923212700

Dra. Ochoa de Eribe Aguirre, Leire

DIAGNÓSTICO PRENATAL / **AMNIOCENTÉSIS**

DR. ARRIMADAS GARCIA, Cecilio

Po Carmelitas, 11, 5-e (C) Tel. 923219886 Idiomas: Inglés

DRA. CASTRO ARISTI, Beatriz

Condes de Crespo Rascón, 35, 1ºc (1) Tel 923260552

DRA. MORO EGIDO, Josefa

Bermejeros, 22, 3ºe (C) Tel. 923210644

Consulta de lunes a viernes de 16 a 19 h.

DR. RODRIGUEZ BRAVO. Tomás Carlos

Pº Carmelitas, 32, 1º, A

(C) Tel. 617949038

Consulta de lunes a viernes

DR. SANCHEZ APARICIO, Santos

Pza, San Justo, 5, 1º4

(C) Tel. 923219373, 923281540

ECOGRAFÍA GINECOLÓGICA

DRA. CASTRO ARISTI, Beatriz

Condes de Crespo Rascón, 35, 1ºc

(C) Tel. 923260552

DRA, MORO EGIDO, Josefa

Bermejeros, 22, 3ºe

(C) Tel. 923210644

Consulta de lunes a viernes de 16 a 19 h.

DR. RODRIGUEZ BRAVO, Tomás Carlos

Po Carmelitas, 32, 10 A

(C) Tel. 617949038

Consulta de lunes a viernes

OBSTETRICIA

Idiomas: Inglés

DR. ARRIMADAS GARCIA. Cecilio

Po Carmelitas, 11, 5-e (C) Tel. 923219886

DRA, CASTRO ARISTI, Beatriz

Condes de Crespo Rascón, 35, 1ºc (C) Tel. 923260552

DRA, MORO EGIDO, Josefa

Bermejeros, 22, 3ºe

(1) Tel. 923210644

Consulta de lunes a viernes de 16 a 19 h

DR. RODRIGUEZ BRAVO, Tomás Carlos

Po Carmelitas, 32, 10, A

(C) Tel. 617949038

Consulta de lunes a viernes

DR. SANCHEZ APARICIO, Santos

Pza. San Justo, 5, 1º4

Tel. 923219373, 923281540

HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA

HEMOTERAPIA / BANCO DE SANGRE

CONSULTA CON LA ENTIDAD. PLAZA ESPAÑA. 12 BAJO. TEL, 923 22 66 89

LOGOPEDIA Y FONIATRÍA

SRA, BARBA VICENTE.

M. del Amparo

Pº Rollo, 85, Bajo

(C) Tel. 923180924

MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

GABINETE MEDICO GARRIDO

Colombia, 5, Bi (C) Tel. 923182878

SANTISIMA TRINIDAD HOSPITAL

Po Carmelitas, 74

(C) Tel. 923269300

MEDICINA INTERNA

DR. ANTONA ANTONA. Moisés

María Auxiliadora, 52, 1-b.

(1) Tel 923249443

DR. MATEOS SANCHEZ. Antonio

Azafranal 41 1º F (C) Tel. 923262544

Idiomas: Inglés y Francés

DR. SANCHEZ RODILLA, Tomás

Rodríguez Fabres, 17, 2°b

(C) Tel. 923121131. 923243969

SANTISIMA TRINIDAD HOSPITAL

P^o Carmelitas 74

(C) Tel. 923212700

Dra. Montero Rivero, María Violeta Dr. Rolo Ramirez, Alejandro

MEDICINA NUCLEAR

GAMMAIMAGEN

Po Carmelitas, 74. Baio HOSPITAL STMA TRINIDAD

(C) Tel. 923269300

Consulta de lunes a viernes de 17 a 20 h.

NEFROLOGÍA

CONSULTAR CON LA ENTIDAD, PLAZA ESPAÑA. 12 BAJO. TEL. 923 22 66 89

NEUMOLOGÍA

DRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ. Marina Carmen

Po Carmelitas, 74 (C) Tel. 923212700

ENDOSCOPIA RESPIRATORIA (BRONCOSCOPIA)

DRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ. Marina Carmen

Po Carmelitas, 74

(1) Tel. 923212700

NEUROCIRUGÍA

CONSULTAR CON LA ENTIDAD. PZA, ESPAÑA, 12. TENO 923 22 66 89

NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA

DR. PEREZ ALVAREZ. Carlos

Asturias, 2, Baj

(C) Tel. 923122913

Consulta de lunes a viernes de 10 a 21 h

NEUROLOGÍA

CONSULTAR CON LA ENTIDAD. PLAZA ESPAÑA, 12 BAJO, TEF. 923 22 66 89

OFTALMOLOGÍA

DR. ALONSO JUAREZ. Ernesto

Prado, 4, 1ºa

(1) Tel 923268707

DRA. DE SANTIAGO RODRIGUEZ. M. Ángeles

Cuesta Carmen, 27, 1 D (C) Tel. 923280311

DRA. JIMENEZ FRANCO, Isabel

Avda, Mirat, 11, 1°d (C) Tel. 923263817

DR. MARCOS ROBLES. Manuel

Hortaleza 3

CLINICA LAS CLARAS

(L) Tel. 923270973, 923121674

DR. RODRIGUES DA CUNHA RIBEIRO, Antonio José

Hortaleza, 3

(1) Tel. 923270973

Idiomas: Inglés, Francés y

Portugués

DR. RODRIGUEZ VICENTE. Gumersindo

Condes de Crespo Rascón, 12, 5ºr

(C) Tel. 923260716 Idiomas: Inglés

ONCOLOGÍA MÉDICA

CONSULTA EN ENTIDAD. PLAZA ESPAÑA, 12. TELEFONO 923 22 66 89

OTORRINOLARINGOLOGÍA

DR. BLANCO PEREZ. Pedro.

Avda. San Agustín, 12 (C) Tel. 923282326

DR. GOMEZ BENITO. Manuel

Rector Lucena, 11, 5-b (L) Tel. 923216945

Idiomas: Francés

DR. RINCON ESTEBAN, Luis Miguel

Avda. Portugal, 121, 3-b

(C) Tel. 923241314

OXIGENOTERAPIA Y **VENTILOTERAPIA**

VIVISOI IBERICA

Tel. 902407010

PSICOLOGÍA

SRA. PRIETO AGUIRRE. M. Ángeles

Po Rector Esperabe, 6, Bajo, CL.

(C) Tel 661444689

PSIQUIATRÍA

DR. GUIJARRO DE LA CAL, Jorge

Avda. Italia, 8, Of.1 (C) Tel 923121403

RADIODIAGNÓSTICO

Q DIAGNOSTICA CYL

Po Carmelitas, 74 HOSP, STMA, TRINIDAD

(C) Tel. 923280873

Dr. de Castro Garcia, Francisco Javier Dr. Framiñan Y de Miguel. Andrés Dra. Prieto Hernandez, Bianca Dra. Vacas Rodriguez, María

REUMATOLOGÍA

SANTISIMA TRINIDAD HOSPITAL

Po Carmelitas, 74 (C) Tel. 923212700

Dra. Turrion Nieves. Ana Isabel

TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA

DR. GARCIA GONZALEZ, Miguel Ángel

Reyes Católicos, 11, 2ºa (C) Tel. 923218748. 923040306 Idiomas: Inglés

DR. GONZALEZ-ORUS MARCOS, Alfonso

Po Carmelitas, 74 (C) Tel. 923212700 Consulta de lunes a viernes de 16

a 20 h Idiomas: Inglés

DRA. GUTIERREZ FRANCES. María Lourdes

Caleros, 4, 1-b

(C) Tel. 923213765

DR. HERNANDEZ MARTIN, Pedro Javier

Reves Católicos, 11, 2ºa

(C) Tel. 923218748, 923040306

DR. MUÑOZ GARCIA. Arturo

Avda. San Agustín, 12, Bajo CLINICA CAMPOAMOR (1) Tel. 923282326

DR. NEHME NEHME, Moussa (SANTISIMA TRINIDAD HOSPITAL)

Po Carmelitas, 74 (C) Tel. 923212700

DR. PRIETO PRAT, Ángel Luis

Reves Católicos, 11, 2ºa (L) Tel. 923218748, 923040306

SANTISIMA TRINIDAD HOSPITAL

Po Carmelitas, 74 (C) Tel. 923212700

Dr. Devesa Cabo, Francisco

Dr. Garcia Perez-Teijon, Manuel

Dr. Nehme Nehme, Moussa

Dr. San Juan Vidal, Andrés

Dr. Sanchez Garcia, Jesús María

UROLOGÍA

DR. CARRASCO JIMENEZ. Luis

Compañia, 52, 1ºd (C) Tel. 923268586

DR. GARCIA GARCIA.

Miguel Ángel

Pza. Peso, 6, Bajo (C) Tel. 923018418 Idiomas: Inglés

DR. HERRERO POLO. Manuel

Dimas Madariaga, 7, Bajo Tel. 923265511

Cuadro Médico Salamanca Provincia

CUADRO MÉDICO SALAMANCA PROVINCIA

ALBA DE TORMES

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. MARCOS FIZ. Lorenzo Avda, Juan Pablo II, 1, Baio (C) Tel. 923200444

BEJAR

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. MARTIN MARTIN. Alicia

Antonio Machado, 4, 1-b (C) Tel. 923411242

Consulta de lunes a viernes de 10 a 12 h.

Idiomas: Francés

DRA. MARTIN MARTIN. M. Estrella

Antonio Machado, 4, 1 B (C) Tel. 923411242

Consulta de lunes a viernes de 12 a 14 h.

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ANÁLISIS CLÍNICOS

SR. SERRANO RUBIO. José Ramón

Pza, España, 10, BAJO (C) Tel. 923411272

GINECOLOGÍA Y **OBSTETRICIA**

DR. RODRIGUEZ BRAVO. Tomás Carlos

Colón, 23, 2

(C) Tel. 617949038

Consulta de lunes a viernes

CIUDAD RODRIGO

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. ALFONSO SANCHEZ, Jesús

Escuelas, 4. Baio Tel. 923480408

Consulta de lunes a viernes de 10 a 13 h. y de 16 a 19 h. Idiomas: Francés

DRA. PEREZ-SOLORZANO SANCHEZ. M. Jesús

Sinagoga, S N HOSPITAL DE LA PASION Tel 923481645

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h. v de 16 a 18:30 h.

DR. SANCHEZ SANCHEZ. Jerónimo

Avda, España, 19, 2 Tel. 923480808 Consulta de lunes a viernes de 10

a 13 h. y de 16 a 19 h. **FISIOTERAPIA**

SRA. PEREZ GARCIA, Rosana

Po Carmelitas, 32

(C) Tel. 923462486 Idiomas: Inglés

ODONTOLOGÍA -**ESTOMATOLOGÍA**

CLINICA MEDICA SALUD DENTAL

P^o Carmelitas, 32 (C) Tel. 923042030

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ANÁLISIS CLÍNICOS

DR. SANCHEZ-ABARCA MORERA. Eladio

Julián Sánchez, 2 Tel. 923460316 Consulta de lunes a viernes de 10 a 13 h

LUMBRALES

ATENCIÓN PRIMARIA

ODONTOLOGÍA -**ESTOMATOLOGÍA**

DR. FERNANDEZ RATERO. Manuel Ángel

Ancha, 54 Tel. 923512049 Consulta los miércoles y viernes de 10 a 14 h. y de 17 a 21 h.

PEÑARANDA DE **BRACAMONTE**

ATENCIÓN PRIMARIA

FISIOTERAPIA

SRA. SANCHEZ MIGUEL, Elsa María

San José, 2, Bi (C) Tel. 923543187

ODONTOLOGÍA -**ESTOMATOLOGÍA**

DR. SANCHEZ BUENO, Mateo

Nuestra Señora, 57 (C) Tel. 923540898 Consulta de lunes a viernes de 9 a 13 h. y de 16:30 a 19 h.

SANTA MARTA DE **TORMES**

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. MARCOS FIZ, Lorenzo

Carretera Madrid, 72 (C) Tel. 923200444 Consulta de lunes a viernes de

17:30 a 20 h.

ODONTOLOGIA SANTA MARTA S.L.

Carretera Madrid, 72, Bajo Tel. 923200444

ODONTOLOGÍA -**ESTOMATOLOGÍA**

ODONTOLOGIA SANTA MARTA S.L.

Carretera Madrid, 72, Bajo Tel. 923200444

Convenio Rural

MUNICIPIOS CON CONVENIO RURAL SALAMANCA Y PROVINCIA

En caso de que su mutualidad haya firmado con la respectiva Comunidad Autónoma el Convenio para la Asistencia en los municipios del medio rural (en general, municipios con menos de 20.000 habitantes), los asegurados de ASISA pertenecientes a las mutualidades, que necesiten recibir asistencia en los Centros de Salud de la Seguridad Social, deberán presentar el Documento de Afiliación a la Mutualidad y en el que figura la Entidad de Seguro concertada.

Se podrá exigir el DNI como acreditación personal. No deberán entregar volantes ni talones.

URGENCIAS

En caso de precisar asistencia de Urgencias en municipios de menos de 20.000 habitantes en los que la Entidad no disponga de servicios de urgencia, los mutualistas pueden dirigirse a los Centros de Salud o de Atención Continuada de su municipio, dependientes de la Comunidad Autónoma respectiva.

NUNCA se acudirá directamente a los CENTROS HOSPITALARIOS NO concertados con las MUTUALIDADES ni con ASISA, a excepción de una URGENCIA VITAL. SIEMPRE se acudirá a un Centro de Salud o de Atención Continuada, y será un médico de estos Centros quien prescribirá su ingreso en un CENTRO HOSPITALARIO si lo estima oportuno, prescripción imprescindible para que los gastos de hospitalización sean reintegrados.

MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA DONDE LA SEGURIDAD SOCIAL PRESTA LOS SERVICIOS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA (MEDICINA GENERAL, PEDIATRÍA, ENFERMERÍA Y MATRONAS)

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
ABUSEJO	TAMAMES	C. SALUD - Pza del ferial, S/N	923 44 92 00 -37600
AGALLAS	ROBLEDA	C. SALUD - Calle calzada, S/N	923 48 62 51 37521
AHIGAL DE LOS ACEITEROS	LUMBRALES	C. SALUD - POZO NUEVO, S/N	923 51 25 99 - 37240
AHIGAL DE VILLARINO	VITIGUDINO	C. SALUD - CALLE ALAMEDA, 2	923 50 11 51 - 37210
ALAMEDA DE GARDON (LA)	FUENTES DE OÑORO	C. SALUD - PEDRO MATE, 50	923 48 77 23- 37480
ALAMEDILLA (LA)	FUENTEGUINALDO	C. SALUD - PZA CONSTITUCION, S/N	923 47 12 12 - 37540
ALARAZ	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	C. SALUD - AVD. LOS JARDINES, S/N	923 54 16 00 - 37300
ALBA DE YELTES	TAMAMES	C. SALUD - Pza del ferial, S/N	923 44 92 00 -37600
ALBERCA (LA)	LA ALBERCA	C. SALUD - AVD. LAS BATUECAS, S/N	923 41 51 36 - 37624
ALBERGUERIA DE ARGAÑAN (LA)	FUENTEGUINALDO	C. SALUD - PZA CONSTITUCION, S/N	923 47 12 12 - 37540
ALCONADA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	C. SALUD - AVD. LOS JARDINES, S/N	923 54 16 00 - 37300
ALDEA DEL OBISPO	FUENTES DE OÑORO	C. SALUD - PEDRO MATE, 50	923 48 77 23- 37480
ALDEACIPRESTE	BEJAR	C. SALUD - LAS JUSTAS S/N	923 40 12 16 - 37700
ALDEADAVILA DE LA RIBERA	ALDEADAVILA DE LA RIBERA	C. SALUD - LAS ERAS S/N	923 50 51 61 -37250
ALDEALENGUA	PERIURBANA NORTE	C. SALUD VILLARE DE LA REINA - LA FUIENTE, 27-29	923 12 22 80 - 37184
ALDEANUEVA DE FIGUEROA	PEDROSILLO EL RALO	C. SALUD - STA. MARIA, 21 37427	923 35 40 38
ALDEANUEVA DE LA SIERRA	TAMAMES	C. SALUD - Pza del ferial, S/N 37600	923 44 92 00
ALDEARRODRIGO	CALZADA DE VALDUNCIEL	C. SALUD - LA LAGUNA S/N 37797	923 31 02 51
ALDEARRUBIA	PERIURBANA NORTE	C. SALUD VILLARE DE LA REINA - LA FUIENTE, 27-29	923 12 22 80 - 37184
ALDEASECA DE ALBA	ALBA DE TORMES	C. SLAUD - CORRALES DE LA DEHESA, S/N	923 30 06 4237800
ALDEASECA DE LA FRONTERA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	C. SALUD - AVD. LOS JARDINES, S/N	923 54 16 00 - 37300
ALDEATEJADA	PERIURBANA SUR	C. SALUD- PADRE IGNACIO ELLACURIA, S/N	923 19 42 19 - 37008
ALDEAVIEJA DE TORMES	GUINDELO	C. SALUD - TESO DE LA FERIA, S/N	923 58 10 82 -37770
ALDEHUELA DE LA BOVEDA	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO	C. SALUD - CUARTEL, S/N	923 38 23 80 -37450
ALDEHUELA DE YELTES	TAMAMES	C. SALUD - Pza del ferial, S/N	923 44 92 00 -37600
ALMENARA DE TORMES	PERIURBANA NORTE	C. SALUD VILLARE DE LA REINA - LA FUIENTE, 27-29	923 12 22 80 - 37184
ALMENDRA	VITIGUDINO	C. SALUD - CALLE ALAMEDA, 2 - 37210	923 50 11 51
ANAYA DE ALBA.	ALBA DE TORMES	C. SLAUD - CORRALES DE LA DEHESA, S/N	923 30 06 4237800
AÑOVER DE TORMES	CALZADA DE VALDUNCIEL	C. SALUD - LA LAGUNA S/N 37797	923 31 02 51

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
ARABAYONA	VILLORIA	C. SALUD - CAÑADA, 2	923 35 66 21
ARAPILES	PERIURBANA SUR	C. SALUD- PADRE IGNACIO ELLACURIA, S/N	923 19 42 19 - 37008
ARCEDIANO	PEDROSILLO EL RALO	C. SALUD - STA. MARIA, 21	923 35 40 38 - 37427
ARCO (EL)	CALZADA DE VALDUNCIEL	C. SALUD - LA LAGUNA S/N	923 31 02 51- 37797
ARMENTEROS	GUINDELO	C. SALUD - TESO DE LA FERIA, S/N	923 58 10 82 -37770
ATALAYA (LA)	CIUDAD RODRIGO	C. SALUD, AVD. DE SALAMANCA, 147	923 48 14 14 - 37500
BABILAFUENTE	VILLORIA	C. SALUD - CAÑADA, 2	923 35 66 21
BAÑOBAREZ	LUMBRALES	C. SALUD - POZO NUEVO, S/N	923 51 25 99 - 37240
BARBADILLO	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO	C. SALUD - CUARTEL, S/N	923 38 23 80 -37450
BARBALOS	TAMAMES	C. SALUD - Pza del ferial, S/N	923 44 92 00 -37600
BARCEO	VITIGUDINO	C. SALUD - CALLE ALAMEDA 2	923 50 11 51 - 37210
BARRUECOPARDO	ALDEADAVILA DE LA RIBERA.	C. SALUD - LAS ERAS S/N	923 50 51 61 -37250
BASTIDA (LA)	TAMAMES	C. SALUD - Pza del ferial, S/N	923 44 92 00 -37600
BELEÑA	ALBA DE TORMES	C. SLAUD - CORRALES DE LA DEHESA, S/N	923 30 06 4237800
BERMELLAR	LUMBRALES	C. SALUD - POZO NUEVO, S/N	923 51 25 99 - 37240
BERROCAL DE HUEBRA	TAMAMES	C. SALUD - Pza del ferial, S/N	923 44 92 00 -37600
BERROCAL DE SALVATIERRA	GUINDELO	C. SALUD - TESO DE LA FERIA, S/N -37770	923 58 10 82
BOADA	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	C. SALUD - PZA ESPAÑA, S/N, - 37200	923 44 10 01
BODON (EL)	CIUDAD RODRIGO	C. SALUD, AVD. DE SALAMANCA, 147	923 48 14 14 - 37500
BOGAJO	VITIGUDINO	C. SALUD - CALLE ALAMEDA, 2	923 50 11 51 - 37210
Bouza (LA)	FUENTES DE OÑORO	C. SALUD - PEDRO MATE, 50	923 48 77 23- 37480
BOVEDA DEL RIO ALMAR	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	C. SALUD - AVD. LOS JARDINES, S/N	923 54 16 00 - 37300
BRINCONES	VITIGUDINO	C. SALUD - CALLE ALAMEDA, 2	923 50 11 51 - 37210
BUENAMADRE	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	C. SALUD - PZA ESPAÑA, S/N,	923 44 10 01 - 37200
BUENAVISTA	ALBA DE TORMES	C. SLAUD - CORRALES DE LA DEHESA, S/N	923 30 06 4237800
CABACO (EL)	LA ALBERCA	C. SALUD - AVD. LAS BATUECAS, S/N	923 41 51 36 - 37624
CABEZA DE BEJAR (LA)	GUINDELO	C. SALUD - TESO DE LA FERIA, S/N	923 58 10 82 -37770
CABEZA DEL CABALLO	VITIGUDINO	C.SALUD - CALLE ALAMEDA, 2	923 50 11 51 - 37210
CABEZABELLOSA DE LA CALZADA	PEDROSILLO EL RALO	C. SALUD - STA. MARIA, 21	923 35 40 38 - 37427
CABRERIZOS	PERIURBANA NORTE	C. SALUD VILLARE DE LA REINA - LA FUIENTE, 27-29	923 12 22 80 - 37184
CABRILLAS	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	C. SALUD - PZA ESPAÑA, S/N,	923 44 10 01 - 37200
CALVARRASA DE ABAJO	SANTA MARTA DE TORMES	C.SALUD - PADRE IGNACIO ELLACURIA, S/N,	923 13 01 80 - 37900

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
CALVARRASA DE ARRIBA	SANTA MARTA DE TORMES	C.SALUD - PADRE IGNACIO ELLACURIA, S/N,	923 13 01 80 - 37900
CALZADA DE BEJAR (LA)	BEJAR	C. SALUD - LAS JUSTAS S/N	923 40 12 16 - 37700
CALZADA DE DON DIEGO	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO	C. SALUD - CUARTEL, S/N	923 38 23 80 -37450
CALZADA DE VALDUNCIEL	CALZADA DE VALDUNCIEL	C. SALUD - LA LAGUNA S/N	923 31 02 51- 37797
CAMPILLO DE AZABA	FUENTEGUINALDO	C. SALUD - PZA CONSTITUCION, S/N	923 47 12 12 - 37540
CAMPO DE PEÑARANDA (EL)	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	C. SALUD - AVD. LOS JARDINES, S/N	923 54 16 00 - 37300
CANDELARIO	BEJAR	C. SALUD - LAS JUSTAS S/N	923 40 12 16 - 37700
CANILLAS DE ABAJO	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO	C. SALUD - CUARTEL, S/N	923 38 23 80 -37450
CANTAGALLO	BEJAR	C. SALUD - LAS JUSTAS S/N	923 40 12 16 - 37700
CANTALAPIEDRA	CANTALAPIEDRA	C. SALUD - PZA RAMON LAPORTA, 25	923 53 01 97 - 37400
CANTALPINO	VILLORIA	C. SALUD - CAÑADA, 2	923 35 66 21
CANTARACILLO	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	C. SALUD - AVD. LOS JARDINES, S/N	923 54 16 00 - 37300
CARBAJOSA DE LA SAGRADA	PERIURBANA SUR	C. SALUD- PADRE IGNACIO ELLACURIA, S/N	923 19 42 19 - 37008
CARPIO DE AZABA	CIUDAD RODRIGO	C. SALUD, AVD. DE SALAMANCA, 147	923 48 14 14 - 37500
CARRASCAL DE BARREGAS	PERIURBANA SUR	C. SALUD- PADRE IGNACIO ELLACURIA, S/N	923 19 42 19 - 37008
CARRASCAL DEL OBISPO	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO	C. SALUD - CUARTEL, S/N	923 38 23 80 -37450
CASAFRANCA	GUINDELO	C. SALUD - TESO DE LA FERIA, S/N	923 58 10 82 -37770
CASAS DEL CONDE (LAS)	LA ALBERCA	C. SALUD - AVD. LAS BATUECAS, S/N	923 41 51 36 - 37624
CASILLAS DE FLORES	FUENTEGUINALDO	C. SALUD - PZA CONSTITUCION, S/N	923 47 12 12 - 37540
CASTELLANOS DE MORISCOS	PERIURBANA NORTE	C. SALUD VILLARE DE LA REINA - LA FUIENTE, 27-29	923 12 22 80 - 37184
CASTELLANOS DE VILLIQUERA	PERIURBANA NORTE	C. SALUD VILLARE DE LA REINA - LA FUIENTE, 27-29	923 12 22 80 - 37184
CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO	CIUDAD RODRIGO	C. SALUD, AVD. DE SALAMANCA, 147	923 48 14 14 - 37500
CASTRAZ	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	C. SALUD - PZA ESPAÑA, S/N,	923 44 10 01 - 37200
CEPEDA	MIRANDA DEL CASTAÑAR	C.SALUD- AVD. CONSTITUCION, 17	923 38 23 80 - 37660
CERECEDA DE LA SIERRA	TAMAMES	C. SALUD - Pza del ferial, S/N	923 44 92 00 -37600
CEREZAL DE PEÑAHORCADA	ALDEADAVILA DE LA RIBERA	C. SALUD - LAS ERAS S/N	923 50 51 61 -37250
CERRALBO	LUMBRALES	C. SALUD - POZO NUEVO, S/N	923 51 25 99 - 37240
CERRO (EL)	BEJAR	C. SALUD - LAS JUSTAS S/N	923 40 12 16 - 37700
CESPEDOSA DE TORMES	GUINUELO	C. SALUD - TESO DE LA FERIA, S/N	923 58 10 82 -37770
CHAGARCIA MEDIANERO	ALBA DE TORMES	C. SALUD - CORRALES DE LA DEHESA, S/N	923 30 06 4237800
CILLEROS DE LA BASTIDA	TAMAMES	C. SALUD - Pza del ferial, S/N	923 44 92 00 -37600
CIPEREZ	VITIGUDINO	C. SALUD - CALLE ALAMEDA 2	923 50 11 51 - 37210

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
COCA DE ALBA	ALBA DE TORMES	C. SLAUD - CORRALES DE LA DEHESA, S/N	923 30 06 4237800
COLMENAR DE MONTEMAYOR	BEJAR	C. SALUD - LAS JUSTAS S/N	923 40 12 16 - 37700
CORDOVILLA	VILLORIA	C. SALUD - CAÑADA, 2 -	923 35 66 21
CRISTOBAL	BEJAR	C. SALUD - LAS JUSTAS S/N	923 40 12 16 - 37700
CUBO DE DON SANCHO (EL)	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	C. SALUD - PZA ESPAÑA, S/N,	923 44 10 01 - 37200
DIOS LE GUARDE	TAMAMES	C. SALUD - Pza del ferial, S/N	923 44 92 00 -37600
DOÑINOS DE LEDESMA	LEDESMA	C.SALUD - PZA MERCADO, S/N	923 57 00 29 -37100
DOÑINOS DE SALAMANCA	PERIURBANA SUR	C. SALUD- PADRE IGNACIO ELLACURIA, S/N	923 19 42 19 - 37008
ЕЈЕМЕ	ALBA DE TORMES	C. SALUD - CORRALES DE LA DEHESA, S/N	923 30 06 4237800
ENCINA (LA)	CIUDAD RODRIGO	C. SALUD, AVD. DE SALAMANCA, 147	923 48 14 14 - 37500
ENCINA DE SAN SILVESTRE	LEDESMA	C.SALUD - PZA MERCADO, S/N	923 57 00 29 -37100
ENCINAS DE ABAJO	SANTA MARTA DE TORMES	C.SALUD - PADRE IGNACIO ELLACURIA, S/N,	923 13 01 80 - 37900
ENCINAS DE ARRIBA	SANTA MARTA DE TORMES	C.SALUD - PADRE IGNACIO ELLACURIA, S/N,	923 13 01 80 - 37900
ENCINASOLA DE LOS COMENDADORES	VITIGUDINO	C. SALUD - CALLE ALAMEDA 2	923 50 11 51 - 37210
ENDRINAL	LINARES DE RIOFRIO	C. SALUD - CTRA GUIJUELO, S/N	923 41 62 87 - 37760
ESCURIAL DE LA SIERRA	LINARES DE RIOFRIO	C. SALUD - CTRA GUIJUELO, S/N	923 41 62 87 - 37760
ESPADAÑA	VITIGUDINO	C. SALUD - CALLE ALAMEDA 2	923 50 11 51 - 37210
ESPEJA	FUENTES DE OÑORO	C. SALUD - PEDRO MATE, 50	923 48 77 23- 37480
ESPINO DE LA ORBADA	PEDROSILLO EL RALO	C. SALUD - STA. MARIA, 21	923 35 40 38 - 37427
FLORIDA DE LIEBANA	PERIURBANA SUR	C. SALUD- PADRE IGNACIO ELLACURIA, S/N	923 19 42 19 - 37008
FORFOLEDA	CALZADA DE VALDUNCIEL	C. SALUD - LA LAGUNA S/N	923 31 02 51- 37797
FRADES DE LA SIERRA	LINARES DE RIOFRIO	C. SALUD - CTRA GUIJUELO, S/N	923 41 62 87 - 37760
FREGENEDA (LA)	LUMBRALES	C. SALUD - POZO NUEVO, S/N	923 51 25 99 - 37240
FRESNEDOSO	GUIJUELO	C. SALUD - TESO DE LA FERIA, S/N	923 58 10 82 -37770
FRESNO ALHANDIGA	ALBA DE TORMES	C. SLAUD - CORRALES DE LA DEHESA S/N	923 30 06 4237800
FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	C. SALUD - PZA ESPAÑA, S/N,	923 44 10 01 - 37200
FUENTEGUINALDO	FUENTEGUINALDO	C. SALUD - PZA CONSTITUCION, S/N	923 47 12 12 - 37540
FUENTELIANTE	LUMBRALES	C. SALUD - POZO NUEVO, S/N	923 51 25 99 - 37240
FUENTERROBLE DE SALVATIERRA	GUINUELO	C. SALUD - TESO DE LA FERIA, S/N	923 58 10 82 -37770
FUENTES DE BEJAR	GUINUELO	C. SALUD - TESO DE LA FERIA, S/N	923 58 10 82 -37770
FUENTES DE OÑORO	FUENTES DE OÑORO	C. SALUD - PEDRO MATE, 50	923 48 77 23- 37480
GAJATES	ALBA DE TORMES	C. SLAUD - CORRALES DE LA DEHESA, S/N	923 30 06 4237800

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
GALINDO Y PERAHUY	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO	C. SALUD - CUARTEL, S/N	923 38 23 80 -37450
GALINDUSTE	ALBA DE TORMES	C. SLAUD - CORRALES DE LA DEHESA, S/N	923 30 06 4237800
GALISANCHO	ALBA DE TORMES	C. SLAUD - CORRALES DE LA DEHESA, S/N	923 30 06 4237800
GALLEGOS DE ARGAÑAN	FUENTES DE OÑORO	C. SALUD - PEDRO MATE, 50	923 48 77 23- 37480
GALLEGOS DE SOLMIRON	GUIJUELO	C. SALUD - TESO DE LA FERIA, S/N	923 58 10 82 -37770
GARCIBUEY	MIRANDA DEL CASTAÑAR	C. SALUD - A/D. CONSTITUCION, 17	923 43 21 00 - 37600
GARCIHERNANDEZ	ALBA DE TORMES	C. SALUD - CORRALES DE LA DEHESA, S/N	923 30 06 4237800
GARCIRREY	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO	C. SALUD - CUARTEL, S/N	923 38 23 80 -37450
GEJUELO DEL BARRO	LEDESMA	C.SALUD - PZA MERCADO, S/N	923 57 00 29 -37100
GOLPEJAS	PERIURBANA SUR	C. SALUD- PADRE IGNACIO ELLACURIA S/N	923 19 42 19 - 37008
GOMECELLO	PEDROSILLO EL RALO	C. SALUD - STA. MARIA, 21	923 35 40 38 - 37427
GUADRAMIRO	VITIGUDINO	C.SALUD - CALLE ALAMEDA, 2	923 50 11 51 - 37210
GUIJO DE AVILA	GUIJUELO	C. SALUD - TESO DE LA FERIA, S/N	923 58 10 82 -37770
HERGUIJUELA DE CIUDAD RODRIGO	ROBLEDA	C. SALUD - Calle calzada, S/N	923 48 62 51 37521
HERGUIJUELA DE LA SIERRA	MIRANDA DEL CASTAÑAR	C. SALUD - A/D. CONSTITUCION, 17	923 43 21 00 - 37600
HERGUIJUELA DEL CAMPO	LINARES DE RIOFRIO	C. SALUD - CTRA GUIJUELO, S/N	923 41 62 87 - 37760
HINOJOSA DE DUERO	LUMBRALES	C. SALUD - POZO NUEVO, S/N	923 51 25 99 - 37240
HORCAJO DE MONTEMAYOR	BEJAR	C. SALUD - LAS JUSTAS S/N	923 40 12 16 - 37700
HORCAJO MEDIANERO	ALBA DE TORMES	C. SALUD - CORRALES DE LA DEHESA, S/N	923 30 06 4237800
HOYA (LA)	BEJAR	C. SALUD - LAS JUSTAS S/N	923 40 12 16 - 37700
HUERTA.	SANTA MARTA DE TORMES	C.SALUD - PADRE IGNACIO ELLACURIA, S/N,	923 13 01 80 - 37900
IRUELOS	VITIGUDINO	C.SALUD - CALLEALAMEDA, 2	923 50 11 51 - 37210
ITUERO DE AZABA	FUENTEGUINALDO	C. SALUD - PZA CONSTITUCION, S/N	923 47 12 12 - 37540
JUZBADO	LEDESMA.	C.SALUD - PZA MERCADO, S/N	923 57 00 29 -37100
LAGUNILLA	BEJAR	C. SALUD - LAS JUSTAS S/N	923 40 12 16 - 37700
LARRODRIGO	ALBA DE TORMES	C.SALUD - CORRALES DE LA DEHESA, S/N	923 30 06 4237800
LEDESMA	LEDESMA	C.SALUD - PZA MERCADO, S/N	923 57 00 29 -37100
LEDRADA	GUINUELO	C. SALUD - TESO DE LA FERIA, S/N	923 58 10 82 -37770
LINARES DE RIOFRIO	LINARES DE RIOFRIO	C. SALUD - CTRA GUIJUELO, S/N	923 41 62 87 - 37760
LUMBRALES	LUMBRALES	C. SALUD - POZO NUEVO, S/N	923 51 25 99 - 37240
MACHACON	SANTA MARTA DE TORMES	C.SALUD - PADRE IGNACIO ELLACURIA, S/N	923 13 01 80 - 37900
MACOTERA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	C. SALUD - AVD. LOS JARDINES, S/N	923 54 16 00 - 37300

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
MADROÑAL	MIRANDA DEL CASTAÑAR	C.SALUD - AVD. CONSTITUCION, 17	923 43 21 00 - 37600
MAILLO (EL)	LA ALBERCA	C. SALUD - AVD. LAS BATUECAS, S/N	923 41 51 36 - 37624
MALPARTIDA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	C. SALUD - AVD. LOS JARDINES, S/N	923 54 16 00 - 37300
MANCERA DE ABAJO	PAÑARANDA DE BRACAMONTE	C. SALUD - AVD. LOS JARDINES, S/N	923 54 16 00 - 37300
MANZANO (EL)	LEDESMA	C.SALUD - PZA MERCADO, S/N	923 57 00 29 -37100
MARTIAGO	ROBLEDA	C. SALUD - Calle calzada, S/N	923 48 62 51 37521
MARTIN DE YELTES	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	C. SALUD - PZAESPAÑA S/N,	923 44 10 01 - 37200
MARTINAMOR	ALBA DE TORMES	C. SLAUD - CORRALES DE LA DEHESA, S/N	923 30 06 4237800
MASUECO	ALDEADAVILA DE LA RIBERA	C. SALUD - LAS ERAS S/N	923 50 51 61 -37250
MATA DE LEDESMA (LA)	LEDESMA	C.SALUD - PZA MERCADO, S/N	923 57 00 29 -37100
MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO	C.SALUD - CUARTEL, S/N	923 38 23 80 -37450
MAYA (LA)	ALBA DE TORMES	C. SALUD - CORRALES DE LA DEHESA, S/N	923 30 06 4237800
MEMBRIBE DE LA SIERRA	LINARES DE RIOFRIO	C.SALUD - CTRA GUIJUELO, S/N,	923 41 62 87 - 37770
MIEZA	ALDEADAVILA DE LA RIBERA	C.SALUD - LAS ERAS S/N	923 50 51 61 -37250
MILANO (EL)	ALDEADAVILA DE LA RIBERA	C.SALUD - LAS ERAS S/N	923 50 51 61 -37250
MIRANDA DE AZAN	PERIURBANA SUR	C. SALUD- PADRE IGNACIO ELLACURIA S/N	923 19 42 19 - 37008
MIRANDA DEL CASTAÑAR	MIRANDA DEL CASTAÑAR	C.SALUD, AVD, CONSTITUCION, 17	923 43 21 00 - 37600
MOGARRAZ	LA ALBERCA	C. SALUD - AVD. LAS BATUECAS, S/N	923 41 51 36 - 37624
MOLINILLO	BEJAR	C.SALUD - LAS JUSTAS S/N	923 40 12 16 - 37700
MONFORTE DE LA SIERRA	LA ALBERCA	C. SALUD - AVD. LAS BATUECAS, S/N	923 41 51 36 - 37624
MONLEON	LINARES DE RIOFRIO	C.SALUD - CTRA GUIJUELO, S/N	923 41 62 87 - 37760
MONLERAS	LEDESMA	C.SALUD - PZAMERCADO.S/N	923 57 00 29 - 37100
MONSAGRO	CIUDAD RODRIGO	C.SALUD, AVD. DESALAMANCA, 147	923 48 14 14 - 37500
MONTEJO	GUINDELO	C. SALUD - TESO DE LA FERIA, S/N	923 58 10 82 -37770
MONTEMAYOR DEL RIO	BEJAR	C.SALUD - LAS JUSTAS S/N	923 40 12 16 - 37700
MONTERRUBIO DE ARMUÑA	PERIURBANA NORTE	C. SALUD VILLARE DE LA REINA - LA FUIENTE, 27-29	923 12 22 80 - 37184
MONTERRUBIO DE LA SIERRA	PERIURBANA SUR	C.SALUD- PADRE IGNACIO ELLACURIA S/N	923 19 42 19 - 37008
MORASVERDES	TAMAMES	C. SALUD - Pza del ferial, S/N	923 44 92 00 -37600
MORILLE	PERIURBANA SUR	C. SALUD- PADRE IGNACIO ELLACURIA S/N	923 19 42 19 - 37008
MORIÑIGO	VILLORIA	C. SALUD - CAÑADA, 2	923 35 66 21 - 37339
MORISCOS	PERIURBANA NORTE	C. SALUD VILLARE DE LA REINA - LA FUIENTE, 27-29	923 12 22 80 - 37184
MORONTA	VITIGUDINO	C. SALUD - CALLE ALAMEDA, 2	923 50 11 51 - 37210

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
MOZARBEZ	PERIURBANA SUR	C. SALUD- PADRE IGNACIO ELLACURIA S/N	923 19 42 19 - 37008
NARROS DE MATALAYEGUA	TAMAMES	C. SALUD - Pza del ferial, S/N	923 44 92 00 -37600
NAVA DE BEJAR	GUINDELO	C. SALUD - TESO DE LA FERIA, S/N	923 58 10 82 -37770
NAVA DE FRANCIA	LA ALBERCA	C. SALUD - AVD. LAS BATUECAS, S/N	923 41 51 36 - 37624
NAVA DE SOTROBAL	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	C. SALUD - AVD. LOS JARDINES, S/N	923 54 16 00 - 37300
NAVACARROS	BEJAR	C. SALUD - LAS JUSTAS S/N	923 40 12 16 - 37700
NAVALES	ALBA DE TORMES	C. SLAUD - CORRALES DE LA DEHESA, S/N	923 30 06 4237800
NAVALMORAL DE BEJAR	BEJAR	C. SALUD - LAS JUSTAS S/N	923 40 12 16 - 37700
NAVAMORALES	GUINDELO	C. SALUD - TESO DE LA FERIA, S/N	923 58 10 82 -37770
NAVARREDONDA DE LA RINCONADA	TAMAMES	C. SALUD - Pza del ferial, S/N	923 44 92 00 -37600
NAVASFRIAS	FUENTEGUINALDO	C. SALUD - PZA CONSTITUCION, S/N	923 47 12 12 - 37540
NEGRILLA DE PALENCIA	PEDROSILLO EL RALO	C. SALUD - SANTA MARIA , 21	923 35 40 38 - 37427
OLMEDO DE CAMACES	LUMBRALES	C. SALUD - POZO NUEVO, S/N	923 51 25 99 - 37240
ORBADA (LA)	PEDROSILLO EL RALO	C. SALUD - SANTA MARIA , 21	923 35 40 38 - 37427
PAJARES DE LA LAGUNA	PEDROSILLO EL RALO	C. SALUD - SANTA MARIA , 21	923 35 40 38 - 37427
PALACIOS DEL ARZOBISPO	CALZADA DE VALDUNCIEL	C. SALUD - LA LAGUNA S/N	923 31 02 51- 37797
PALACIOSRUBIOS	CANTALAPIEDRA	C. SALUD - PZA RAMON LAPORTA, 25	923 53 01 97 - 37400
PALENCIA DE NEGRILLA	PEDROSILLO EL RALO	C. SALUD - SANTA MARIA , 21	923 35 40 38 - 37427
PARADA DE ARRIBA	PERIURBANA SUR	C. SALUD- PADRE IGNACIO ELLACURIA S/N	923 19 42 19 - 37008
PARADA DE RUBIALES	PEDROSILLO EL RALO	C. SALUD - SANTA MARIA , 21	923 35 40 38 - 37427
PARADINAS DE SAN JUAN	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	C. SALUD - AVD. LOS JARDINES, S/N	923 54 16 00 - 37300
PASTORES	CIUDAD RODRIGO	C. SALUD, AVD. DE SALAMANCA, 147	923 48 14 14 - 37500
PAYO (EL)	ROBLEDA	C. SALUD - Calle calzada, S/N	923 48 62 51 37521
PEDRAZA DE ALBA	ALBA DE TORMES	C. SLAUD - CORRALES DE LA DEHESA, S/N	923 30 06 4237800
PEDROSILLO DE ALBA	ALBA DE TORMES	C. SLAUD - CORRALES DE LA DEHESA, S/N	923 30 06 4237800
PEDROSILLO DE LOS AIRES	ALBA DE TORMES	C. SLAUD - CORRALES DE LA DEHESA, S/N	923 30 06 4237800
PEDROSILLO EL RALO	PEDROSILLO EL RALO	C. SALUD - SANTA MARIA , 21	923 35 40 38 - 37427
PEDROSO DE LA ARMUÑA (EL)	VILLORIA	C. SALUD - CAÑADA, 2	923 35 66 21
PELABRAVO	SANTA MARTA DE TORMES	C. SALUD - PADRE IGNACION ELLACURIA, S/N	923 13 06 41 - 37900
PELARRODRIGUEZ	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	C. SALUD - PZA ESPAÑA, S/N	923 44 10 01 - 37200
PELAYOS	ALBA DE TORMES	C. SLAUD - CORRALES DE LA DEHESA, S/N	923 30 06 4237800
PEÑA (LA)	VITIGUDINO	C. SALUD - CALLE ALAMEDA, 2	923 50 11 51 - 37210

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
PEÑACABALLERA	BEJAR	C. SALUD - LAS JUSTAS S/N	923 40 12 16 - 37700
PEÑAPARDA	ROBLEDA	C. SALUD - Calle calzada, S/N	923 48 62 51 37521
PEÑARANDA DE BRACAMONTE	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	C. SALUD - AVD. LOS JARDINES, S/N	923 54 16 00 - 37300
PEÑARANDILLA	ALBA DE TORMES	C. SLAUD - CORRALES DE LA DEHESA S/N	923 30 06 4237800
PERALEJOS DE ABAJO	VITIGUDINO	C. SALUD - CALLE ALAMEDA 2	923 50 11 51 - 37210
PERALEJOS DE ARRIBA	VITIGUDINO	C. SALUD - CALLE ALAMEDA, 2	923 50 11 51 - 37210
PEREÑA DE LA RIBERA	VITIGUDINO	C. SALUD - CALLE ALAMEDA, 2	923 50 11 51 - 37210
PEROMINGO	GUIJUELO	C. SALUD - TESO DE LA FERIA, S/N	923 58 10 82 -37770
PINEDAS	BEJAR	C. SALUD - LAS JUSTAS S/N	923 40 12 16 - 37700
PINO DE TORMES (EL)	PERIURBANA SUR	C. SALUD- PADRE IGNACIO ELLACURIA S/N	923 19 42 19 - 37008
PITIEGUA	PEDROSILLO EL RALO	C. SALUD - SANTA MARIA , 21	923 35 40 38 - 37427
PIZARRAL	GUIJUELO	C. SALUD - TESO DE LA FERIA, S/N	923 58 10 82 -37770
POVEDA DE LAS CINTAS	CANTALAPIEDRA	C. SALUD - PZA RAMON LA PORTA, 25	923 53 02 61 - 37400
POZOS DE HINOJO	VITIGUDINO	C. SALUD - CALLE ALAMEDA 2	923 50 11 51 - 37210
PUEBLA DE AZABA	FUENTEGUINALDO	C. SALUD - PZA CONSTITUCION, S/N	923 47 12 12 - 37540
PUEBLA DE SAN MEDEL	GUIJUELO	C. SALUD - TESO DE LA FERIA, S/N	923 58 10 82 -37770
PUEBLA DE YELTES	TAMAMES	C. SALUD - Pza del ferial, S/N	923 44 92 00 -37600
PUENTE DEL CONGOSTO	GUIJUELO	C. SALUD - TESO DE LA FERIA, S/N	923 58 10 82 -37770
PUERTAS	VITIGUDINO	C. SALUD - CALLE ALAMEDA 2	923 50 11 51 - 37210
PUERTO DE BEJAR	BEJAR	C. SALUD - LAS JUSTAS S/N	923 40 12 16 - 37700
PUERTO SEGURO	FUENTES DE OÑORO	C. SALUD - PEDRO MATE, 50	923 48 77 23- 37480
RAGAMA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	C. SALUD - AVD. LOS JARDINES, S/N	923 54 16 00 - 37300
REDONDA (LA)	LUMBRALES	C. SALUD - POZO NUEVO, S/N	923 51 25 99 - 37240
RETORTILLO	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	C. SALUD - PZA ESPAÑA, S/N	923 44 10 01 - 37200
RINCONADA DE LA SIERRA (LA)	TAMAMES	C. SALUD - Pza del ferial, S/N	923 44 92 00 -37600
ROBLEDA	ROBLEDA	C. SALUD - Calle calzada, S/N	923 48 62 51 37521
ROBLIZA DE COJOS	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO	C. SALUD - CUARTEL, S/N	923 38 23 80 -37450
ROLLAN	PERIURBANA SUR	C. SALUD- PADRE IGNACIO ELLACURIA, S/N	923 19 42 19 - 37008
SAGRADA (LA)	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	C. SALUD - PZA ESPAÑA, S/N,	923 44 10 01 - 37200
SAHELICES EL CHICO	CIUDAD RODRIGO	C. SALUD, AVD. DE SALAMANCA, 147	923 48 14 14 - 37500
SAHUGO (EL)	ROBLEDA	C. SALUD - Calle calzada, S/N	923 48 62 51 37521
SALDEANA	ALDEADAVILA DE LA RIBERA	C. SALUD - LAS ERAS S/N	923 50 51 61 -37250

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
SALMORAL	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	C. SALUD - AVD. LOS JARDINES, S/N	923 54 16 00 - 37300
SALVATIERRA DE TORMES	GUINELO	C. SALUD - TESO DE LA FERIA, S/N	923 58 10 82 -37770
SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA	PERIURBANA NORTE	C. SALUD VILLARE DE LA REINA - LA FUIENTE, 27-29	923 12 22 80 - 37184
SAN ESTEBAN DE LA SIERRA	LINARES DE RIOFRIO	C. SALUD - CTRA GUIJUELO, S/N	923 41 62 87 - 37760
SAN FELICES DE LOS GALLEGOS	LUMBRALES	C. SALUD - POZO NUEVO, S/N	923 51 25 99 - 37240
SAN MARTIN DEL CASTAÑAR	LA ALBERCA	C. SALUD - AVD. LAS BATUECAS, S/N	923 41 51 36 - 37624
SAN MIGUEL DE VALERO	LINARES DE RIOFRIO	C. SALUD - CTRA GUIJUELO, S/N	923 41 62 87 - 37760
SAN MIGUEL DEL ROBLEDO	LA ALBERCA	C. SALUD - AVD. LAS BATUECAS, S/N	923 41 51 36 - 37624
SAN MORALES	PERIURBANA NORTE	C. SALUD VILLARE DE LA REINA - LA FUIENTE, 27-29	923 12 22 80 - 37184
SAN MUÑOZ	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	C. SALUD - PZA ESPAÑA, S/N,	923 44 10 01 - 37200
SAN PEDRO DE ROZADOS	PERIURBANA SUR	C. SALUD- PADRE IGNACIO ELLACURIA S/N	923 19 42 19 - 37008
SAN PEDRO DEL VALLE	PERIURBANA SUR	C. SALUD- PADRE IGNACIO ELLACURIA S/N	923 19 42 19 - 37008
SAN PELAYO DE GUAREÑA	CALZADA DE VALDUNCIEL	C. SALUD - LA LAGUNA S/N	923 31 02 51- 37797
SANCHON DE LA RIBERA	VITIGUDINO	C.SALUD - CALLE ALAMEDA 2	923 50 11 51 - 37210
SANCHON DE LA SAGRADA	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO	C. SALUD - CUARTEL, S/N	923 38 23 80 -37450
SANCHOTELLO	BEJAR	C. SALUD - LAS JUSTAS S/N	923 40 12 16 - 37700
SANCTI-SPIRITUS	CIUDAD RODRIGO	C. SALUD, AVD. DE SALAMANCA, 147	923 48 14 14 - 37500
SANDO	LEDESMA	C.SALUD - PZAMERCADO, S/N	923 57 00 29 -37100
SANTA MARIA DE SANDO	LEDESMA	C.SALUD - PZAMERCADO, S/N	923 57 00 29 -37100
SANTIAGO DE LA PUEBLA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	C. SALUD - AVD. LOS JARDINES, S/N	923 54 16 00 - 37300
SANTIBAÑEZ DE BEJAR	GUINELO	C. SALUD - TESO DE LA FERIA, S/N	923 58 10 82 -37770
SANTIBAÑEZ DE LA SIERRA	LINARES DE RIOFRIO	C. SALUD - CTRA GUIJUELO, S/N	923 41 62 87 - 37760
SANTIZ	CALZADA DE VALDUNCIEL	C. SALUD - LA LAGUNA S/N	923 31 02 51- 37797
SANTOS (LOS)	GUINDELO	C. SALUD - TESO DE LA FERIA, S/N	923 58 10 82 -37770
SARDON DE LOS FRAILES	LEDESMA	C.SALUD - PZAMERCADO, S/N	923 57 00 29 -37100
SAUCELLE	ALDEADAVILA DE LA RIBERA	C. SALUD - LAS ERAS S/N	923 50 51 61 -37250
SEPULCRO HILARIO	TAMAMES	C. SALUD - Pza del ferial, S/N	923 44 92 00 -37600
SEQUEROS	MIRANDA DEL CASTAÑAR	C. SALUD - AVD. CONSTITUCION, 17	923 43 21 00 - 37600
SERRADILLA DEL ARROYO	CIUDAD RODRIGO	C. SALUD, AVD. DE SALAMANCA, 147	923 48 14 14 - 37500
SERRADILLA DEL LLANO	CIUDAD RODRIGO	C. SALUD, AVD. DE SALAMANCA, 147	923 48 14 14 - 37500
SIERPE (LA)	LINARES DE RIOFRIO	C. SALUD - CTRA GUIJUELO, S/N	923 41 62 87 - 37760
SIETEIGLESIAS DE TORMES	ALBA DE TORMES	C. SALUD - PADRE IGNACION EL LACURIA, S/N	923 13 06 41 - 37900

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
SOBRADILLO	LUMBRALES	C. SALUD - POZO NUEVO, S/N	923 51 25 99 - 37240
SORIHUELA	GUINDELO	C. SALUD - TESO DE LA FERIA, S/N	923 58 10 82 -37770
SOTOSERRANO	MIRANDA DEL CASTAÑAR	C. SALUD - AVD. CONSTITUCION, 17	923 43 21 00 - 37600
TABERA DE ABAJO	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO	C. SALUD MATILLA- CUARTEL, S/N,	923 38 23 80 - 37450
TALA (LA)	GUINDELO	C. SALUD GUIJUELO - TESO DE LA FERIA S/N,	923 58 10 82 - 37770
TAMAMES	TAMAMES	C. SALUD TAMAMES - PLAZA FERIAL, S/N,	923 44 94 74 - 37600
TARAZONA DE GUAREÑA	CANTALAPIEDRA	C/CASTILLAS/N,	923 531 186 - 37409
TARDÁGUILA	PEDROSILLO EL RALO	C.SALUD PEDROSILLO C/ SANTA MARÍA, S/N	923 35 40 38 - 37427
TEJADO (EL)	GUINDELO	C. SALUD GUIJUELO C/ TESO DE LA FERIA, S/N	923 58 10 82 - 37770
TEJEDAY SEGOYUELA	TAMAMES	C. SALUD TAMAMES - PLAZA FERIAL, S/N,	923 44 94 74 - 37600
TENEBRÓN	TAMAMES	C. SALUDTAMAMES - PLAZA FERIAL, S/N,	923 44 94 74 - 37600
TERRADILLOS	ALBA DE TORMES	PASEO DE PONIENTE S/N	923 30 08 43 - 37190
TOPAS	CALZADA DE VALDUNCIEL	PLAZA MAYOR, 1923 35 50 06	923 35 50 06 - 37799
TORDILLOS	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	C. SALUD PEÑARANDA AVDA. LOS JARDINES S/N,	923 54 16 00 - 37300
TORNADIZO (EL)	LINARES DE RIOFRÍO	C. SALUD LINARES CTRA. GUIJUELO S/N	923416287 - 37760
TORRESMENUDAS	CALZADA DE VALDUNCIEL	C. SALUD CALZADA C/ LA LAGUNA S/N	923 31 02 78 - 37797
TRABANCA	VITIGUDINO	C. SALUD VITIGUDINO C/ ALAMEDA, 2,	923 50 11 51 - 37210
TREMEDAL DE TORMES	LEDESMA	C. SALUD LEDESMA PLAZA DEL MERCADO, S/N	923 57 00 29 - 37100
VALDECARROS	ALBA DE TORMES	C. SALUD ALBA DE TORMES CORRALES DE LA DEHESA.	923 30 08 43 - 37800
VALDEFUENTES DE SANGUSÍN	BÉJAR	C. SALUD BEJAR C/ JUSTAS, 11	923 40 25 60 - 37700
VALDEHIJADEROS	BÉJAR	C. SALUD BEJAR C/ JUSTAS, 11	923 40 25 60 - 37700
VALDELACASA	GUINDELO	C. SALUD GUIJUELO - TESO DE LA FERIA S/N,	923 58 10 82 - 37770
VALDELAGEVE	BÉJAR	C. SALUD BEJAR C/ JUSTAS, 11	923 40 25 60 - 37700
VALDELOSA	CALZADA DE VALDUNCIEL	C. SALUD BEJAR C/ LAGUNA, S/N,	923 31 02 78 - 37797
VALDEMIERQUE	ALBA DE TORMES	C. SALUD ALBA DE TORMES CORRALES DE LA DEHESA, S/N	923 30 08 43 - 37800
VALDERRODRIGO	VITIGUDINO	C. SALUD VITIGUDINO C/ ALAMEDA, 2,	923 50 11 51- 37210
VALDUNCIEL	CALZADA DE VALDUNCIEL	C. SALUD CALZADA C/ LAGUNA, S/N,	923 31 02 78 - 37797
VALERO	LINARES DE RIOFRÍO	C/ MARÍA LOZANA, 3	923 41 58 04 - 37764
VALSALABROSO	VITIGUDINO	C. SALUD VITIGUDINO C/ ALAMEDA, 2,	923 50 11 51 - 37210
VALVERDE DE VALDELACASA	GUIJUELO	C. SALUD GUIJUELO - TESO DE LA FERIA S/N,	923 58 10 82 - 37770
VALVERDÓN	PERIURBANA NORTE	C. SALUD PERIURBANA NORTE C/ ROMERO, S/N	923 12 22 80 - 37184
VALLEJERA DE RIOFRÍO	BÉJAR	C. SALUD BEJAR C/ JUSTAS, 11	923 40 25 60 - 37700

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
VECINOS	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO	C/ CENTRAL, 3,	923 38 20 94 - 37450
VEGA DE TIRADOS	PERIURBANA SUR	C. SALUD PERIURBANA SUR MAESTRO TARREGA, 24	923 26 26 76 - 37008
VEGUILLAS (LAS)	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO	C. SALUD MATILLA CUARTEL, 1	923 38 23 80 - 37450
VELLÉS (LA)	PEDROSILLO EL RALO	C. SALUD PEDROSILLO SANTAMARÍA, S/N	923 35 40 38 - 37427
VENTOSA DEL RÍO ALMAR	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	C. SALUD PEŇARANDA AVDA. LOS JARDINES S/N,	923 54 16 00 - 37300
VÍDOLA (LA)	VITIGUDINO	C. SALUD VITIGUDINO C/ ALAMEDA, 2,	923 50 11 51 - 37210
VILVESTRE	ALDEADÁVILA DE LA RIBERA	PLAZA MAYOR, S/N,	923 524 772 - 37258
VILLAFLORES	CANTALAPIEDRA	C/ ERAS EMPEDRADAS, 14	923 53 41 31 - 37406
VILLAGONZALO DE TORMES	SANTA MARTA DE TORMES	C. SALUD SANTA MARTA, PADRE IGNACIO ELLACURÍA, S/N	923 130 641
VILLALBA DE LOS LLANOS	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO	C. SALUD - CUARTEL, S/N	923 38 23 80 -37450
VILLAMAYOR	PERIURBANA NORTE	C. SALUD VILLARE DE LA REINA - LA FUIENTE, 27-29	923 12 22 80 - 37184
VILLANUEVA DEL CONDE	MIRANDA DEL CASTAÑAR	C. SALUD - AVD. CONSTITUCION, 17	923 43 21 00 - 37600
VILLAR DE ARGAÑAN	FUENTES DE OÑORO	C. SALUD - PEDRO MATE, 50	923 48 77 23- 37480
VILLAR DE CIERVO	FUENTES DE OÑORO	C. SALUD - PEDRO MATE, 50	923 48 77 23- 37480
VILLAR DE GALLIMAZO	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	C. SALUD - AVD. LOS JARDINES, S/N	923 54 16 00 - 37300
VILLAR DE LA YEGUA	FUENTES DE OÑORO	C. SALUD - PEDRO MATE, 50	923 48 77 23- 37480
VILLAR DE PERALONSO	VITIGUDINO	C. SALUD - CALLE ALAMEDA 2	923 50 11 51 - 37210
VILLAR DE SAMANIEGO	VITIGUDINO	C. SALUD - CALLE ALAMEDA 2	923 50 11 51 - 37210
VILLARES DE LA REINA	PERIURBANA NORTE	C. SALUD VILLARE DE LA REINA - LA FUIENTE, 27-29	923 12 22 80 - 37184
VILLARES DE YELTES	VITIGUDINO	C. SALUD - CALLE ALAMEDA 2	923 50 11 51 - 37210
VILLARINO DE LOS AIRES	VITIGUDINO	C. SALUD - CALLE ALAMEDA 2	923 50 11 51 - 37210
VILLARMAYOR	LEDESMA	C.SALUD - PZA MERCADO, S/N	923 57 00 29 -37100
VILLARMUERTO	VITIGUDINO	C. SALUD - CALLE ALAMEDA 2	923 50 11 51 - 37210
VILLASBUENAS	ALDEADAVILA DE LA RIBERA	C. SALUD - LAS ERAS S/N	923 50 51 61 -37250
VILLASDARDO	LEDESMA	C.SALUD - PZA MERCADO, S/N	923 57 00 29 -37100
VILLASECO DE LOS GAMITOS	LEDESMA	C.SALUD - PZAMERCADO, S/N	923 57 00 29 -37100
VILLASECO DE LOS REYES	LEDESMA	C.SALUD - PZA MERCADO, S/N	923 57 00 29 -37100
VILLASRUBIAS	ROBLEDA	C. SALUD - Calle calzada, S/N	923 48 62 51 37521
VILLAVERDE DE GUAREÑA	PEDROSILLO EL RALO	C. SALUD - SANTA MARIA , 21	923 35 40 38 - 37427
VILLAVIEJA DE YELTES	VITIGUDINO	C. SALUD - CALLE ALAMEDA 2	923 50 11 51 - 37210
VILLORIA	VILLORIA	C. SALUD - CAÑADA, 2	923 35 66 21
VILLORUELA	VILLORIA	C. SALUD - CAÑADA, 2	923 35 66 21

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
VITIGUDINO	VITIGUDINO	C. SALUD - CALLE ALAMEDA, 2	923 50 11 51 - 37210
YECLA DE YELTES	VITIGUDINO	C. SALUD - CALLE ALAMEDA 2	923 50 11 51 - 37210
ZAMARRA	CIUDAD RODRIGO	C.SALUD, AVD. DESALAMANCA, 147	923 48 14 14 - 37500
ZAMAYON	CALZADA DE VALDUNCIEL	C.SALUD - LA LAGUNA S/N	923 31 02 51- 37797
ZARAPICOS	PERIURBANA SUR	C. SALUD- PADRE IGNACIO ELLACURIA S/N	923 19 42 19 - 37008
ZARZA DE PUMAREDA (LA)	ALDEADAVILA DE LA RIBERA	C. SALUD - LAS ERAS S/N	923 50 51 61 -37250
ZORITA DE LA FRONTERA	CANTALAPIEDRA	C. SALUD - PZA RAMON LA PORTA, 25	923 53 02 61 - 37400

EL RESTO DE SERVICIOS Y MUNICIPIOS FIGURAN DENTRO DE LA PROVINCIA

MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA DONDE LA SEGURIDAD SOCIAL PRESTA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS AMBULATORIAS Y A DOMICILIO 24 HORAS, PARA LOS ASEGURADOS

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	C.P.	TELÉFONO
ALBA DE TORMES	ALBA DE TORMES	C/ CORRALES DE LA DEHESA, S/N	37800	923300843
BÉJAR	BÉJAR	C/LAS JUSTAS,13	37700	923402075
CIUDAD RODRIGO	CIUDAD RODRIGO	AVDA. SALAMANCA, Nº 147-151	37500	923481414
GUIJUELO	GUINUELO	C/ TESO DE LA FERIA, S/N	37770	923581082
SANTA MARTA DE TORMES	SANTA MARTA DE TORMES	C/ PADRE IGNACIO ELLACURÍA, S/N	37900	923130180

EL RESTO DE SERVICIOS Y MUNICIPIOS FIGURAN DENTRO DE LA PROVINCIA

Delegacionesy puntos de atención
al asegurado
en otras provincias

🛖 ÁLAVA

Vitoria-Gasteiz 01008

Avenida Gasteiz, 34 bajo Tels.: 945 277 820 - 945 286 944

Fax: 945 286 520

▲ ALBACETE 02003

Paseo Pedro Simón Abril, 3-4 Tel.: 967 551 482

Fax: 967 505 807

AGENCIA LOCAL:

Albacete 02005 C/Baños. nº 60

Tel - 967 739 083

Villarobledo 02600

C/ Santa Clara 10 Tel.: 967 706 992

ALICANTE/ALACANT 03002

C/ Díaz Moreu, 4 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 91 991 25 55

DELEGACIONES COMERCIALES:

Alicante/Alacant 03003

C/ Pintor Cabrera, 26 Tel.: 965 121 935

SUBDELEGACIONES:

Orihuela 03300

Avda. de Teodomiro, 42 Tel.: 965 305 666

Denia 03700

C/ Ramón y Cajal, 30 Esquina con C/ Quevedo Tel.: 965 782 380

Alcoy/Alcoi 03803

C/ Cid, 69 Tel.: 965 339 785

AGENCIAS LOCALES: Plava de San Juan 03540

Avda. Ansaldo, 3 Local 6 Tels : 675 768 077

San Juan de Alicante 03550

Carrer del Mercat, nº 7, Bajo Tel.: 865 710 758

San Vicente del Raspeig 03690

Avda. Ancla de Castelar, 88 local derecha

Tel · 966 575 552

Elche 03201

C/ Lope de Vega, 29 Bajo Tels.: 966 665 280

Denia 03700

C/ Sandunga, 51 Bajo Tel.: 637 049 244

Benidorm 03501

Avda. Aigüera, 1 Tel.: 965 859 721

Ibi 03440

C/ Comunidad Valenciana, 4 Tel.: 965 553 779

Torrevieja 03181

Ronda César Cánovas, 12, Bajo - 16 Tels.: 965 708 404 - 966 703 398

ALMERÍA 04005

Avda. Federico García Lorca, 50 Tel.: 91 991 19 99

DELEGACIÓN COMERCIAL:

Almería 04005 Avda. de la Estación, 8A, 1ª planta

Tel.: 950 282 669 Fax: 950 282 902

AGENCIAS LOCALES:

Avda. Médico Pérez Company, 15 Tel.: 950 670 125 v 642 504 232

Eiido (El) 04700

Avda. Nicolás Salmerón, 4 Tel.: 950 483 242

Roquetas de Mar 04740

Avda. Juan Carlos I, 222 Tel.: 950 328 073 Mail: roquetas@asisa.es

Vera 04620

C/ Balsica, 5 Tel.: 950 390 260 Mail: vera@asisa.es

Vicar 04738

Bulevar Ciudad de Vicar, 1304 Tel.: 950 081 038

OFICINA COLABORADORA: Adra 04770

Correduría de Seguros Carril de Cuenca, 6 Tel.: 950 40 07 22 Fax: 950 40 17 90

ASTURIAS

Oviedo 33005

C/ Charles Darwin, 11 Tel.: 91 991 19 99

OFICINA COMERCIAL: Giión 33202

C/ Ruiz Gómez, 4 Junto Plazuela de San Miguel Tel.: 985 083 505

▲ ÁVILA 05001

Pza. Santa Ana, 2 Tel.: 920 213 949 Fax: 920 227 762

BADAJOZ 06004

Avda. de Europa, 6, bajo Tel.: 91 991 19 99 Fax: 919 912 555

AGENCIAS LOCALES: Mérida 06800

Avda. Lusitania, 84, Esquina Tel.: 924 30 45 37 Fax: 924 30 49 63

Don Renito 06400

C/ Alonso Martín, 5 Tel.: 924 09 58 88

BALEARES

Palma de Mallorca 07003 C/ Pere Dezcállar i Net 10

Tel · 91 991 19 99 Fax: 971 720 870 Para sus gestiones presenciales en nuestras oficinas puede solicitar cita previa a través de este link: https://citaprevia.asisa.es

AGENCIA I OCAL · Palma de Mallorca 07010

Ctra, Valldemossa, 24 - Local 13 Tel.: 871 043 347

Agencia Local II

C/ Alfambra, 1 Esp. Cardenal Rossell 07007 Palma Tel - 971 876 689

Inca 07300

C/dels Hostals nº 3 Tel · 971 500 484 Fax: 971 501 592

■ BARCELONA 08008

C/Balmes, 125, bajos. Local 1 Tel.: 91 991 19 99

DELEGACIÓN COMERCIAL: Barcelona 08027

Avda, Meridiana, 350, 6° C y D Tel.: 934 678 497 Fax: 934 678 499

SUBDELEGACIONES: Mataró 08302

C/ La Riera, 14, 4º 1ª Tel.: 937 965 090 Fax: 937 964 815

AGENCIA LOCAL: Badalona 08917

C/ Manuel Moreno Mauricio. 35. Local C Tel.: 933 899 057 Fax: 933 899 038

Hospitalet 08902

C/ Comerc, 35 Tel.: 933 905 089

Manresa 08243

C/ Ángel Guimerá, 19 - 3º A Edif. Biana Tel.: 938 749 983 Fax: 933 801 917

Mataró 08302

Plaza Joaquim Galí i Vergés, 7 Tel.: 930 267 308

Sabadell 08201

C/ Jovellanos, 107 Tel.: 937 006 876

Terrassa 08224

C/ Amuímedes 177 Tel.: 930 268 188

■ BURGOS 09005

Avda. del Cid, 6, 1º B Tels.: 91 991 19 99 Fax: 947 220 591

AGENCIA LOCAL:

Aranda de Duero 09400

C/Burgo de Osma, nº 6 Tels · 947 647 985

CÁCERES 10004

C/Sánchez Herrero, 2, 1ª planta Tels.: 927 249 065 - 91 991 19 99

AGENCIA LOCAL: Plasencia 10600

Avda del Valle 33 Tel.: 927 417 091 Tel · 927 417 011

■ CÁDIZ 11012

Avda, de las Cortes de Cádiz, s/n Tel.: 956 210 130 Fax: 956 214 140

SUBDEL EGACIONES: Cádiz 11004

C/San Francisco, 15 Tels.: 956 292 732 Fax: 956 214 140

San Fernando 11100

Avda, Almirante León Herrero, 3 Tel.: 956 595 685 Fax: 956 214 140

Algeciras 11202 C/ Juan XXIII. 2

Tels · 956 662 365 - 956 666 103

Fav: 956 21/, 1// 1

Línea de La Concepción (La) 11300 C/Clavel 50

Tel · 956 171 038 Fax: 956 214 140

Jerez de la Frontera 11402

C/ Arcos. 2 Tel · 956 338 366 Fax: 956 214 140

Puerto de Santa María (EI) 11500

Avda. Del Ejército 7 Tel.: 956 540 830 Fax: 956 214 140

Sanlúcar de Barrameda 11540

C/ Hermano Fermín 17 Tel.: 956 360 010 Fax: 956 214 140

Ubrique 11600

Avda. Fernando Quiñones, 1 Tel.: 956 464 280

Fax: 956 214 140

CANTABRIA (SANTANDER 39003)

Plaza del Príncipe, 4 Tel.: 942 22 96 00

Fax: 942 21 55 27

OFICINA EN TORRELAVEGA

Torrelavega 39300

Plaza del Tres de Noviembre, 3 Tel: 942 89 48 41

Fax: 942 80 54 41

ASISA SANTANDER 39001 +

Rualasal, 4, Entresuelo Dcha. Tel: 942 31 95 48

Fax: 942 31 95 49

CASTELLÓN

Castellón de la Plana 12002

C/ Moyano, 2 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 964 222 453

AGENCIA LOCAL:

Vila - Real 12540

C/ La Sang de Crist, 12 Tel.: 964 043 991

CEUTA 51001

Cervantes, 14-16, entplta. Local 36 Tel.: 956 514 157

Fax: 956 514 111

CIUDAD REAL 13004

C/ Sancho Panza, 2. Esquina Calle Mata Tel.: 91 991 19 99

→ CÓRDOBA 14001

Ronda de Los Tejares, 6 Bajo Tel.: 91 991 19 99

Fax: 957 486 553

CORUÑA (A) 15004

Pza. Orense, 10 Tel.: 981 225 811

Fax: 981 225 011

SUBDELEGACIONES:

Ferrol 15403

Avenida Esteiro 09-11, Bajo

Tel.: 981 350 947 Fax: 981 350 342

Santiago de Compostela 15702

C/ Santiago de Guayaquil, 7, Bajo D Tel.: 981 563 107 Fax: 981 563 507

CUENCA 16002

C/ Princesa Zaida, 10 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 969 230 263

GIRONA 17001

C/ Cristòfol Grober, 4 Tel.: 91 991 19 99

OFICINA EN FIGUERES:

Figueres 17600 C/Sant Pau, 37

Tel.: 91 991 19 99

GRANADA 18004

Camino de Ronda, 90, bajo Tels.: 91 991 19 99

Fax: 958 536 264

DELEGACION COMERCIAL: Granada 18009

C/ Acera del Casino, 3 Tel · 958 215 842

Fax: 958 215 755

Albolote 18220

C/ Granada, 16 Bajo

Armilla 18100

C/ Real de Motril, 63 - Bajo Tel.: 958 041 101

SUBDELEGACIONES:

Motril 18600

C/ Muralla, 1 Tel.: 958 602 012

Fax: 958 820 810

GUADALAJARA 19001

C/ Montemar, 1 Tel.: 949 213 007 Fax: 949 218 724

GUIPÚZCOA

Donostia-San Sebastián 20012

C/ Duque de Mandas nº 4, esquina, Teresa de Calcuta, 2 Tels.: 943 461 570 - 943 655 201 y

943 456 088

SUBDELEGACIONES:

Tolosa 20400

C/ Samaniego, 1 Tel.: 943 655 201 Fax: 943 652 866

HUELVA 21001

C/ Vázquez López, 14. Esquina C/ Gobernador Alonso, 2 Tels.: 91 991 19 99 - 959 257 022

Fax: 959 282 498

Bollullos Par del Condado 21710

C/ León XIII, 39 Tels.: 691 411 411

Lepe 21440

C/ Río Carreras, 3 Tels · 959 046 153

DELEGACIÓN COMERCIAL: Huelva 21003

Avda. Martín Alonso Pinzón, 8, 1º D Tels.: 959 541 799 - 91 991 19 99 Fax: 959 540 647

HUESCA 22005

C/ Zaragoza, 18 Tel.: 974 232 922 Fax: 974 226 326

🛖 JAÉN 23001

C/ Bernabé Soriano, 18 Bajo Tel.: 953 190 683 Fax: 953 191 089

SUBDELEGACIONES: Úbeda 23400

C/Virgen de Guadalupe, 2 Bajo Tel.: 953 755 501

Baeza 23440

C/ San Francisco, 30, Bajo derecha Tel · 953 747 100

Linares 23700

C/ Julio Burell, 6 Tel.: 685 034 461 v 953 047 683

LA RIOJA

Logroño 26001

Avda. de Portugal, 34, bajo Tel.: 941 225 692 Fax: 941 224 547

LAS PALMAS

Las Palmas de Gran Canaria 35002

Avda. Rafael Cabrera, 22 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 928 293 720

LEÓN 24004

C/ Villa Benavente, 8, Bajo Tel.: 91 991 19 99 Fax: 987 230 907

AGENCIA LOCAL: Ponferrada 24404

Bulevar Juan Carlos I Rey de España, nº6 local 2 Tel : 987 722 466

LLEIDA 25003

C/ Ramón i Cajal, 2 (Xamfrà Rambla d'Aragó). Tel.: 973 727 128 - 91 991 19 99 Fax: 973 727 131

LUG0 27001

C/ Galerías Plaza de España- Campo Castillo №1 bajo Tel.: 982 253 320

MADRID 28010

Fax: 982 253 331

C/ Miguel Ángel, 7 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 91 991 25 55

SUBDELEGACIONES: Madrid 28008

Avda. de Valladolid, 83 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 915 957 087

Madrid 28009

C/ Menéndez Pelayo, 67 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 914 009 162

Majadahonda 28220

Avda. de España, 46 y 48 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 916 344 702

Boadilla del Monte 28660

Ciudad Financiera Grupo Santander, Edi. Astilleros Tel.: 912 891 496 - 91 991 24 44 SOLO EMPLEADOS GRUPO SANTANDER

OFICINAS LOCALES:

Alcalá de Henares 28805

Avda. Guadalajara, 20 Tel.: 912 166 030

Alcorcón 28922

C/ Juan Ramón Jiménez, 1 Tel.: 912 174 129 Fax: 912 174 185

Arganda del Rey 28500

C/ Carretera de Loeches, 37 Tel.: 918 703 271 Fax: 918 703 451

Boadilla del Monte 28660

Avda. Isabel de Farnesio, 30 - Local C Tel.: 910 052 459

Collado Villalba 28400

Avda. Honorio Lozano, 22 Tel.: 918227583 Fax: 918227583

Coslada 28821

C/ Doctor Fleming, 31 Local Tel.: 910 237 876 Fax: 910 237 876

Fuenlabrada 28941

Avda. de las Comarcas, 19 Tel.: 917 376 547

Getafe 28903

C/ Galvez, 3 Tel.: 910 583 074

Leganés 28915

C/ La Rioja, 59, Frente a La Rioja, 72 Tel.: 912 174 893 Fax: 912 174 932

Madrid 28043

Gran Vía Hortaleza Avda. de la Gran Vía de Hortaleza, 82 Tel.: 919 425 550

Madrid 28029

Vaguada Avda. Ginzo de Limia, 48 Tel.: 910 269 541

Maiadahonda 28220

Avda. de España, 46 y 48 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 916 344 702

Móstoles 28938

C/ Reyes Católicos, 1 Tel.: 916 130 811 Fax: 916 130 763

Pozuelo de Alarcón 28223

Avda. Europa, 18 B Tel.: 917 158 200

Rivas Vaciamadrid 28521

Avda. de Pablo Iglesias, 84 Tel.: 910 089 491

San Sebastián de los Reyes 28701

C/ Infantas, s/n, Local 2 Tel.: 912 411 060 Fax: 912 935 296

Torrejón de Ardoz 28850

C/ Del Hospital, 4 Tel.: 912 165 386 Fax: 916 749 302

Valdemoro 28341

C/ Infantas, 8 Tel.: 918 017 315

MÁLAGA 29007

C/ Hilera s/n (esquina c/Esperanto Edif. Cumbre)

Tels.: 952 071 200

DELEGACIÓN COMERCIAL: Málaga 29007

C/ Huescar 2, 1º Tel.: 952 061 960

AGENCIAS LOCALES:

Málaga 29017 C/ Escultor Marín Higuero, 6, 17 y 8

Tel.: 951 463 314 Málaga 29010

Avenida Parménides, 5 Tel.: 952 287 595

Alhaurín de la Torre 29130

C/ Vicente Aleixandre, 13 Tel.: 951 546 516

Arroyo de la Miel 29631

Avda. Federico García Lorca, 19 Tel.: 952 741 749

Estepona 29680

Avda. Puerta del Mar, 60 Tel : 952 807 036

Fuengirola 29640

Avenida Conde San Isidro, 86 Tel.: 951 081 130 Fax: 952 199 561

Marbella 29600

C/ Enrique del Castillo, 4, 1º Izquierda Tel.: 951 507 113

Fax: 952 777 700

Torre del Mar 29740

C/ del Mar, 55 esquina C/ Manuel Rincón Tel · 951 258 441

Torremolinos 29620

C/ Cruz, 5 Tel.: 952 382 505 Fax: 952 371 953

MELILLA 52004

C/ Luis de Sotomayor, 4 Bajo derecha Tel.: 952 682 278 - 952 686 048 Fax: 952 681 207

MURCIA 30008

Pza. Juan XXIII, 3. Entlo. Tel.: 968 247 212 Fax: 968 247 190

SUBDELEGACIONES:

Cartagena 30203

Paseo Alfonso XIII, nº 17, Bajo Tel.: 968 503 717

Fax: 968 508 482

Lorca 30800

Avda. Juan Carlos I, 66, Bajo Tel.: 968 464 571 Fax: 968471959

AGENCIAS LOCALES:

Murcia 30009

Calle San Antón, 28 bajo Tels.: 868080090 - 699323 259

Molina de Segura 30500

Calle San Juan, 1 Bajo Tels.: 868 791 469 - 605 641 646

■ NAVARRA

Pamplona 31011

Avda. Bayona, 4, bajo Tel.: 948 290 400 Fax: 948 290 395

Tudela 31500

Paseo Capuchinas, 25 esquina Avda. Merindades Tel.: 948 402 000

Fax: 948 406 122

Estella 31200

Calleja de los Toros, 11 bajo Tel.: 948 546 744

OURENSE 32003

C/ Concejo, 6. Entreplanta Tel.: 988 371 603 Fax: 988 372 629

PALENCIA 34001

C/ Mayor, 2 Tel.: 979 744 422

PONTEVEDRA Vigo 36201

C/ García Barbón, 29 Bajo Tel.: 986 221 617 Fax: 986 221 626

SUBDELEGACIÓN:

Pontevedra 36001 C/ San Roque, 4

Tel.: 986 864 587 Fax: 986 868 638

→ SALAMANCA 37004

Pza. de España, 12 Tel.: 923 226 689 Fax: 923 120 375

➡ SEGOVIA 40002

C/ Ezequiel González, 30 Tel.: 921 429 508 Fax: 921 434 094

→ SEVILLA 41011

Avda. Presidente Adolfo Suárez, 10 , bajo Tel.: 91 991 19 99 Fax: 954 234 323

DELEGACIÓN COMERCIAL: Sevilla 41011

C/ Monte Carmelo, 63 Tel.: 954 536 021 Fax: 954 987 701

SUBDELEGACIONES:

Sevilla 41011

C/ Santa Fé, 1 Tel.: 954 283 061 Fax: 954 276 358

Sevilla 41018

Avda. San Francisco Javier, 9 Edif. Sevilla II, 1º Planta, Mod. 20 Tel.: 954 654 883

Fax: 954 654 883

Alcalá de Guadaira 41500

C/ Ntra. Sra. del Águila, 65 Tel.: 955 685 573 Fax: 955 686 368

Dos Hermanas 41701

C/ Santa María Magdalena, 31 Tel.: 955 664 776

Fax: 955 664 776

Mairena del Aliarafe 41927

Avda. de los Descubrimientos, Local 5 y 7b. Cdad Expo Tel.: 954 180 874

AGENCIAS LOCALES: Alcalá de Guadaira 41500

C/ Trigo, 2 Esq. C/ Silos Tel.: 677157304

Bormujos 41930

Avda. del Aljarafe, 56 Tel : 854 880 488

Dos Hermanas 41701

Avda. de Sevilla, 8, local Tel.: 854 807 447 Tel.: 854 807 447

Éciia 41400

C/ Calzada, 2 Tel.: 954 831 450

Utrera 41710

C/ Las Mujeres, 2, Local Tel.: 955 542 729

Sevilla 41012

Avda. del Reino Unido, 10, Local B Tel : 954 230 099

Sevilla 41020

Avda. de las Ciencias, 65, local 7C Tel.: 678857957

SORIA 42003

Avda. de Mariano Vicén, 6, bajo Tel.: 975 229 311 Fax: 975 224 227

TARRAGONA 43001

C/ Cristófor Colom, 28 Bajos Tel · 91 991 19 99

SURDEL EGACIÓN:

Reus 43202

C/ Passeig Sunyer, 28 Tel.: 91 991 19 99

AGENCIAS LOCALES:

Tarragona 43007

Bloque Montsant, Local 12, Escalera A, Bajos (San Pedro y San Pablo) Tel.: 977 562 239

Reus 43201

Sant Joan, 21 Bajos Tel.: 977 276 031

Vilaseca 43480

Avenida Alcalde Pere Molas 19, Local 4 Tel.: 977 376 287

TENERIFE

Santa Cruz de Tenerife 38004

C/ Rambla de Pulido, 15 Tels.: 922 244 232 - 91 991 19 99 Fax: 922 248 944

AGENCIA LOCAL: Los Cristianos 38650

C/ Juan XXIII, nº 24 Tel.: 822 048 503

→ TERUEL 44001

C/ Amantes, 12 Tel.: 978 607 700 Fax: 978 604 999

TOLEDO 45004

Avda. de América, 1 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 925 227 123

SUBDELEGACIÓN: Talavera de la Reina 45600

C/ Joaquina Santander, 16 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 925 804 182

■ VALENCIA 46002

C/ Embajador Vich, 3 Bajo Tel.: 91 991 19 99 Fax: 963 517 026

AGENCIAS LOCALES: Alzira 46600

Plaza Mayor, 3 Bajo Tel.: 961 113 232 Fax: 961 113 232

Gandía 46701

Avenida de Alicante, 3 Bajo Tel.: 962 961 833 Fax: 962 956 389

L' Eliana 46183

C/ La Purísima, 15 Tel.: 962 439 455

Móvil: 639 259 395 - 607 453 300

Torrent 46900

Avenida del Vedat, 122

Tel.: 960 091 968

Móviles: 661 600 823 - 693 301 157

Valencia 46015

C/ Valle de la Ballestera, 50

Tel.: 963 263 826

Valencia 46021

C/Santos Justo y Pastor 11 B

Tel.: 963 617 896

Xátiva 46800

C/ Abú Masaifa, 3

Tel.: 962 236 308

Móvil: 696 661 078

Valencia 46007

C/ Jesús, 85

Tel.: 963 125 900

■ VALLADOLID 47004

C/ Acera de Recoletos. 12

Tels.: 91 991 19 99

Fax: 983 35 55 65

AGENCIA LOCAL:

Medina del Campo

Avda. Lope de Vega, 31

Tels.: 983 240 755

VIZCAYA

Bilbao 48011

C/ Gran Vía, 45, 1º, Dpto. 106

Tel.: 91 991 19 99

Fax: 944 161 361

TAMORA 49013

Lope de Vega, 1

Tel.: 980 521 917

clientes.zamora@asisa.es

ZARAGOZA 50001

C/ Coso, 77

Tel.: 91 991 19 99

AGENCIAS LOCALES:

Zaragoza 50009

Corona de Aragón nº 16 Local

Tel.: 976 158 457

Fax: 976 559 462

Zaragoza 50018

Avda. G. Gómez de Avellaneda 37-39,

Local 4

Tel · 976 248 110

Servicios de Urgencias y Ambulancias en otras provincias

SERVICIOS DE URGENCIAS Y AMBULANCIAS EN OTRAS PROVINCIAS

ÁLAVA (VITORIA)

[945 27 78 20 - 28 69 44]

Urgencia Médica a domicilio: Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SAN JOSÉ

Beato Tomás de Zumárraga, 10 Tel. 945 14 09 00

HOSPITAL QUIRÓN

Esperanza, 3 Tel. 945 25 25 00

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

ALBACETE (91 991 19 99)

Urgencia Médica y Hospitalaria: HOSPITAL QUIRONSALUD SANTA CRISTINA

Pérez Galdós, 5 y 7 Tel. 967 22 33 00

HOSPITAL QUIRONSALUD ALBACETE

Pza. Madroño, 11 02008 ALBACETE Tel. 967 24 71 00

Urgencia Médica:

CLINICA HLA NTRA. SRA.

DEL ROSARIO Rosario, 102

Tel. 967 221 850

(Lunes a viernes de 8:30 a 20:30 h.)

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118 SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES - SSG Tel. 967507557

ALICANTE (900 900 118)

Urgencias ambulatorias: CENTRO MÉDICO ASISA

Avda. Constitución, 14-bajo Tels. 965 92 35 40/18 De lunes a viernes excepto festivos.

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias: CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA

Avda. de Denia, 103 Tel. 965 26 42 00

ALCOY

Urgencias ambulatorias: CENTRO MÉDICO ASISA ALCOY

Cid, 69 Tels. 965 33 97 85.

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias: SANATORIO SAN JORGE

Oliver, 55 Tel. 96 533 04 00 y 96 533 04 80 De 8 a 20 h.

BENIDORM

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias: HOSPITAL DE LEVANTE

Dr. Ramón y Cajal, 7 Tel. 96 687 87 87

DENIA

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:

HOSPITAL HLA SAN CARLOS DE DENIA Les Madrigueres Sud – A,14

Tel. 96 578 15 50

ELCHE

Urgencias ambulatorias: CENTRO MÉDICO ASISA ELCHE

José Santos Orts, 6 bj Tels. 965 46 60 11.

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias: CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA

Avda. de Denia, 103 Tel. 96 526 42 00

HOSPITAL IMED

Max Planck, s/n

Tel. 96 550 30 30 y 96 691 51 51

ORIHUELA

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias: CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA

Avda. de Denia, 103

Tel. 96 526 42 00

Max Planck, s/n

Tel. 96 550 30 30 y 96 691 51 51

TORREVIEJA

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:

HOSPITAL QUIRÓN TORREVIEJA

Pasaje de la Loma, s/n 03182 TORREVIEJA

Tel. 96 692 13 13

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

ALMERÍA (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MEDITERRÁNEO
Nueva Musa 8 Tel 950 62 16 31

Agencia local:

EL EJIDO (950 48 32 42) Urgencia Médica de 8 a 24 horas: POLICLÍNICA DEL PONIENTE

Tel. 950 48 58 49

AMBULANCIAS:
Servicios Socio Sanitarios
Generales

Tel. 704 11 20 61

ASTURIAS

GIJÓN

Servicio de Urgencia: HOSPITAL BEGOÑA

Avda. Pablo Iglesias, 92 Tel. 985 36 77 11

HOSPITAL DE JOVE

Avda. Eduardo Castro, s/n Tel. 985 32 00 50

SANATORIO NTRA SRA COVADONGA

General Suárez Valdés, 40 Tel. 985 36 51 22

Urgencias Enfermería:

Tel. 620 437 733

OVIEDO Urgencia Médica: CLÍNICA CERVANTES

Tel. 636 829 644 y 985 236 463

CLINICA FONTÁN

Tels. 985 20 20 20 y 626 993 058

Urgencias Hospitalarias:

CENTRO MÉDICO DE ASTURIAS

Avda. José Mª Richard Grandío, 3 Tel. 985 25 03 00

CLÍNICA ASTURIAS

Naranjo de Bulnes, 4 y 6 Tel. 985 286 000

Urgencia Enfermería:

Tel. 639 228 208

AMBULANCIAS GIJÓN y OVIEDO: Ambulancias Transinsa

Tels. 900 900 118 v 985 791 480

ÁVILA (920 21 39 49)

Urgencia Médica:

Servicio Domiciliario: Tel. 920 22 14 50

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANTA TERESA Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11.

Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11. Tel. 920 22 14 50

AMBULANCIAS:

Ambulancias Gredos

Tels. 920 25 00 91 y 920 35 25 00

Ambulancias Ambu-Ávila

Tels. 619 28 87 95 y 679 81 09 54

BADAJOZ (91 991 19 99)

Urgencia Médica 24 horas:

CLÍNICA LOS ÁNGELES

Godofredo Ortega y Muñoz, 62 Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería 24 horas: CLÍNICA LOS ÁNGELES

Godofredo Ortega y Muñoz, 62

Godofredo Urtega y Munoz, 62 Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLIDEBA

Eladio S. Santos, 6 Tel. 924 229 050

MÉRIDA

Urgencia Médica y Enfermería:

CLÍNICA DIANA

Reina Sofía, 34 Tel. 924 31 12 16

URGENCIAS MÉRIDA

Almendralejo, 43 Tel. 924 31 42 04

CLÍNICA SAN BLAS MÉRIDA

Travesía Reina Sofía s/n Tel 924 04 09 89

7ΔFRΔ

Urgencia Médica y Enfermería: H PARQUE VÍA DE LA PLATA

Tel. 924 84 07 46

VILLANUEVA DE LA SERENA

HOSPITAL DE SANTA JUSTA

San Francisco, 18 Tel. 924 84 54 63

AMBULANCIAS:

RAD

Tels. 900 900 118

ALMENDRALEJO

Urgencia Médica y Enfermería: CLÍNICA MÉDICA SAN BLAS

Tel. 924 670 278

AMBULANCIAS: BADAJOZ Y PROVINCIA RAD

Tel 900 900 118

DON BENITO

Urgencia Médica y Enfermería:

H. PARQUE VEGAS ALTAS

Avda. Madrid, 12

Tel. 924 808 483

VILLANUEVA DE LA SERENA Urgencia Médica y Enfermería:

H. RIBERA SANTA JUSTA

C/ San Francisco, 18 s/n

Tel. 924 845 463

BALEARES

(PALMA DE MALLORCA) (91 991 19 99)

Urgencia Médica, Hospitalaria y Ambulancias:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

POLICLÍNICA MIRAMAR

Camino de la Vileta s/n Tel 971767000 [Palma de Mallorca]

BARCELONA

(900 900 118)

Urgencia Médica Domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencia Enfermería:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencia Médica y Hospitalaria

CLÍNICA SAGRADA FAMILIA

C/Torral i Pujalt, 1 Tel. 93 212 23 00

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL DE NENS DE BARCELONA

Consell de Cent, 437 Tel. 93 231 05 12

Urgencias Oftalmológicas:

INSTITUT COMTAL D'OFTALMOLOGÍA

Vía Augusta, 48 Tel. 934155637

Previa petición de hora.

Urgencias Odontológicas:

CLINICA DENTAL MIRAVÉ

Travesera de Gracia, 71 Bajos Tel. 93 217 68 89. URGENCIAS SIN CITA PREVIA de 10:00 a 19:00 h de lunes a viernes.

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

Urgencia Médica Domiciliaria (Barcelona provincia):

Tel. 900 900 118

ΒΔΠΔΙ ΩΝΔ

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MUNICIPAL DE

BADALONA
[Badalona Serveis Assistencials]

Vía Augusta, 9

Tel. 93 464 83 00

BERGA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL SANT BERNABÉ

Carretera Ribes s/n Tel. 93 824 34 00

CALELLA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

CASTELLDEFELS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

CERDANYOLA DEL VALLÈS Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

ESPLUGUES DE LLOBREGAT Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL SANT JOAN DE DEU

Pg. Sant Joan de Deu, 2

Tel. 93 280 40 00

GAVÀ

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

GRANOLLERS.

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL GENERAL DE

GRANOLLERS

Avda. Francesc Ribas, s/n Tel. 93 849 10 11

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

CONSORCI SANITARI INTEGRAL – HOSPITAL GENERAL DE L'HOSPITALET

Avda. Josep Molins, 29-41

Tel. 93 440 75 00

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Allibutalicias I atci

Tel. 93 710 51 50

IGUALADA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA

Av. Catalunya, 11

Tel. 93 807 55 00

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

MANRESA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA SANT JOSEP

(Althaia Xarxa Assistencial de Manresa)

Caputxins, 16

Tel. 93 875 93 00

HOSPITAL SANT JOAN DE DEU

(Althaia Xarxa Assistencial de Manresa)

Dr. Joan Soler, s/n Tel 93 874 21 12

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς.

Ambulancias Falck Tel. 93 710 51 50

MARTORELL

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL

SANT JOAN DE DEU

Avda. Mancomunitats Comarcals, 1-3 Tel. 902 077 033

MASNOU. EL

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

ΜΔΤΔRŃ

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE MATARÓ

(Consorci Sanitati del Maresme) Ctra. Cirera, s/n

Tel. 937 417 700

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

MOLLET DEL VALLÉS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE MOLLET

Ronda dels Pinetons, 8 Tel. 935 760 300

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

PINEDA DE MAR

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

SABADELL

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE SABADELL

(Consorci Hospitallari Parc Tauli) Edifici Taulí: Parc Taulí, s/n Tel. 93 723 10 10

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

SANT ADRIÀ DE BESÒS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

SANT BOI DE LLOBREGAT Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

SANT JOAN DE DEU PARC SANITARI

Camí Vell de la Colonia. 25

Tel. 936 406 350

Urgencias Psiquiátricas:

BENITO MENNI, COMPLEX

ASSISTENCIAL EN SALUT MENTAL

Dr. Antoni Pujadas, 38

Tel. 936 529 999

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

SANT CELONI

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE SANT CELONI

Avda. Hospital, 19 Tel. 938 670 317

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANT CUGAT DEL VALLÈS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

IDCSALUD H. UNIVERSITARI G. DE

Pedro i Pons, 1

Tel. 935 656 000

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANT PERE DE RIBES Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANT CAMIL

(Consorci Sanitari del Garraf) Ctra. de Ribes, km. 0,8

Tel. 938 960 025

SANT QUIRZE DEL VALLÈS Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

SANTA COLOMA DE GRAMANET Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE L'ESPERIT SANT Avda. Mossèn Pons y Rabadà, s/n Tel. 93 386 96 48

SITGES

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

TERRASSA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

APTIMA MUTUA DE TERRASSA

Pza. Doctor Robert nº 5 08221 Terrassa Tel. 93 736 50 44

> AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

VIC

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL GENERAL DE VIC Francesc Pla El Vigatà, 1 Tel. 93 889 11 11

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck Tel. 93 710 51 50

VII ADECANS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

Avda. Gavá, 38 Tel. 93 659 01 11

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL ALT PENEDÉS

De l'Espirall, s/n Tel. 93 818 04 40

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

VILANOVA I LA GELTRÚ

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL

(Consorci Sanitari del Garraf) Rambla Sant Josep, 21-23

Tel. 93 893 16 16

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

BURGOS

(947 22 04 89 - 947 22 55 19)

Urgencia Médica:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL RECOLETAS

C/ Cruz Roja, s/n Tel. 947 244 055

> AMBULANCIAS: Ambulancias Rodrigo

CÁCERES (91 991 19 99)

Urgencia Médica 24 horas:

LOS ÁNGELES DEL SOCORRO Avda. Portugal - 3 Bajo

Tel. 927 21 07 07

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL VIRGEN DE GUADALUPE Avda, de la Universidad, s/n

Tel. 927 181 360

CORIA:

Urgencia Médica 24 h.:

CLÍNICA EL MILAGRO DE LA NOCHE

Avda. Extremadura, 6 Tel. 927 50 07 71

PLASENCIA:

Urgencia Médica y Hospitalaria 24 h.:

CLÍNICA SOQUIMEX

Avda. José Antonio, 22 Tel. 927 418 484

AMBULANCIAS:

Ambulancias Aravei

Tel 900 900 118

Cooperativa Extremeña de

Ambulancias

Tel. 900 900 118

CÁDIZ (956 210 130)

ASISTENCIA EN DOMICILIO

CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Atención de emergencias,

coordinación de recursos e información sobre servicios de

urgencias. Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL LA SALUD HLA

Feduchy, 8

Tel. 956 225 301

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

Diego Arias, 2 Tel. 956 017 200

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

Diego Arias, 2

Tel. 956 257 600

ALGECIRAS

Urgencias en consulta y domicilio:

CLÍNICA VIRGEN DEL ROSARIO

Austria, 1 Tel. 662 382 532

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL QUIRÓN CAMPO DE

GIBRALTAR

Avda. de los Empresarios, s/n (P. E. Las Marismas de Palmones) 11379 Los Barrios

Tel. 956 798 300

BARBATE

Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO EL CARMEN Avda. Juan Carlos I. s/n

Tel. 956 431 316

CHICLANA DE LA FRONTERA: Urgencias en consulta y domicilio: HOSPITAL VIAMED BAHÍA DE CÁDIZ

Ayala, 2 Tel. 956 533 333

CONIL DE LA FRONTERA Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO SAN SEBASTIÁN

Entorno de Doñana, 2 Tel. 956 442 384

JEREZ DE LA FRONTERA Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL

Avda. Puerta del Sur, s/n. Tel. 956 357 267

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR

Avda. Puerta del Sur, s/n. Tel. 956 357 267

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:

HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR

Avda. Puerta del Sur, s/n. Tel. 956 357 267

Urgencias Traumatológicas: HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL

SUR

Avda. Puerta del Sur, s/n. Tel. 956 357 267

Urgencias en consulta y domicilio: LOS ÁNGELES DE JERE7

Porvera, 29 Tel. 956 322 150

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO LINENSE

Avda. España, 17 Tel. 956 767 600

PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANTA MARÍA DEL

Valdés, s/n Tel. 956 017 000

Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO PUERTO

Valdés, 18

Tels. 956 851 000 y 956 875 756

CENTRO MÉDICO LANSYS

Micaela Aramburu de Mora, 21 Tels. 956 871 111

PUERTO REAL

Tel. 956 837 152

Urgencias en consulta y domicilio: LOS ÁNGELES DE PUERTO REAL Leñadores. 12

ROTA

Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO COSTA DE LA LUZ

San Juan Bosco, 11 Tel. 956 812 593

SAN FERNANDO

Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MEDICO ISLA SALUD Arenal 11

Tel. 956 800 900

SANLÚCAR DE BARRAMEDA Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO Ctra. Chipiona-Sanlúcar, s/n.

Tel. 956 048 000

Urgencias en consulta y domicilio:

POLICLÍNICA SANLÚCAR Orfeón Santa Cecilia, s/n (Edif. Mirador del Coto)

Tel. 956 362 442

UBRIQUE

Urgencias en consulta y a domicilio: CENTRO MÉDICO NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS

Avd. Fernando Quiñones, 1 Tel. 956 462 323

VILLAMARTÍN

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL VIRGEN DE LAS MONTAÑAS

Pasaje del Ambulatorio, s/n. Tel. 956 041 000

AMBULANCIAS

CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Atención de emergencias, coordinación de recursos e información sobre servicios de urgencias. Tel. 900 900 118

CANTABRIA (SANTANDER)

(900 900 118)

Urgencias Médicas:

SANTANDER

CENTRO DE URGENCIAS DE TETUÁN Tetuán, 2 y 4 Tel. 942 22 40 50

CAMARGO

CLÍNICA MOMPÍA

Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana) Tel. 942 58 41 01

CASTRO-URDIALES

CLÍNICA CASTRO

Plaza Argenta, 1, Bajo 2 Tel. 942 86 09 96 De L a V de 09:00 a 20:00 horas; S, D y festivos de 09:00 a 14:00 horas.

se prestará en Clínica Mompía.

TORRELAVEGA

URGENCIAS IGUALATORIO CANTABRIA (de 9 a 22 horas) Plaza Tres de Noviembre, 5 Tel 942 80 46 22

Fuera de estos horarios, la asistencia se prestará en Clínica Mompía.

CLÍNICA MOMPÍA

Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana)

Tel. 942 58 41 01

Urgencias Hospitalarias: CLÍNICA MOMPÍA

Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana)

Tel. 942 58 41 01

Urgencias Psiquiatría: CFNTRO HOSPITALARIO PADRE

CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNI

Avda. Cantabria, 40 (Cueto) Tel. 942 39 00 60

AMBULANCIAS: Ambulancias Mompía

Tels. 942 58 41 01 y 942 22 40 50

CASTELLÓN (91 991 19 99)

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL NISA REY DON JAIME Santa María Rosa Molas, 25 Tel. 964 72 60 00

AMBUL ANCIAS:

Ambulancias Castellón Asistencia
Tel. 900 900 118

CEUTA (956 51 41 57)

Urgencias Ambulatorias, Médicas y Enfermería 24 horas:

CLÍNICA SEPTEM

Marina Española, 9 Tel. 856 201 446

Urgencia Médica y Enfermería: Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL UNIVERSITARIO

Loma Colmenar, s/n

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς-

Tels. 671 030 497 - 954 670 000

CIUDAD REAL

(900 900 118)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:

HOSPITAL QUIRÓN CIUDAD REAL Alisos 19

Tel. (24 h.): 926 255 008

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

ALCÁZAR DE SAN JUAN Urgencia Médica:

CLÍNICA MEDFYR

Menor, 1 Tel. 926 588 381

(Lunes a viernes de 8 a 13h.)

PUERTOLLANO Urgencia Médica:

CLÍNICA VIRGEN DE GRACIA

Avenida de Andalucía, 42 Tel. 926 413 072

(Lunes a viernes, mañana y tarde).

TOMELLOSO

CLÍNICA UNIÓN MÉDICO DENTAL

Doña Crisanta, 67

Tels. 926 036 856 y 627 657 566 (Lunes a viernes de 9:30 a 14:00 y de

17:00 a 20.30 h.)

(Sábados, y festivos 10 a 14 y de 17 a 20 h.) Domingos cerrado.

CÓRDOBA (957 47 38 62)

Urgencia Médica y Enfermería Domiciliaria:

Tel. 900 900 118

Centros Médicos de Urgencias: CENTRO MÉDICO ASISA

Avda. Tenor Pedro Lavirgen, s/n 14006 CÓRDOBA

Tel. 957 767 870

(Consulta de lunes a viernes de 8.00 a 22.00 h.)

Urgencias Ambulantes No

Hospitalarias

(Sábados de Julio y Agosto cerrado). Horario de agosto de 8 h. a 15 h.

EMUCOR

Benito de Baños, 10 14007 CÓRDOBA Tel. 957 250 108

Consulta de lunes a viernes de 9 a 15 h. v de 17 a 21 h.

Sábados de 9 a 15 h.

CENTRO MÉDICO CIUDAD JARDÍN

Avda. Gran Vía Parque, 21 14005 CÓRDOBA (De 9 a 22 horas) Urgencias Ambulatorias no Hospitalarias

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL CRUZ ROJA

Tel. 957 42 06 66

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Tel. 957 00 46 00

HOSPITAL QUIRONSALUD Tel. 957 41 00 00

Urgencias Oftalmológicas:

HOSPITAL LA ARRUZAFA

(Hospital La Arruzafa) Tel. 957 767 610

AMBULANCIAS:

Solicitud ambulancias

Tel. 900 900 118

CORUÑA, A (981 22 58 11)

Urgencia Médica y Enfermería: GESTIÓN DE CENTROS MÉDICOS MAPERE

Fernando Macías, 31 Tel. 981 145 042

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL HM MODELO

Virrey Osorio, 30 Tel. 981 14 73 00

HOSPITAL QUIRÓNSALUD A CORUÑA

Londres, 2 Tel. 981 21 98 00

Urgencias Obstétricas y Ginecológicas:

MATERNIDAD HM BELEN

Filantropía, 3 Tel. 981 25 16 00

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL HM MODELO

Virrey Osorio, 30 Tel. 981 14 73 00

HOSPITAL QUIRÓNSALUD A CORUÑA

Londres, 2 Tel. 981 21 98 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Apóstol

Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

Subdelegaciones:

FERROL (981 35 09 47)

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL GRAL, JUAN CARDONA.

Polígono Alonso Vega, s/n Tel. 981 31 25 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Apóstol

Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

SANTIAGO (981 56 31 07)

Urgencia Hospitalaria, Traumatológica y Pediátrica:

HM ROSALEDA

Santiago León de Caracas, 1

Tel. 981 55 12 00

HM LA ESPERANZA

Avda. Das Burgas, 2 Tel. 981 55 22 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Compostela

Tel. 676 975 029

CUENCA (900 900 118)

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL RECOLETAS Avda, San Julián, 1

Tel. 969 23 25 00

AMBULANCIAS:

Tel 900 900 118

GIRONA (91 991 19 99)

Urgencias Médicas:

Tel. 972 932 398

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA GIRONA

C/Joan Maragall, 26

Tel. 972 20 45 00

CLÍNICA BOFILL

Ronda Pare Claret, 20

Tel. 972 20 43 50

FIGUERES

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA SANTA CREU C/ Pere III, 41

Tel. 972 50 36 50

AMBULANCIAS:

Ambulàncies Falck VL

Tel. 937 105 150

Ambulàncies Santa Creu

Tels. 972 50 17 50 y 972 503 650 (Figueres)

Ambulàncies Sernfran Ripollès

i Cerdanya

Tel. 972 882 135 (Puigcerdá) Traslados No urgentes

GRANADA (958 22 21 12)

Urgencia Médica, Quirúrgica, Hospitalaria. Domiciliaria

y Enfermería permanente:

Dr. Alejandro Otero, 8

Tel. 958 18 77 88

Urgencias Domiciliarias (Médico y Enfermero):

Tel. 900 900 118

Tet. 700 700 TT

Subdelegación:

MOTRIL (958 60 20 12)

Urgencias 24 horas, información:

Tel 616 90 23 26

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

GUADALAJARA

[949 21 30 07 - 949 21 30 34]

Urgencias Hospitalarias: CLÍNICA DOCTOR SANZ VÁZQUEZ

Dr. Fernández Iparraguirre, 6 Tel 949 22 74 90

AMBULANCIAS:

Tel 900 900 118

GUIPÚZCOA

(SAN SEBASTIÁN)

[943 46 15 70 - 943 45 60 88]

Urgencia Médica:

Tel: 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

POLICI ÍNICA GIPUZKOA Paseo Mimaron 174

Tels 943 002 800

Subdelegaciones:

TOLOSA [943 65 52 01] Urgencia Médica:

Tel 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA STA. Mª DE LA ASUNCIÓN Carretera Izaskun, 9

Tels. 943 67 57 99 v 943 697 000

HUELVA

[91 991 19 99 - 959 243 900]

Urgencia Hospitalaria (Médica. Quirúrgica, Pediátrica, Domiciliaria, Enfermería permanentel:

CLÍNICA LOS NARANJOS

Po de los Naranjos, 1 Tel. 959 24 39 00

HOSPITAL COSTA LUZ C/ Punta Umbría, S/N

Tel. 959 24 21 00

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

I FPF

Urgencias Médicas:

URGENCIAS SAN ROQUE

Mayor, 96

Tel. 959 382 020

AMBUL ANCIAS:

Tel 900 900 118

HUESCA (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias:

Tels. 900 900 118 (provincia) / 902 220 600 (Huesca capital)

Urgencias Generales y Hospitalarias: HOSPITAL VIAMED SANTIAGO

C/ Sariñena. 12 - Huesca Tel. 902 22 06 00 y 974 22 06 00

AMBULANCIAS:

Tel 900 900 118

JAÉN (953 19 06 83)

Urgencias Médicas 24 horas. Consultas telefónicas urgentes. Gestión de Transporte Sanitario: RAD ASISA

Tel. 900 900 118

Urgencia Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Enfermería v Traumatológicas:

[Permanente Laborables v Festivos]

CLÍNICA CRISTO REY

Pº De La Estación, 40 Tel. 953 25 04 40

AMBULANCIAS:

Ambulancias Guías Nativos S.L. Tel 953 721 111 - 900 900 118

Ι Δ ΡΙΟ ΙΔ

(LOGROÑO)

[941 22 56 92]

Urgencia Domiciliaria y médica:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA LOS MANZANOS

Hermanos Maristas s/n [Lardero] Tel. 941 49 94 90

AMBUL ANCIAS:

Ambulancias del Olmo

Tel. 665 874 374 y 616 996 821

LAS PALMAS

(900 90 01 18)

GRAN CANARIA

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO C/ León y Castillo, 407

Tel. 928 49 99 00

Urgencias Ambulatorias:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO C/ León y Castillo, 407

Tel 928 49 99 00

Urgencias Traumatológicas: CLÍNICA PERPETUO SOCORRO

C/ León y Castillo, 407 Tel. 928 49 99 00

Urgencias Pediátricas:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO C/ León y Castillo, 407

Tel 928 49 99 00

Urgencias Ginecológicas v Obstétricas:

HOSPITAL SANTA CATALINA

C/ León y Castillo, 292 Tel. 928 29 71 51

Urgencias Psiquiátricas:

QUINTA MÉDICA DE REPOSO C/ Palma Romero, 5 (Sta. Brígida)

Tel. 928 64 00 50

AMBULANCIAS: Ambulancias Atlántico

161. 478 991

FUERTEVENTURA Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA

C/ León y Castillo, esquina con Secundino Alonso

Puerto del Rosario. Tel. 928 85 15 00

Urgencias Ambulatorias:

CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA

C/ León y Castillo, esquina con Secundino Alonso Puerto del Rosario

Tel 928 85 15 00

LANZAROTE

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITEN LANZAROTE

C/ Lomo Gordo, s/n Arrecife de Lanzarote. Tel 928 29 61 00

Urgencias Ambulatorias:

HOSPITEN I ANZAROTE

C/ Lomo Gordo, s/n Arrecife de Lanzarote. Tel. 928 29 61 00

LEÓN (91 991 19 99)

Urgencia Médica:

Tels. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA SAN FRANCISCO

Marqueses de San Isidro, 11 Tel. 987 20 21 11

AMBULANCIAS:

Tels. 900 900 118

PONFERRADA:

Urgencia Médico-Quirúrgica:

HOSPITAL DE LA REINA

Camino del Hospital, s/n Tels 987 409 109

AMBULANCIAS:

RAD

Tels 900 900 118

LLEIDA (973 72 70 43)

Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas:

Tel. 616 55 01 71

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA NTRA. SRA DEL PERPETUO SOCORRO

Obispo Meseguer, 3 Tel. 973 26 61 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Lafuente S.L.

Tel. 902 450 902

Ambulancias Civera

Tel. 977 901 415 - 900 900 118

Ivemon Ambulancias Egara S.L.

Tel. 973 158 080

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MONTSERRAT - VITHAS

C/ Obispo Torres, 13 Tel. 973 266 300

Excepto Urgencias Tocoginecológicas

CLÍNICA TERRES DE PONENT

Avda. Prat de la Riba, 79

Tel. 973 232 943

Excepto Urgencias Tocoginecológicas

LUGO (982 25 33 20)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:

SANATORIO NTRA. SRA. DOS OLLOS GRANDES

Montevideo, 23 Tel 982 28 40 40

AMBULANCIAS:

Ambulancias Salutrans

Tels. 982 202 771 [24 horas]

MADRID (91 991 19 99)

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL MONCLOA

Avda. Valladolid, 83

28008 Madrid

Tel. 91 595 70 00, 915957228

CLÍNICA FUENSANTA

Arturo Soria, 17 28027 Madrid

Tels. 914079295

CLINICA LA LUZ

C/ Del Maestro Ángel Llorca, 8

28003 MADRID

Tel. 914530558, 914530365

CLINICA SANTA ELENA

Granja, 8

28003 MADRID

Tel. 914539400

HOSPITAL BEATA MARIA ANA

DE JESUS Doctor Esquerdo, 83

28007 MADRID

Tel 914097423

HOSPITAL DE DIA PIO XII

Cuesta Sagrado Corazón, 4 28016 MADRID Tel. 913458030

HOSPITAL LA MILAGROSA

Modesto Lafuente, 14 28010 MADRID

Tel. 914472100

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE AMERICA

Arturo Soria, 105 28043 MADRID Tel. 902500112

HOSPITAL QUIRON SAN CAMILO

Juan Bravo, 39 28006 MADRID Tel. 902112121

HOSPITAL QUIRON SAN JOSE

Cartagena, 111 28002 MADRID Tel. 914153100

HOSPITAL SAN RAFAEL

Serrano, 199 28016 MADRID Tel. 915649943

HOSPITAL UNIVERSITARIO

Pza. Conde del Valle de Suchil, 16 28015 MADRID Tel. 914476600

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM NUEVO BELEN

José Silva, 7 28043 MADRID Tel. 914152108

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM SANCHINARRO

Oña, 10 28050 MADRID Tel. 917567800

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM VALLÉS

Santiago, 14 28801 Alcalá de Henares Tel. 918883262

SANATORIO SAN FRANCISCO DE ASIS

Joaquín Costa, 28 28002 MADRID Tel. 915617100

HOSPITAL SUR QUIRON SALUD

Estambul, 30 28922 ALCORCON Tel. 916496600

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM MONTEPRINCIPE

Avda. de Monteprincipe, 25 28668 BOADILLA DEL MONTE Tel 917089928

HOSPITAL LOS MADROÑOS

Carretera Comarcal 501, Km. 17900, S N 28690 BRUNETE Tel. 918163526

HOSPITAL QUIRON MADRID

Diego de Velázquez, 1 28223 POZUELO DE ALARCON Tel. 902151016

HOSPITAL NISA PARDO DE ARAVACA

C/ La Salle, 12 (Aravaca) 28023 Madrid Tel. 915129000

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM PUERTA DEL SUR

Avda. de Carlos V, 70 28938 MOSTOLES Tel. 912675050

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM TORRELODONES

Avda. Castillo de Olivares, S N 28250 TORRELODONES Tel. 912675000

AMBULANCIAS:

Tel 900 900 118

MÁLAGA (952 071 200)

Urgencias Hospitalarias 24 horas: HOSPITAL EL ÁNGEL

Corregidor Nicolás Isidro, 16. Tel. 952 045 100

HOSPITAL QUIRÓN MÁLAGA

Avda. Imperio Argentina, 1 29004 Málaga Tel. 902 448 855

HOSPITAL VITHAS PARQUE SAN

Avda. Pintor Sorolla, 2 29016 Málaga Tel. 902 298 299

SANATORIO DOCTOR GÁLVEZ

San Agustín, 1 Tel. 952 224 295

SANATORIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

Paseo de Sancha, 15 29016 - Málaga Tel. 952 217 606

Urgencias Domiciliarias 24 horas:

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía Tel. 900 900 118

Urgencias en la Provincia:

ALHAURÍN DE LA TORRE Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 h.

POLICLÍNICA LACIBIS - MARTÍNEZ Leandro Fernández de Moratín, 3. Tel. 951 511 819

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía Tel. 900 900 118

ANTEQUERA

Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 y sábados de 9 a 14: CLÍNICA MÉDICA 24 H

Lucena, 11 Tel. 952 844 352

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía

Tel. 900 900 118

BENALMÁDENA Urgencias 24 h.:

HOSPITAL DE BENALMÁDENA XANIT

Camino de Gilabert, s/n.

Tel. 952 443 119

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía

Tel. 900 900 118

ESTEPONA (952 807 036) Urgencias 24 h.:

HOSPITAL CENYT Avda. Andalucía, 2 29680 Estepona

Tel. 902 300 031

HOSPITEN ESTEPONA

Río Velerín, s/n.

Km 162 Ctra Nacional 340.

02968 - Estepona Tel. 952 760 606

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía

Tel. 900 900 118

FUENGIROLA

[951 702 901 - 951 702 697]

Urgencias 24 h.:

CENTRO MÉDICO QUIRÓN FUENGIROLA

Pso. Jesús Santos Reiu, 19 Tel. 952 461 444

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía

Tel. 900 900 118

MARBELLA

Urgencias 24 horas:

CLÍNICA OCHOA

Av. Severo Ochoa, s/n Ed. Mayoral Tel. 952 861 400

Urgencias de lunes a domingo de 9 a 21 horas:

SERVICIO MÉDICO SAN PEDRO Sevilla, 9 Bajo

SAN PEDRO DE ALCÁNTARA Tel. 952 782 865

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía

Tel. 900 900 118

NFR.JA

Urgencias de lunes a domingo de 9 a 21h.:

VITAS SALUD RINCÓN

Antonio Ferrándis Chanquete, 5 Tel. 900 444 999 Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía

Tel. 900 900 118

RINCÓN DE LA VICTORIA Urgencias 24 h.:

VITAS SALUD RINCÓN

Avda. Torre, 24 Residencial Los Claros Tel. 952 403 574

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía

Tel. 900 900 118

RONDA

Urgencias de lunes a sábados de 8 a 22 h.:

MÉDICOS NOCTURNOS RONDA C/Ollercas, 17-19

Tels. 952 875 650 y 952 876 737

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía

Tel. 900 900 118

TORREMOLINOS (952 382 505) Urgencias 24 h.:

CLÍNICA SANTA ELENA

Sardinero s/n (Urb. Los Álamos) Tel. 952 386 266

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

AMBUL ANCIAS:

Ambulancias Andalucía Tel. 900 900 118

VÉLEZ MÁLAGA (952 545 265) Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 h.:

CENTRO MÉDICO Y DE ESP. FL CARMEN

Del Río, 18 Tel. 952 549 521

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía Tel 900 900 118

MELILLA

[952 682 278 - 952 686 048]

Urgencia Domiciliaria: RAD ASISA

Tel. 900 900 118

Urgencias Médicas y Enfermería 24 h.:

CLÍNICA RUSADIR

Tte. Morán, 41 Tel. 952 670 652

Ambulancia Urgencia RAD ASISA:

Tel. 900 900 118

MURCIA (968 24 72 12)

Urgencia Médica y Enfermería: CENTRO MÉDICO JUAN XXIII Ronda Levante, 14

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL LA VEGA Román Alberca, s/n Tel. 968 27 81 00

Tel 968 23 85 10

Subdelegaciones:

CARTAGENA (968 50 37 17) Urgencia Médica y Enfermería: CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD

Jorge Juan, s/n Tel. 968 50 66 66

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL PERPETUO SOCORRO Sebastián Feringán, s/n

Tel. 968 51 05 00

LORCA (968 46 45 71) Urgencia Médica y Enfermería: CENTRO MÉDICO CIUDAD DEL SOL

Avda. Juan Carlos I, 55 Tel 968 44 44 64

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL VIRGEN DEL ALCÁZAR

Alameda de los Tristes, s/n Tel. 968 46 86 00

AMBULANCIAS:

MURCIA

Ambulancias Grupo Siren

Tels. 968 903 686, 968 100 620 y 670 666 555

Ambulancias Mar Menor

Tels. 968 35 00 34 y 644 57 66 76

CARTAGENA

Ambulancias Grupo Siren

Tels. 968 903 686, 968 100 620 v 663 01 04 08

Ambulancias Perpetuo Socorro

Tels. 868 04 99 01, 656 97 75 20

LORCA

Ambulancias Grupo Siren

Tels. 968 903 686, 968 100 620 y 670666555

NAVARRA

(948 29 04 00 - 24)

PAMPLONA

Urgencia Médica y Hospitalaria:

CLÍNICA SAN MIGUEL

Beloso Alto, 32.

Tel. 948 29 60 00 (24 horas)

TUDELA

Urgencia Médica:

CLÍNICA SAN MIGUEL

Paseo Capuchinas, 25 esquina Avda. Merindades

Tel. 948 402 000

(De lunes a viernes de 8.30 a 21.00 horas)

Servicio Coordinación de Urgencias:

Tel. 948 480 490

OURENSE

(988 37 16 03-04)

Urgencias Hospitalarias:

CENTRO MEDICO EL CARMEN

Av. De la Habana, 50

Tel. 988 22 34 00

Urgencias Pediátricas:

URGENCIAS PEDIÁTRICAS ORENSANAS

Habana, 50

Tel. 988 22 34 00

Tel. Especial Urgencias: 900 12 12 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Bande Monte Seixo, 5 Baixo

Tels. 988 24 02 99 y 696 91 27 01

PALENCIA (979 74 44 22)

ASISTENCIA EN DOMICILIO CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

(Sólo para ingresos médicos y quirúrgicos):

RECOLETAS PALENCIA

Avda Simón Nieto 31 Tel. 979 74 77 00

AMBULANCIAS: Ambulancias Ambuibérica

Tel 900 900 118

PONTEVEDRA

[986 22 16 17]

Urgencia Hospitalaria: HOSPITAL QUIRÓNSALUD MIGUEL DOMÍNGUEZ

Castelan 8 Tel. 986 86 62 96

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς-Ambulancias Pontevedra

Tel · 986 10 75 65

Urgencia Hospitalaria:

HM VIGO

Manuel Olivié, 11 Tel 986 41 14 66

Urgencia Pediátrica:

HOSPITAL VITHAS FÁTIMA

Vía Norte, 48 Tel 986 82 11 00

POVISA

Salamanca, 5 Tel 986 41 31 44

Urgencias Obstétricas v Ginecológicas:

CENTRO MÉDICO PINTADO

Avda, Hispanidad, 40 Tel 986 41 35 00

HOSPITAL VITHAS FÁTIMA

Vía Norte, 48 Tel 986 82 11 00

SALAMANCA

[91 991 19 99]

Urgencia Médica 24 h.:

Tel 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD Tel 923 26 93 00

SEGOVIA (921 42 95 08)

Urgencia Médica v Hospitalaria 24 horas:

HOSPITAL RECOLETAS -NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA

Dr. Velasco, 21 y 23 - 40003 Segovia. Tels. 921 460 112 - 921 460 114

v 921 460 115

Fax: 921 460 117 y 921 463 512

Urgencias Domiciliarias:

Tel 900 900 118

Il aborables de 17 a 8 horas. Festivos y Sábados las 24 horas.)

AMBUL ANCIAS:

Tel 900 900 118

SFVII I A

(91 991 19 99)

Servicios de Urgencias 24 horas: AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tels. 902 750 688 v 955 314 788

Urgencia Médica, Hospitalaria v Quirúrgica:

CLÍNICA SANTA ISABEL

Luis Montoto, 100

Tel. 95 457 24 68 v 95 491 90 00

CLÍNICA DE FÁTIMA

Glorieta de Méiico, 1

Tel. 954 613 300

HOSPITAL QUIRÓNSALUD INFANTA I UISA

San Jacinto, 87

Tel. 954 330 100

HOSPITAL QUIRÓNSALUD SAGRADO CORAZÓN

Rafael Salgado, 3

Tel. 954 937 676

HOSPITAL VIAMED STA ÁNGELA DE I A CRU7

Av. de Jerez. 59 Tel 954032000

HOSPITAL VICTORIA FUGENIA

Avda, Cruz Roia, 1 Tel. 954 351 400

Urgencias en la Provincia:

CASTILLEJA DE LA CUESTA HOSPITAL VITHAS SEVILLA

Av. Plácido Fernández Viagas, s/n Tel. 954 464 000

DOS HERMANAS

HOSPITAL SAN AGUSTÍN

Prolongación Dr. Fleming, sector 13 Tel 955 050 570

SORIA (975 22 93 11)

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL SANTA BÁRBARA Paseo Santa Bárbara, s/n Tel. 975 23 43 00

Urgencias Ambulatorias: CENTRO MÉDICO ASISA Avenida Mariano Vicén, 6 Bajo Tel 975 23 97 79

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝCΙΔς. Nuevas Ambulancias Soria Tel. 975 23 00 00

TARRAGONA

[91 991 19 99]

Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas v Enfermería:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

ACTIVA MUTUA 2008

Pin i Soler 12 Tel. 977 21 79 00

CLÍNICA MONEGAL S.L.U.

López Pelaez, 15 Tel. 977 22 50 12

HOSPITAL DE SANT PAU I SANTA **TECLA**

Rambla Vella, 14 Tel. 977 25 99 00

REUS [91 991 19 99] Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias: CENTRE MQ REUS. S.A.

Antoni Gaudi. 26 43203 Reus Tel. 977 01 08 00

HOSPITAL DE SANT JOAN DE REUS S.A.M.

Avda. Doctor Josep Laporte, 2 Tel. 977 31 03 00

Urgencias Psiguiátricas:

INSTITUT PERF MATA PSIQUIATRÍA Carretera Institut Pere Mata s/n 43206 Reus

Tel 977 33 85 65

TORTOSA Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas:

Tel 900 900 118

Urgencias Hospitalarias: TORTOSA SALUT S.L. Placa Joaquín Bau. 8.

Tel. 977 58 82 00 (Centralita)

EL VENDRELL Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL DEL VENDRELL Carretera n. 340 s/n 43700 Vendrell (FI)

Tel. 977 25 79 00 v 977 25 79 14

POLICLÍNICA COMARCAL DEL VENDRELL S.L. Carretera Santa Oliva, 51

43700 Vendrell (FI) Tel. 977 66 01 40

MORA D'EBRE Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL MORA D'EBRE Benet Messeauer s/n

43740 Mora D`EBRE Tel. 977 40 18 63

ΔΜΡΩSΤΔ

Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.: Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL COMARCAL D'AMPOSTA. S.A.M.

Jacint Verdaguer, 11 Tels. 977 70 00 50 y 977 70 01 00

VALLS

Urgencias Hospitalarias: PIUS HOSPITAL DE VALLS Pza Sant Francesc.1

Tel 977 613 000

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς-Ambulancies Civera S.L.

Tels 977 90 14 15

Ambulancies Ponent, S.L.

Tel 900 900 118

STS Ambulancies

Tel 977 75 67 56

TENERIFF (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

(900 900 118)

Urgencia Hospitalaria, Médica v Quirúrgica:

Servicio Permanente.

HOSPITAL PARQUE Méndez Núñez, 40 38002, S.C. Tenerife Tel. 922 274 400

ADFJF-ARONA

HOSPITAL QUIRÓN TENERIFE COSTA ADFJF

Urbanización San Eugenio, S/N 38670 Adeie

Tel. 922 752 626

OROTAVA [LA] CLÍNICA VIDA

Magnolias, 2 38312 Orotava (La) Tel. 922 330 550

> AMBULANCIAS: Call Center Tel. 900 900 118

TERUEL (978 60 77 00)

Urgencias Domiciliarias:

Tel 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

RED SANITARIA PÚBLICA Avda. Ruiz Jarabo, s/n. Tel. 978 62 11 50

AMBULANCIAS:

Tel 900 900 118

TOLEDO (91 991 19 99)

Urgencia Médica a Domicilio:

TOLEDO CAPITAL, COBISA, LAS NIEVES, AZUCAICA, POLÍGONO Y URB. SAN FRANCISCO Servicio Permanente 24 h.

Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería a Domicilio:

TOLEDO CAPITAL, COBISA, BURGUILLOS, LAS NIEVES, AZCUAICA Y POLIGONO, OLIAS DEL REY, URB. SAN FRANCISCO, URB. LAS PERDICES

Servicio Permanente 24 h. Tel. 900 900 118

Urgencia General y Hospitalaria: HOSPITAL TRES CULTURAS

Urb. Tres Culturas Tel. 925 26 61 00

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

TALAVERA DE LA REINA Urgencia Médica y Enfermería:

CONSULTORIO MÉDICO Y ENFERMERÍA

(Servicio permanente 24 h.) Tel. 900 900 118

Urgencias Generales y Hospitalarias:

CLÍNICA MARAZUELA

Avda. Extremadura, 5 Tel. 925 81 52 81

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

VALENCIA (91 991 19 99)

Urgencia Médica a Domicilio:

AMBULANCIAS CIVERA Tel. 902 505 028

. . .

Urgencia Enfermería a Domicilio:

Tel. 96 110 04 25

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA VIRGEN DEL CONSUELO

Callosa de Ensarriá, 12 Tel. 96 317 78 00

HOSPITAL CASA DE SALUD

Dr. Manuel Candela, 41

Tel. 96 389 77 00

HOSPITAL 9 DE OCTUBRE

Valle de la Ballestera, 59.

Tels. 96 346 00 00 y 963 17 91 00

CLÍNICA QUIRÓN DE VALENCIA Avda, Blasco Ibáñez, 14

Tel. 96 369 06 00

IMED VALENCIA

Avda. de la Ilustración, 1

46100 Burjassot Tel. 96 300 30 00

ALZIRA Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL AGUAS VIVAS

Urb. Aguas Vivas, s/n Tel. 96 258 88 00

GANDÍA

Urgencia Médica Ambulatoria 24 horas:

CENTRO MÉDICO LA SAFOR Tels. 96 287 47 40 y 962 87 47 41

AMBULANCIAS:

Ambulancias Civera

Tel. 902 505 028

VALLADOLID

(91 991 19 99)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:

SANATORIO SAGRADO CORAZÓN

Fidel Recio, 1

Tel. 983 299 000

Urgencias Domiciliarias Generales:

Servicio Permanente

Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería:

Servicio Permanente

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Ambuibérica.

Tel. 900 900 118

VIZCAYA (BILBAO) (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias 24 horas:

RAD-ASISA (RED DE ASISTENCIA DOMICILIARIA DE ASISA)

Tels. 900 900 118

Urgencia Hospitalaria Vizcaya:

(Hospital de referencia para Urgencia

Hospitalaria)

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA

Carretera Leioa-Umbe, s/n [7ona Universidad] Tel 944 898 000 48950 FRANDIO COMUNICACIONES CON HOSPITAL QUIRÓN DE BIZCAIA En automóvil o ambulancia: Desde Bilbao por túneles de Archanda: entre 10 v 15 min (Bilbao-Asua-Hospital) Desde Bilbao por Enécuri: entre 13 y 17 min Desde Getxo-Leioa por Universidad: entre 8 v 12 min Desde Baracaldo por Rontegi-Asua: Entre 15 y 20 min Desde Portugalete por Rontegi: Entre 15 y 25 min En Metro: Desde la salida del metro de

Desde la salida del metro de Astrabudua, sale cada 30 min el autobús al hospital. Bizkaiabus 2322 de Bilbao a Universidad y Hosp. QUIRÓN de Bizkaia: (902 222 265) Salida cada hora en punto y regreso cada hora y 10. Abando - Plza. Bizkaia - Plza. Museo - Plza. San Pedro -Ibarrecolanda - Universidad - Bajar en la Estación de Metro Erandio y coger el Erandiobus hasta el Hospital QUIRÓN

Urgencias Pediátricas (Niños) Bilbao y Área Metropolitana: HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA

Carretera Leioa-Umbe, s/n (Zona Universidad). Tels. 944 898 000 y 902 445 595 48950 ERANDIO

Urgencia Ambulatoria Bilbao (24 h. / 365 d.)

CLÍNICA DR. GUIMÓN

Manuel Allende, 24

CLÍNICA INDAUTXU

Gordoniz, 9 48010

Tel. 944 44 50 12

SANATORIO BILBAÍNO

Gordoniz, 18
Tel. 944 430 150
RAD-ASISA
(Red de asistencia domiciliaria de Asisa)
Tel. 900 900 118

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA Carretera Leioa-Umbe, s/n [Zona Universidad] Tel. 944 898 000 y 902 445 595 48950 FRANDIO

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς-

Se requerirá orden escrita de un médico de Asisa, o del Servicio de Atención Urgente RAD-ASISA Tel. 900 900 118

Ambulancias del Norte

(Getxo-Bilbao-Costa) Carretera Goieneche, 8 (Getxo) Precisa autorización RAD: Tel. 900 900 118

ZAMORA (980 52 19 17)

Urgencia Médica y Enfermería: CENTRO COORDINADOR

(Urgencias domiciliarias) Tel. 900 900 118

Servicio de Urgencias y Urgencias Hospitalarias:

RECOLETAS ZAMORA

Pinar, 7

Tel. 980 54 53 00

AMBULANCIAS: Ambulancias Ambuibérica

Tel. 900 900 118

BENAVENTE

AMBULANCIAS: Ambulancias Ambuibérica Tel 900 900 118

ZARAGOZA (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias (Médicos y Enfermería):

Tel. 900 900 118

Urgencia Médica, Hospitalaria y Enfermería:

CLÍNICA MONTPELLIER

Vía Hispanidad, 37 Tel. 976 76 54 09

Urgencia Psiguiátrica:

HOSP. NTRA. SRA. DEL CARMEN Camino del Abejar, s/n

Tel. 976 770 635

Urgencias Pediátricas: CLÍNICA MONTPELLIER

Vía Hispanidad, 37 Tel. 976 765 409

CI ÍNICA MONTECANAL

Franz Schubert, 2 Tel. 876241818

HOSPITAL QUIRÓN ZARAGOZA

Paseo Renovales s/n Tel 976 720 000 Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:

CLÍNICA MONTPELLIER Vía Hispanidad, 37

Servicio Información Permanente:

Tel. 91 991 19 99

Tel. 976 765 409

AMBULANCIAS: Servicio Ambulancia Tel. 900 900 118

Resumen de Medios por Nivel de Atención Especializada

NOTA:

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2021

																																				1	
SA	SALAMANCA																		0	7	٨																
	NIVEL 3				<i>ે</i> ં		. S.	5/1/2	-7.3. %	AN TO TON	4, 22, 27 2. 01		4.	" Sell	Stell 1 /	Sede APPE	Oly Chedy 10		01/15/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10/	5,70,41,70,12	9/03/01/1/18/5/8	4,76	b ₁ _ '%	*\$b)	90/1/10/50X		e, other 1	106 0 11 16 1	D//20	1/0/2 %	10 /e/6		18/19/00 27/5	Dr. Su.	50		
		15 3/5/1 100/05/1	1	455/5	1/2 1/2016	1	1 4 BUD	3,000,00	-1:0.7	53/16/6	, 10, 04	DIOS115	0/0/0/0	N. 75	2000	10/2/6/1/2	3/0/0/0	b/OV/by	20 1 6 3 3	1 6/2 /10	146 94	J. J. J. J.	~0.0.°	10/0/0	196401C	96 × 6 9	5/2 8/10/06		0 40/1/10	140011	ns (1000)	34 et 20 et	V. EUS.),.			
Localidad	Hospital	7	かれ	V/2	×,	3	1/2	×/2	o. I	3	3	0	3	3	8	3	ž	3	23	°/	000	3	0,	6,0	3,	°>	S.	S.		°,	3	·s.				_	
SALAMANCA	SANTISIMA TRINIDAD HOSPITAL	Sí Zí	.i.	Σ	Š.	Sí	Sí.	Sí.	Sí	Σί	čí.	.is	Σί	ζ	Sí	Sí	.i.	Sí.	Sí	ζ	7.0	Sí	Sí	 	Š	Sí		70	Si	S.	Sí						
SALAMANCA	UNIVERSITARIO DE SALAMANCA HOSPITAL									ζ	\																Σ		ίδ	`-							

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2021

SA	SALAMANCA																																		
	NIVEL 3			ģ	ENIZE ELONGE SELEC ELEGENIA ELEGENIA ENE		YEELUU.	e _{Hell} she	10/5/c	Story DE	18 11/20		Š	7	65	4,00	1810 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	10 op 1500	۵.		₹	05,	Pelop				73/	0)//0			-	10 ⁷ Q1,	4/5	4	
		2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	12/0/	Z/N/02/0	20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	67000	10/5/06/	90 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	15000		6000	34.00	3/2/2010	12/4/2/	(10 pr 0)	6/1/2/17	2000 Stell SON STOOL STATE OF	Stelfold Solverion Solveri	SON 8/60	200 C/10	٧,	4	O(L)	Spoint of the state of the stat	16.70 E	by by 1/1	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	96011	10/30/2	. b. %.	100 190 00 1 100 00 100 100 100 100 100	100 180 081 100 180 081 100 180 081	
Localidad	Hospital	3/2	, O	() () () () () () () () () ()	3		1/2	(4)	32	10	60	26	V 0	2	8	0,0	300	60	2	, o'e,	8	7/6/	<	00	64	3	2	3	00	\$	3	240			
SALAMANCA	SANTISIMA TRINIDAD HOSPITAL	Sí.	S)	Sí	Sí	Σí	S.	Sí	Sí.	Σί	Š	Sí	Sí	Š	Sí	Sí	Sí.).	Sí Sí	.=	,ï	Š	Sí	Š	Sí	,is	Sí.	Sí.		- 07).			
SALAMANCA	UNIVERSITARIO DE SALAMANCA HOSPITAL			-	Š	\						_		_				ζú								_	Sí			Sí.	Š				

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2021

/ /	VALLADOLID																							Ç			4					
	NIVEL 4				S		30) ₀	ANI)	105 th	P, 15 19 19 19	100 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00		O7/,	,	(Se. 1)	Eleu 196,	Soseov.	3)	AN 28	1975	O/P/2/	State of the state	21/1506 10 10 10	NO 1 40/10	TO Staney &	\$16000 Yes	John Co			PORTS!	
Localidad	Hospital	175 SIRTUR 505 176 8 100 100 1844		18/3/8/16/14			16/2 P/ 2/2/2	25 1 PI ON 18	1 62 / 2 6/2 A	45 60 46 6		1/2 2 9/2 E/2		886 10 15 10 15 80	0000000	70, 20 10 10 10		9/60 4/5 6/5	10/0 8/6/00/1	16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 1	10 10 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	2/4/3/1/1/2/1/2		4/2/0/0/0/10	1150150	5/50/50/5/5/5/5/5/5/5/5/5/5/5/5/5/5/5/5	W LOW LYND		10 10 16 000 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	12	
VALLADOLID	HOSPITAL MONCLOA	\vdash			\vdash	<u> </u>			\vdash			\vdash		\vdash	_		_	_		\vdash			\vdash							_		
VALLADOLID	HOSPITAL VIRGEN DE LA PALOMA		\vdash		\vdash	\vdash			-								\vdash	_					\vdash			\vdash			\vdash			
VALLADOLID	ISODIAGNOSTICO - S.L.																															
VALLADOLID	RECOLETAS CAMPO GRANDE	S.	Σί	Š	Sí Sí	.i.	Σí	S	Sí Zí	Š		Sí.	ζ	S.	Sí	Σí	Sí	 	χī	Sí	 Sí	ζ	Sí		Š.	Σί	.is	Σí	Sí	`-		
VALLADOLID	SAGRADO CORAZON SANATORIO	S	ਨੰ	Σ	Sí Zí	ÿ	Š	Σ	Σ	Σ	0,	Š						Ω	Σ	Sí		Σ	Sí	.i.		Sí Sí	.i.	ζú				
VALLADOLID	NUCLEOPET																_						_			_			_			
VALLADOLID	NEUROVALL 2011				<u> </u>			<u> </u>	_			_		 	_		\vdash	_					\vdash									
VALLADOLID	RED PUBLICA	\vdash	Sí								ζ				_					-			_									

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2021

Α,	VALLADOLID	L				1	1						1	1	1		1	1	1	1	1		1	1	1	1	1		1	1	1				_
	NIVEL 4			~	%. %.		\$0,140,50	% Y .	6. 9014 1		3/0 kl/2	10. Sen	.%.	10/03/1/03/1/03/1	les Oral	Dest.	, °¢,	4/2	" elber.	9/1.	-48/5/	OLIONIA	10.	-	-1/2/2 /	5, s				87	<i>b</i> -0,		\$0 % 50 0 5 100 5	Y0.	
Localidad	Hospital		le Bolder		(1) 10 10 14 of	1 6 00 010 TO	10/2/10/3/4 10/10/3/4	12/5/2 C/2 O/5		10/19/02	15 10 1/1 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2		10, Da V 2				6, 71, 405 XX	(6) (9) (8) (8)	b/SOOUT	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	10,00,70	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1		0 30/0/0/10	02.10000	21,50,00			6/6/1/20/2N	100000	(3) 2/0 (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4)	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	Son.		
VALLADOLID	HOSPITAL MONCLOA	U)	Sí											_			_																		ı
VALLADOLID	HOSPITAL VIRGEN DE LA PALOMA					\vdash	\vdash			\vdash			Н	\vdash		\vdash	\vdash			\vdash	\vdash		\vdash	\vdash			\vdash	\vdash							
VALLADOLID	ISODIAGNOSTICO - S.L.														Sí.).																			
VALLADOLID	RECOLETAS CAMPO GRANDE		Š	.i.	Σί	-	Š).	ζ	_		Š	Σ	Sí		\vdash	<u> </u>			S.	Sí	δί	īú	-	Š	Σί	Š	_	Š	Σ					
VALLADOLID	SAGRADO CORAZON SANATORIO		_	Sí	.is	Sí	íSí	Sí	.is	Š		Sí	Sí	Sí			<u> </u>			\vdash			H	Sí				_).					
VALLADOLID	NUCLEOPET									_				_		- 0,	ίō			_															
VALLADOLID	NEUROVALL 2011													<u> </u>			<u> </u>						J)	Sí											
VALLADOLID	RED PUBLICA	Š	-		- J	Sí.	\Box		- 07	Σί	Š			\vdash			Sí	Š).i				H	$\vdash \vdash$			U)	Sí			Σί				

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2021

ΑV	VALLADOLID															
	NIVEL 4	96 _{0/0/}	,	^{(e} lo _l ; 0-			⁹ 00	\$5 ₁₆ 31			×.	^{5/0} 070	S		**************************************	
Localidad	Hospital	The Country of the Co	10000000000000000000000000000000000000		:55. 4		2,20,40	10000	80,40,60	200 30 40 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	4/2000		0,01,000	SU 30 6011		
VALLADOLID	HOSPITAL MONCLOA							.i.	_		_		_			
VALLADOLID	HOSPITAL VIRGEN DE LA PALOMA						Sí	`-					_			
VALLADOLID	ISODIAGNOSTICO - S.L.															
VALLADOLID	RECOLETAS CAMPO GRANDE	Sí Sí Sí	Sí Sí	Sí	Sí	ζί	Š		S.		Σί		_			
VALLADOLID	SAGRADO CORAZON SANATORIO	Sí Sí Sí	Sí Sí	Sí N	Sí Sí	λ	λΣ		ਨਾਂ	0,	75					
VALLADOLID	NUCLEOPET															
VALLADOLID	NEUROVALL 2011															
VALLADOLID	RED PUBLICA	Sí Sí				Σί				Σí		Sí	Sí.	Sí.	Si	

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2021

Serv Referenc Esp	Servicios de Referencia Nacional y Especiales					00 AV	OILLAND.	Oly Zight	S ~		CIA TA	Reue, 1 SOOI,		\$ 5k	Ĭ	Pu	503/0/03/00/	150%	**************************************
				NAS SAIREAD SERVICE	TO AND TO ELIPQUE CONS.	Para sol spelveoli spelve	Volta Villa Securition		\$2. *\$1. *\$0. *\$2. *\		1 . (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	John Solaho Solahi		OD 1000 100 100 100 100 100 100 100 100 1	0250 (1616 6)0 2 6/6"	350, 3011, 815, 1000 115	St. 180 4 . 10 10 15	Thought N. Thought	State of the part
Localidad	Hospital				Sen	ricios	de R	Servicios de Referencia Nacional	ĕ		nal							Servi	Servicios Especiales
ALICANTE/ALACANT	CLINICA VISTAHERMOSA	Sí	.is	Sí	.is					_	- 0,	Sí.							
ALICANTE/ALACANT	DEL PERPETUO SOCORRO, S.A. SANATORIO					Sí	Sí												
BARCELONA	CLINICA CORACHAN INSTITUTO						Š												
BARCELONA	INSTITUT MEDIC D'ONCO-RADIOTERAPIA IMOR					Σ													
BARCELONA	RED PUBLICA								.is		,ij								
BILBAO	RED PUBLICA									S,	Sí,								
CÓRDOBA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Sí	Sí	Sí	Š														
CÓRDOBA	CLINICA LA ARRUZAFA			_).			_								
CÓRDOBA	HOSPITAL CRUZ ROJA	Ñ).	Ñ	S														
CORUÑA (A)	HOSPITAL QUIRON A CORUÑA							S,											
GRANADA	HOSPITAL INMACULADA CONCEPCIÓN	S.	S.	Σí	S.														
MADRID	HOSPITAL LA MILAGROSA					S.													
MADRID	HOSPITAL UNIVERSITARIO HLA MONCLOA	Š	Sí.	Sí	.i.			S.			0,	Sí	Sí.).	Sí.	Σί).	Sí	
MADRID	SANATORIO SAN FRANCISCO DE ASIS).													
MADRID	HOSPITAL VIRGEN DE LA PALOMA							,is											
MADRID	HOSPITAL UNIVERSITARIO HM SANCHINARRO						Sí												
MADRID	RED PÚBLICA		\vdash			_).		S,								

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2021

Serv Referenc Esp	Servicios de Referencia Nacional y Especiales				`	02P402	03/4/20.	303473	\ \sigma_{\infty}	1/2/10	Works -	leau, TSOL		\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		,,,	2/10/2/2/2	\$ 50.	50 16 10 16 10 16 10 16 10 16 10 16 10 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	ODERJESON
		Hon _{Ho}	Street Stone	John Starte Starte	TO MAN PELIALLE ELENS		NAS SELAN SOUNS	AH 2 (1988) 10 6 10 6 10 8 8 4	Son elegen TINE POUL	S SILO DO NECEDITION	1.51 AB AB (A) (2) 2 B B (1)	SOUND OF PER			10380 (1616 6)10 4 616.	Control of the state of the sta	Depole 38 30 4. 1000 10	TEODO NO NEW TONO OF THE OFFICE OF THE OFFIC	State of State of the Angle of the State of the Angle of	^k h _{ah} ah
Localidad	Hospital				Ser	Servicios de Referencia Nacional	Je Rei	feren	cia N	acior	l .							Ser	Servicios Especiales	
MALAGA	HOSPITAL HLA EL ANGEL	ίΞ		\vdash	Σ			\vdash	\vdash	_	_	_	<u> </u>	_	ζŚ	Sí	ζ	Š	Sí	
MURCIA	HOSPITAL LA VEGA	īσ	7.0	Sí Sí	ζō).	Sí.											
PALMA DE MALLORCA	CLINICA JUANEDA							.is	_											
SANTA CRUZ DE TENERIFE	RED PÚBLICA							.is	_											
SEVILLA	CLINICA SANTA ISABEL).is	7.0	Sí	.i.				\vdash		S.	.is).	S.						
SEVILLA	RED PÚBLICA					Σί		Si	Sí	Sí										
TOLEDO	HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLEJICOS								S	Sí.										
VALENCIA	CASA DE SALUD	ζ	₩.	Sí	Š				_		ζ	ζū	ζū	ζ						
VALENCIA	HOSPITAL VIRGEN DEL CONSUELO				S.															
VALENCIA	HOSPITAL QUIRON DE VALENCIA S.A.	ζ	7.	Sí	Š				_											
VALENCIA	HOSPITAL 9 DE OCTUBRE S.A.).	Sí.	Sí	Ší				_	_										
VALENCIA	IMED VALENCIA					S.			_	_										
VALENCIA	RED PÚBLICA							Si Si	Sí.	Sí	_									
ZARAGOZA	CLINICA MONTPELLIER)S	Σί	Sí	.i						S.	.ïs								

Índice alfabético de facultativos y centros concertados

ÍNDICE ALFABÉTICO DE FACULTATIVOS Y CENTROS CONCERTADOS

ALFONSO SANCHEZ, Jesús	31	MARCOS ROBLES, Manuel	27
ALONSO JUAREZ, Ernesto	27	MARTIN ANAYA, Moisés Joaquín	25
ALVAREZ DELGADO, Alberto	25	MARTIN GARCIA, Isidoro	23
ANGOSO CLAVIJO, María	25	MARTIN MARTIN, Alicia	31
ANTONA ANTONA, Moisés	27	MARTIN MARTIN, M. Estrella	31
ARRIMADAS GARCIA, Cecilio	26	MATEOS SANCHEZ, Antonio	25, 27
ASISA DENTAL SALAMANCA	24	MEDINA CASTRO, Héctor Javier	24
BARBA VICENTE, M. del Amparo	26	MENDEZ MEDINA, Antonio José	23
BENITEZ ORTIZ, Juan Pedro	23	MESONERO BARBERO, José Antonio	23
BLANCO PEREZ, Pedro	27	MONTEJO MAILLO, Beatriz	25
CAÑUETO ALVAREZ, Javier	25	MONTERO RIVERO, María Violeta	27
CARRASCO JIMENEZ, Luis	28	MORO EGIDO, Josefa	26
CASTRO ARISTI, Beatriz	26	MUÑOZ BELLIDO, Fco. Javier	24
CLINICA MEDICA CAMPOAMOR	23-26	MUÑOZ GARCIA, Arturo	28
CLINICA MEDICA SALAMANCA, S.L	23, 24	NEHME NEHME, Moussa	28
CLINICA MEDICA SALUD DENTAL	31	NICOLAS BARBAJERO, Juan Luis	24
CORDERO DIEZ, Mª del Mar	26	OCHOA DE ERIBE AGUIRRE, Leire	26
CRIADO JIMENEZ, Manuela	23	ODONTOLOGIA SANTA MARTA S.L	32
CUADRADO SALGADO, Elisa Isabel	23	ORIA VIDAL, Jorge E	25
DE CASTRO GARCIA, Francisco Javier	28	PERDIGUERO MARTIN, Pedro Daniel	25
DE SANTIAGO RODRIGUEZ, M. Ángeles	27	PEREZ ALVAREZ, Carlos	27
DEVESA CABO, Francisco	28	PEREZ GARCIA, Rosana	31
DOMINGUEZ HERNANDEZ, Francisco	25	PEREZ SANCHEZ, Ramón	23
FERNANDEZ RATERO, Manuel Ángel	24, 31	PEREZ-SOLORZANO SANCHEZ, M. Jesús	31
FERNANDEZ RODRIGUEZ, M. Ángeles	23	PORTILLO CASADO, Justino	24
FRAMIÑAN Y DE MIGUEL, Andrés	28	PRIETO AGUIRRE, M. Ángeles	28
GABINETE MEDICO GARRIDO	27	PRIETO HERNANDEZ, Bianca	28
GAMMAIMAGEN	27	PRIETO PRAT, Ángel Luis	28
GARCIA DORADO, Jesús	25	Q DIAGNOSTICA CYL	28
GARCIA GARCIA, Miguel Ángel	28	REVILLA HERNANDEZ, José Luis	25
GARCIA GONZALEZ, Miguel Ángel	28	RINCON ESTEBAN, Luis Miguel	27
GARCIA LOPEZ, Irene	26	RODRIGUES DA CUNHA RIBEIRO, Antonio José	27
GARCIA PEREZ-TEIJON, Manuel	28	RODRIGUEZ BRAVO, Tomás Carlos	26, 31
GARCIA SUQUIA, Marta	23	RODRIGUEZ CONDE, M. Consolación	25
GARRIDO GONZALEZ, José Ignacio	23	RODRIGUEZ HERNANDEZ, Marina Carmen	27
GARZON SANCHEZ, José Carlos	24	RODRIGUEZ HERNANDEZ, Mercedes	23
GIL GARCIA, María Olga	24	RODRIGUEZ HERRERO, Eudoxio	23
GOMEZ BENITO, Manuel	27	RODRIGUEZ VICENTE, Gumersindo	27
GONZALEZ-ORUS MARCOS, Alfonso	28	ROLO RAMIREZ, Alejandro	27
GUIJARRO DE LA CAL, Jorge	28	ROSSI SEVILLANO, Pedro	25
GUTIERREZ FRANCES, María Lourdes	28	SAMANIEGO HERAS, María Luisa	24
HERNANDEZ BENITO, Patrocinio	23	SAN JUAN VIDAL, Andrés	28
HERNANDEZ FERNANDEZ, M. Ángeles	23	SANCHEZ APARICIO, Santos	26
HERNANDEZ GARCIA, Antonio	24	SANCHEZ BUENO, Mateo	32
HERNANDEZ GUTIERREZ, José María	24	SANCHEZ GARCIA, Fernando	23
HERNANDEZ MARTIN, Pedro Javier	28	SANCHEZ GARCIA, Jesús María	28
HERRERO POLO, Manuel	28	SANCHEZ GONZALEZ, Nicolás	23
IGEA AZNAR, Juan Manuel	24	SANCHEZ MARTIN, José Antonio	26
JIMENEZ FRANCO, Isabel	27	SANCHEZ MIGUEL, Elsa María	31
LIRAS MUÑOZ, Jorge	25	SANCHEZ MONTERO, Fco. José	25
MANZANO MARTIN, Almudena	23	SANCHEZ PALLA, Miguel Ángel	23
MARCOS FIZ Lorenzo	31 32	SANCHEZ RODILLA Tomás	25 27

SANCHEZ RODRIGUEZ, Ma Consuelo	23
SANCHEZ SANCHEZ, Jerónimo	31
SANCHEZ TOCINO, Juan María	25
SANCHEZ VILLARES LORENZO, Claudia	23
SANCHEZ-ABARCA MORERA, Eladio	31
SANTANA GONZALEZ, Valentín Javier	25
SANTISIMA TRINIDAD HOSPITAL	17, 23-28
SANTOS-BRIZ PEDRAZ, Ángel	24
SANTOS-BRIZ TERRON, M. Jesús	24
SECO CALVO, María Julia	23
SERRANO RUBIO, José Ramón	24, 31
TABERNERO HERNANDEZ, Mª Carmen	23
TERRON MIRON, Fermín	24, 25
TERRON MIRON, Juana	24
TRIGO BAUTISTA, Alberto	25
TURRION NIEVES, Ana Isabel	28
VACAS RODRIGUEZ, María	28
VEGAS SANCHEZ-VILLARES, José Manuel	23
VELA RODRIGUEZ, Ricardo	23
VILLABONA SANCHEZ, Vicente	26
VIVISOL IBERICA	27
YUSTE CHAVES, Manuela	25
ZAFRA COBO, M. Isabel	25
ZARCO CASTILLO, Joaquín	25
ZORITA SANCHEZ, Juan Ignacio	23
70 DITA VIOTA CANCLEZ Dades María	2/

Información general y normas de uso establecidas en el concierto

INFORMACIÓN GENERAL Y NORMAS DE USO

RESUMEN DE DERECHOS Y NORMAS DE USO DE MAYOR RELEVANCIA RECOGIDOS EN EL CONCIERTO CON SU MUTUALIDAD

A) IDENTIFICACIÓN / TARJETA SANITARIA

- El beneficiario deberá acreditar su derecho a la asistencia sanitaria mediante la presentación de la tarjeta sanitaria individual o cualquier medio de identificación que le facilitará la Entidad de acuerdo con lo previsto en la cláusula 1.5 del Concierto, o en su caso, el documento acreditativo de su condición de beneficiario de MUFACE.
- En los casos en que, por razones de urgencia, no sea posible aportar en el acto la documentación anterior, el beneficiario deberá identificarse con su DNI u otro documento que acredite su personalidad y presentar aquella documentación en el plazo máximo de 48 horas.
- En el momento en que la Entidad tenga conocimiento del alta de un mutualista o beneficiario, le entregará una tarjeta sanitaria provisional, o procedierá a su identificación mediante cualquier otro medio que haga posible la utilización de los medios concertados desde el momento del alta.
- Posteriormente, procederá a emitir la correspondiente tarjeta sanitaria individual, que será enviada al domicilio del mutualista o beneficiario en el plazo máximo de siete días naturales desde la efectiva comunicación.
- En la tarjeta figura de forma destacada el teléfono 900 900 118, de atención de urgencia gratuito de ASISA, único para todo el territorio nacional, disponible las 24 horas de todos los días del año, al que el beneficiario pueda llamar en caso de urgencia o emergencia sanitaria. En todo caso en el anverso de la tarjeta constará el CIP SNS del titular de la misma y el logotipo de MUFACE.
- En caso de que un titular hubiera optado por quedar adscrito a la Entidad y no hubiera recibido, para sí o sus beneficiarios, la tarjeta provisional o la identificación que haga posible la utilización de los medios concertados habiéndolo solicitado expresamente, el responsable del Servicio Provincial de MUFACE correspondiente emitirá un certificado en el que hará constar que todos los gastos que se ocasionen por la asistencia a dicho titular y a sus beneficiarios por los facultativos, servicios y centros incluidos en el Catálogo de Proveedores de la Entidad podrán ser facturados directamente a MUFACE para la materialización del correspondiente abono. Posteriormente, el importe de estos gastos será deducido de las cuotas mensuales que deban abonarse a la Entidad.

- La Entidad se obliga a informar y poner en marcha los mecanismos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en las cláusulas anteriores por parte de los profesionales y centros de su Catálogo de Proveedores.
- Una vez que queden adscritos a la Entidad, los beneficiarios no podrán hacer uso de las tarjetas sanitarias de la otra Entidad o Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma a que hubieran estado adscritos para su asistencia sanitaria en territorio nacional o, en su caso, en el exterior, siendo responsable de su uso indebido el titular del derecho.

B) NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE LA ENTIDAD

1. Norma general

 Los beneficiarios deberán recibir la asistencia a través de los medios de la Entidad definidos en la cláusula 3.1.1 del Concierto (son aquellos servicios propios o concertados por la Entidad, asignados para la asistencia sanitaria de los beneficiarios de la misma) y podrán elegir libremente facultativo y centro de entre los que figuran en los Catálogos de Proveedores de ASISA en todo el territorio nacional.

2. Identificación

Tal como se ha indicado anteriormente, el beneficiario deberá acreditar su derecho a la asistencia sanitaria mediante la presentación de la tarjeta sanitaria
individual o cualquier otro medio de identificación que le facilitará la Entidad de
acuerdo con lo previsto en la cláusula 1.5 del Concierto, o en su caso, el documento acreditativo de su condición de beneficiario de MUFACE.

3. Mutualistas no adscritos a Entidad y sus beneficiarios

• En el supuesto previsto en la cláusula 1.3.3 del Concierto (funcionarios/as que no hubieran formalizado para sí o sus beneficiarios su afiliación a MUFACE en el momento de precisar asistencia y en consecuencia no hubieran ejercido el derecho de opción a una de las Entidades concertadas), la Entidad prestará la asistencia a los mutualistas y sus beneficiarios. En el plazo de los cinco días naturales siguientes, la Entidad notificará los hechos a MUFACE para que proceda al alta del mutualista en la Entidad con efectos del quinto de los citados días y al abono de los gastos de la asistencia prestada hasta la fecha de efectos del alta.

C) RELACIÓN DE SERVICIOS QUE PRECISAN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ENTIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCIÓN

1. Servicios que precisan autorización previa

 De conformidad con lo previsto en la cláusula 4.8 del Concierto, la prestación de los servicios que se indican a continuación precisa autorización previa de la Entidad.

1.1 Hospitalizaciones:

- A) Hoslpitalización.
- B) Hospitalización de día.
- C) Hospitalización domiciliaria.
- D) Cuidados paliativos a domicilio por equipos de soporte.

1.2 Técnicas diagnósticas, tratamientos y técnicas quirúrgicas:

- A) Cirugía ambulatoria.
- B) Odontoestomatología: Tartrectomía (limpieza de boca). Prótesis dentarias e implantes osteointegrados en accidente en acto de servicio o enfermedad profesional y en los supuestos previstos en el último párrafo de la cláusula 2.8.2. y en la cláusula 2.8.3. del Concierto.
- C) Rehabilitación, Fisioterapia y Logopedia.
- D) Terapias Respiratorias: Oxigenoterapia, Ventiloterapia y Aerosolterapia a domicilio.
- E) Tratamiento de Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis.
- F) Oncología: Inmunoterapia y Quimioterapia, Cobaltoterapia, Radiumterapia e Isótopos Radiactivos, Braquiterapia y Acelerador Lineal.
- G) Diagnóstico por imagen: Tomografía Axial Computerizada, Resonancia Magnética, Ortopantomografía, Mamografía, PET-TC, Gammagrafía, Doppler y Densitometría Ósea.
- H) Estudios neurofisiológicos.
- I) Test y estudios neuropsicológicos.
- J) Estudio y tratamiento endoscópico.
- K) Cardiología: Estudios y tratamientos hemodinámicos.
- L) Obstetricia: Amniocentesis.

- M) Oftalmología: Retinografía y tratamiento láser, Tomografía Óptica de Coherencia, Tomografía Óptica con Láser Confocal (HTR - Heidelberg Retina Tomograph), Polarimetría Láser GDX, y Tratamiento de la degeneración macular asociada a la edad (DMAE) por Terapia Fotodinámica o Inyección intravítrea de antiangiogénicos.
- N) Tratamiento en Unidad del Dolor.
- 0) Estudio y tratamiento en Unidad del Sueño.
- P) Litotricia renal extracorpórea.
- 1.3 Psicoterapia.
- 1.4 Asistencia a médicos consultores.
- 1.5 Podología.
- 1.6 Los servicios correspondientes al Nivel IV, Servicios de Referencia y Servicios Especiales.
- **1.7** Los Servicios correspondientes a los centros hospitalarios privados no concertados a los que se refiere el punto 3.6.3 del Anexo 3 del Concierto.

2. Procedimiento para la obtención de autorización previa

- **2.1** La autorización previa de los servicios relacionados en el punto 1 de este apartado deriva de la necesidad de ordenar y canalizar las prestaciones por parte de la Entidad, para facilitar la asistencia y evitar demoras, pero nunca puede suponer una restricción al acceso a las prestaciones reconocidas en la Cartera de Servicios.
- **2.2** La Entidad dispondrá los recursos organizativos necesarios para facilitar que los beneficiarios de MUFACE que lo precisen soliciten y obtengan la autorización previa para la prestación de los servicios que se indican en el punto 1 de este apartado, por cualquiera de los medios siguientes:
 - a) En cualquiera de las Delegaciones de ASISA, físicas o virtuales.
 - b) A través del Teléfono de Autorizaciones de ASISA (91 991 19 99).
 - c) A través de la página web de la Entidad: www.asisa.es.
- **2.3** Las solicitudes de autorización previa contendrán la siguiente información, cualquiera que sea el medio utilizado para su envío a la Entidad:
 - a) Datos personales del solicitante:
 - 1. Nombre y apellidos.
 - 2. Número de póliza/tarjeta sanitaria de la Entidad.
 - 3. Teléfono de contacto y/o dirección de correo electrónico.

- b) Datos del servicio para el que se solicita autorización previa:
 - 1. Provincia en la que se realizará la prestación.
 - 2. Identificación del servicio solicitado.
 - 3. Fecha de prescripción.
 - 4. Identificación del facultativo que realiza la prescripción, con firma y sello del mismo
 - 5. Fecha prevista para la realización de la prestación, en su caso.
 - 6. Centro sanitario en el que se realizará la prestación, en su caso.
- **2.4** En el caso referido en el punto 1.7 de este apartado, ASISA, una vez recibida la solicitud, podrá confirmar el profesional o servicio del centro sanitario privado o bien asignar otro diferente, siempre que constituya una alternativa asistencial válida para la realización de la prestación solicitada.
- **2.5** La autorización emitida por la Entidad tendrá un número de identificación, que será único y específico para la prestación solicitada y detallará el profesional o centro sanitario donde ésta haya de realizarse. ASISA podrá entregarla o remitirla al beneficiario por alguno de los siguientes medios:
 - a) En mano, cuando la solicitud se haya presentado presencialmente en cualquiera de las delegaciones de la Entidad y, ello resulte posible.
 - Por correo o teléfono, cuando la solicitud se haya presentado por fax o, cuando habiéndose presentado de forma presencial, no sea posible su tramitación en el acto.
 - c) Por correo electrónico, cuando la solicitud se haya presentado a través de la página web de la Entidad o en la oficina virtual.
- 2.6 El envío de la autorización al beneficiario por parte de la Entidad se realizará con la mayor brevedad posible, a fin de evitar eventuales demoras en el acceso a la prestación solicitada. Si no fuera posible la tramitación inmediata, la Entidad le entregará un justificante de la solicitud y dispondrá como máximo de 5 días hábiles para su envío, excepto en el caso previsto en la cláusula 5.2.1 c) del Concierto, en el que dispondrá de diez días hábiles.
- **2.7** La Entidad únicamente podrá denegar la autorización previa si la solicitud:
 - a) Carece de la prescripción de facultativo.
 - b) Carece de la información necesaria, en cuyo caso deberá ponerse en contacto inmediatamente con el solicitante con el objeto de completar la que falte.
 - c) Se refiere a una prestación no incluida en la Cartera de Servicios.

La denegación de prestaciones que requieren autorización previa se producirá siempre por escrito y de manera motivada, a través de un medio que permita dejar constancia de su recepción.

- **2.8** Con el fin de facilitar el acceso a las prestaciones, ASISA prestará asesoramiento a los beneficiarios que así lo soliciten.
- **2.9** La información del procedimiento para la obtención de autorización previa constará en el Catálogo de Proveedores, página web y, en su caso, demás medios de información dirigidos a los beneficiarios.

D) ESPECIFICACIONES RELATIVAS A DETERMINADOS SERVICIOS Procedimiento de acceso y prestación de la asistencia en consulta

- El beneficiario se dirigirá directamente al médico elegido de Atención Primaria y/o
 Especializada para recibir la asistencia que precise presentando la correspondiente
 tarjeta sanitaria. Además, para acudir a las consultas de las especialidades que
 deben estar disponibles desde el Nivel IV (descritas en la tabla 1 del punto 3.9 del
 Anexo 3 del Concierto) se necesitará la prescripción de otro facultativo especialista
 y la autorización de la Entidad.
- Asimismo, será necesario obtener autorización previa de la Entidad para el acceso a las consultas de especialidades previstas en el punto 3.6.3 del Anexo 3 del Concierto, conforme lo dispuesto en el Anexo 5 del mismo.

Procedimiento de acceso y prestación en asistencia domiciliaria

- 1. La asistencia sanitaria se prestará por los profesionales de Atención Primaria en el domicilio del paciente, siempre que la situación clínica así lo requiera, en los siquientes casos:
 - a) Cuando se trate de pacientes que por razón de su enfermedad no puedan desplazarse.
 - b) Cuando se trate de pacientes inmovilizados crónicos que precisen ayuda de otra persona para las actividades básicas de la vida diaria.
 - c) Cuando se trate de enfermos terminales.
 - d) Cuando se establezcan mecanismos específicos por la Entidad.
- 2. La asistencia domiciliaria a estos pacientes incluye las extracciones y/o recogidas de muestras a domicilio que sean precisas, así como todos aquellos procedimientos propios de la Atención Primaria, entre ellos tratamientos parenterales, curas y sondajes.

Procedimiento de acceso y prestación en asistencia de urgencia y emergencia

- Cuando el beneficiario precise atención de urgencia o de emergencia sanitaria deberá solicitarla marcando el teléfono 900 900 118, teléfono gratuito del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de ASISA, que consta en su tarjeta sanitaria, en el Catálogo de Proveedores y en la página web de la Entidad, y que está destinado a garantizar la accesibilidad y coordinación de todos los medios disponibles para la asistencia de urgencia o emergencia las 24 horas del día de todos los días del año, en todo el territorio nacional.
- Igualmente, en el teléfono de atención de urgencia y emergencia o en el de información de ASISA (91 991 19 99), el beneficiario podrá recabar información sobre los medios de atención de urgencias hospitalarias, ambulatorias y de Atención Primaria de que dispone la Entidad en que pueden ser atendidos, y en general sobre cualquier otro aspecto relacionado con esta modalidad asistencial.

Procedimiento de acceso y prestación de asistencia en régimen de hospitalización

- 1. La asistencia en régimen de hospitalización comprende la asistencia médicoquirúrgica incluida la realización de los tratamientos y procedimientos diagnósticos que precisen los pacientes que requieren cuidados continuados en régimen de hospitalización, así como los servicios hoteleros básicos inherentes a la misma.
- 2. Los beneficiarios que precisen asistencia en régimen de hospitalización deberán solicitar autorización previa de ASISA, conforme a lo dispuesto en el Anexo 5 del Concierto, aportando la preceptiva prescripción del médico de la Entidad con indicación del centro hospitalario. En los ingresos efectuados a través de los servicios de urgencia esta tramitación deberá efectuarse en el plazo más breve posible.
- **3.** En el caso que un beneficiario se encuentre ingresado en un centro hospitalario ajeno a la Entidad por una situación de urgencia, puede solicitar su ingreso en un centro concertado de la Entidad para la continuidad de la asistencia sin que sea necesaria la prescripción de un médico de la Entidad, para ello además de la solicitud deberá aportar el informe médico del proceso por el que está siendo atendido.
- **4.** La hospitalización persistirá mientras que, a juicio del facultativo responsable de la asistencia al enfermo, subsista la necesidad, sin que razones de tipo social puedan ser motivo para prolongar la estancia.
- **5.** La hospitalización se efectuará en habitación individual con baño o ducha y cama de acompañante. En ningún caso podrán excluirse habitaciones que formen parte de la capacidad de alojamiento del centro concertado. MUFACE podrá autorizar que la Entidad disponga en su Catálogo de Proveedores de centros hospitalarios que no

- cumplan este requisito. En los supuestos de hospitalización psiquiátrica no se exige cama de acompañante.
- **6.** La Entidad cubre todos los gastos médico-quirúrgicos producidos durante la hospitalización del paciente desde su ingreso hasta el alta hospitalaria, incluyendo el tratamiento farmacológico y la alimentación del paciente según dieta prescrita.
- 7. Tipos de hospitalización.

A) Hospitalización de día.

- a) Comprende las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación, destinadas a pacientes que requieren cuidados especializados continuados, incluida la cirugía mayor ambulatoria, pero que no precisan que el paciente pernocte en el hospital.
- b) Serán por cuenta de la Entidad todos los gastos de hospitalización que se puedan producir en el centro sanitario durante la estancia en el mismo para la realización de procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos.

B) Hospitalización en centros o unidades de media y larga estancia.

 Este tipo de hospitalización está destinada especialmente a pacientes con deterioro funcional o afectos de procesos crónicos y/o patologías asociadas al envejecimiento que, una vez superada la fase aguda de la enfermedad, precisan cuidados sanitarios continuos médico quirúrgicos, de rehabilitación y de enfermería, hasta su estabilización.

C) Hospitalización domiciliaria.

- a) Comprende el conjunto de tratamientos y cuidados sanitarios proporcionados en el domicilio del paciente, de una complejidad, intensidad y duración comparables a las que recibiría ese mismo paciente en el hospital convencional, y que por esos motivos no pueden ser asumidos por el nivel de Atención Primaria
- b) La hospitalización domiciliaria podrá llevarse a cabo en aquellos casos en que el estado del enfermo lo permita.
- c) Durante esta hospitalización, la responsabilidad del seguimiento del paciente corresponde a la Unidad de Hospitalización a Domicilio (UHD) y será prestada por los especialistas (médicos de familia o internistas) y el personal de enfermería que conforma dicha UHD, la cual deberá estar coordinada con la unidad de hospitalización médica o quirúrgica correspondiente a la patología del paciente y con el área de urgencias del hospital, con la finalidad de garantizar la continuidad asistencial.

- e) El ingreso en la UHD podrá realizarse desde un servicio hospitalario mediante el correspondiente informe de derivación y desde Atención Primaria o Especializada ambulatoria. En estos dos últimos casos, corresponderá a la UHD valorar si el paciente cumple los criterios de ingreso en dicha unidad.
- f) El ingreso en la UHD estará sujeto a los mismos requisitos que el ingreso en un hospital, recibiendo las mismas atenciones que hubiera recibido de estar ingresado en un hospital. La documentación clínica correspondiente a dichas atenciones se cumplimentará con los mismos criterios que en la hospitalización convencional.
- g) La UHD informará por escrito al paciente y su familia acerca de cómo contactar con la unidad a cualquier hora del día, con el objeto de dar respuesta a las eventuales incidencias. Cuando se produzca el alta, el médico de la UHD emitirá el correspondiente parte médico de alta en los términos previstos por la ley.
- h) Mientras el paciente permanezca ingresado en la UHD, correrán por cuenta de la Entidad y no podrán ser imputadas ni al beneficiario ni a MUFACE, todas las atenciones y productos que precise el paciente, además de toda la medicación, material de curas, nutriciones no comunes, pruebas complementarias, interconsultas, absorbentes, sondas, hemodiálisis domiciliaria y oxigenoterapia. Quedan excluidas, en todo caso, las dotaciones domésticas ordinarias, la nutrición común y los servicios de auxiliares de clínica.

D) Hospitalización por maternidad.

- En el momento del ingreso, o en todo caso antes del alta hospitalaria, deberá presentarse en el centro hospitalario la autorización de la Entidad. A efectos de la asistencia al recién nacido se tendrá en cuenta lo dispuesto en la cláusula 1.3.2 del Concierto.
- Si la práctica de la ligadura de trompas se decidiera en el mismo momento del parto sin haberse indicado en la prescripción del ingreso, los gastos causados por este concepto serán también a cargo de la Entidad.

E) Hospitalización psiquiátrica.

- Comprende la asistencia psiquiátrica de todos los procesos tanto agudos como crónicos que precisen ingreso hospitalario u hospitalización de día.
- Igualmente, se incluye el ingreso de aquellos pacientes psiquiátricos en centros o unidades de media y larga estancia cuando una vez superada la fase aguda del proceso y la evolución no sea satisfactoria, precisen un mayor grado de estabilización y recuperación para su integración en su medio familiar y/o social.

- El ingreso deberá realizarse en centros concertados por la Entidad, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 3.2.4 y en el punto 3.6.3 del Anexo 3 del Concierto.
- No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, si el ingreso se hubiera producido, con anterioridad a 1 de enero de 2015, en un centro no concertado por causas clínicas justificadas sin autorización previa de la Entidad, la misma abonará al interesado los gastos de hospitalización, con el límite de 87 euros por día. El reintegro deberá efectuarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que se presenten los justificantes de dichos gastos ante la Entidad.

E) TRANSPORTE PARA LA ASISTENCIA SANITARIA

1. Transporte para la asistencia sanitaria

El transporte para la asistencia sanitaria contemplada en el Concierto incluye las siguientes modalidades:

- a) Transporte sanitario urgente.
- b) Transporte sanitario no urgente.
- c) Transporte en medios ordinarios.

2. Transporte sanitario urgente

Se considera transporte sanitario el transporte terrestre, aéreo o marítimo, asistido o no asistido, según lo requiera la situación clínica del paciente, en los casos en que sea preciso para su adecuado traslado al centro sanitario que pueda atender de forma óptima la situación de urgencia.

3. Transporte sanitario no urgente

- Se considera transporte sanitario no urgente aquel que consiste en el desplazamiento de enfermos o accidentados que no se encuentran en situación de urgencia o emergencia, y que por causas exclusivamente clínicas están incapacitados para desplazarse en los medios ordinarios de transporte a un centro sanitario para recibir asistencia sanitaria o a su domicilio tras recibir la atención sanitaria correspondiente, y que pueden precisar o no atención sanitaria durante el trayecto. El transporte sanitario no urgente debe ser accesible a las personas con discapacidad.
- La cartera de servicios de transporte sanitario no urgente incluye el transporte sanitario asistido, que es el indicado para el traslado de enfermos o accidentados

que requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta, y el transporte sanitario no asistido, que es el indicado para el traslado especial de enfermos o accidentados que no requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta.

A) Tipos de traslados.

- El transporte sanitario no urgente, según el origen y destino del traslado del paciente, así como por el carácter de periodicidad, comprende los siguientes tipos de traslados:
 - 1. Traslado desde un centro sanitario al domicilio, si fuera necesario, tras el alta hospitalaria o tras atención en un servicio de urgencias.
 - 2. Traslado puntual del paciente desde el domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario al domicilio.
 - 3. Traslados periódicos del paciente desde el domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario al domicilio.
 - 4. Traslado del paciente desplazado transitoriamente a un municipio distinto al de su residencia habitual que hubiera recibido asistencia urgente, con o sin ingreso hospitalario, y se decida su traslado al municipio de residencia habitual, bien al domicilio o a otro centro sanitario.
- Se entiende por domicilio del paciente el lugar de residencia habitual o temporal.

B) Criterios clínicos de indicación de transporte sanitario no urgente.

- La necesidad de transporte sanitario se justificará mediante la prescripción escrita del correspondiente facultativo que valorará tanto el estado de salud como el grado de autonomía del paciente para poder desplazarse en medios de transporte ordinarios.
- La prescripción del transporte se considerará justificada siempre que el paciente cumpla al menos uno de los dos criterios siguientes:
 - 1. Limitación para el desplazamiento autónomo y que requiere el apoyo de terceras personas.
 - 2. Situación clínica del paciente que le impida el uso de medios de transporte ordinario.
- Cuando la incapacidad física u otras causas médicas desaparezcan como criterios de indicación de transporte sanitario y los pacientes puedan utilizar los medios de transporte ordinario, conforme al criterio del facultativo manifestado por escrito, el transporte sanitario se suspenderá, independientemente de la duración o tipo de asistencia que se esté llevando a cabo.

C) Compensación de gastos.

Cuando el paciente hubiera debido realizar los traslados en taxi o vehículo particular, al no haberse facilitado transporte sanitario por la Entidad pese a haberse solicitado previamente por el interesado, y se cumplan los criterios previstos en la letra B) de este apartado, se atenderá el pago de los gastos generados por los desplazamientos en taxi o, de haberse utilizado un vehículo particular, el pago de una ayuda compensatoria por importe de 15 euros por trayecto, más 0,25 euros por kilómetro adicional en desplazamientos interurbanos superiores a 25 kilómetros.

4. Transporte en medios ordinarios

A) Tipos de transporte ordinario.

 Se considera transporte en medios ordinarios, a los fines asistenciales previstos en el Concierto, el que se realiza en automóvil, autobús, ferrocarril, o si procediese por tratarse de provincias insulares o en las ciudades de Ceuta o Melilla, en barco o en avión.

B) Criterios de cobertura.

- El beneficiario de MUFACE tendrá derecho a este tipo de transporte en los siguientes supuestos:
 - Cuando no existan los medios exigidos, de forma que el beneficiario venga obligado a desplazarse desde la localidad en que resida, con carácter temporal o permanente, a la localidad más próxima donde aquellos estén disponibles o a la localidad a la que la Entidad haya derivado al beneficiario, previo consentimiento de este.
 - 2. A Servicios de Nivel IV, a Servicios de Referencia y a los Servicios Especiales ubicados en provincia distinta a la de residencia.
 - 3. En los supuestos de traslados necesarios a otra localidad distinta de la de residencia para recibir asistencia sanitaria derivada de accidente en acto de servicio o enfermedad profesional.

C) Valoración de los traslados.

• Los traslados se valorarán siempre por su coste, en clase normal o turista, en líneas regulares de transporte en autobús, ferrocarril, barco o avión.

D) Transporte del acompañante.

• Tendrán derecho a los gastos de transporte de acompañante los desplazamientos efectuados, conforme a los párrafos anteriores, por pacientes:

- 1. Menores de quince años y en el caso de las ciudades de Ceuta y Melilla y provincias insulares, menores de 18 años.
- 2. Aquellos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 65%.
- 3. Residentes en las ciudades de Ceuta y Melilla y las provincias insulares cuando así lo prescriba su médico responsable, en cuyo caso deberán aportar prescripción escrita del facultativo.

F) GARANTÍA DE ACCESIBILIDAD A LOS MEDIOS

- La Entidad debe garantizar el acceso a los medios que en cada nivel asistencial exige la Cartera de Servicios en los términos establecidos en el Anexo 3 del Concierto.
- Si no existieran medios ni privados ni públicos en el correspondiente nivel asistencial, la Entidad deberá facilitarlos donde estén disponibles, priorizando criterios de cercanía al domicilio del beneficiario y asumiendo el coste de los gastos de transporte conforme a la cláusula 2.10 del Concierto.
- Si a pesar de existir medios disponibles en el nivel asistencial correspondiente, la Entidad realizara una oferta asistencial fuera del mismo, se considerará válida siempre y cuando sea aceptada por el mutualista. En caso de que no sea aceptada por el mutualista, la Entidad tendrá libertad para ofertar alguno de los medios existentes en ese nivel.
- En caso de que la Entidad no ofertara ningún recurso válido, el beneficiario podrá acudir a los facultativos o centros de su elección existentes en el referido nivel, debiendo la Entidad asumir directamente los gastos que pudieran facturarse.

G) UTILIZACIÓN DE MEDIOS NO CONCERTADOS

1. Norma general

• De conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la LSSFCE y 78 del RGMA, en relación con la cláusula 3.1 del Concierto, cuando un beneficiario, por decisión propia o de sus familiares, utilice medios no concertados con la Entidad, deberá abonar, sin derecho a reintegro, los gastos que puedan ocasionarse, excepto en los casos de denegación injustificada de asistencia y en los de asistencia urgente de carácter vital.

2. Denegación injustificada de asistencia

- **2.1.** De acuerdo con lo previsto en el artículo 78.1 del RGMA, se produce denegación injustificada de asistencia en los siguientes casos:
 - a) Cuando la Entidad no autorice o no ofrezca una solución asistencial válida antes de que concluya el quinto día hábil siguiente a la fecha de solicitud del

beneficiario de alguna de las prestaciones o servicios recogidas en el Anexo 5 del Concierto, en el nivel que corresponda, y que haya sido prescrita por un médico concertado, o deniegue una prestación incluida en la Cartera de Servicios cubierta por el Concierto. La respuesta de la Entidad deberá realizarse por escrito o por cualquier otro medio que permita dejar constancia de la misma.

- b) Cuando la Entidad no cumpla con las exigencias de disponibilidad de medios previstos en el Concierto y no ofrezca el acceso a alguno de los recursos asistenciales existentes en el nivel correspondiente. En este supuesto, el beneficiario podrá acudir a los facultativos o centros de su elección que existan en el referido nivel, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 3.2.4 del Concierto.
- c) Cuando el beneficiario solicite autorización a la Entidad para acudir a un facultativo o centro no concertado (previa prescripción por escrito de un facultativo de la Entidad con exposición de las causas médicas justificativas de la necesidad de remisión al medio no concertado) y la Entidad ni lo autorice ni ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación de la solicitud de autorización.
- d) Cuando un beneficiario haya acudido o esté ingresado en un centro de la Entidad para recibir asistencia y según criterio del facultativo que le atiende no existan o no estén disponibles los recursos asistenciales necesarios. En este supuesto se presume que se produce una situación de denegación injustificada de asistencia cuando desde el medio de la Entidad se haya remitido al paciente a centro no concertado.
- e) Cuando el beneficiario esté ingresado en un centro no concertado a causa de una situación médica que requiera una atención inmediata de urgencia, y éste (o los familiares o terceros responsables) lo comunique a la Entidad dentro de las 48 horas posteriores al ingreso y no le ofrezca una solución asistencial válida antes de que concluyan las 48 horas siguientes a la comunicación, bien comprometiéndose a asumir los gastos que se ocasionen, bien gestionando su traslado a un centro de la Entidad, propio o concertado, siempre que el traslado sea médicamente posible.
- f) La solicitud a la Entidad se realizará por un medio que permita dejar constancia de la misma (preferiblemente a través de su Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias) e incluirá una breve descripción de los hechos y circunstancias en que se ha producido el ingreso.

2.2. Obligaciones de la Entidad.

a) En cualquiera de los supuestos de denegación injustificada de asistencia descritos en el apartado anterior (cláusula 5.2.1 del Concierto), la Entidad viene obligada a asumir los gastos derivados de la asistencia.

- b) En el supuesto contemplado en su letra e), si la Entidad ha ofrecido una solución asistencial válida en el plazo establecido el beneficiario deberá hacerse cargo de los gastos ocasionados por la asistencia hasta su traslado al centro propio o concertado.
 - Cuando la Entidad ofrezca medios propios o concertados, la oferta debe ser gestionada por la Entidad, especificando además el nombre del facultativo, servicio o centro que vaya a asumir la asistencia y que pueda llevar a cabo la técnica diagnóstica o terapéutica prescrita.
- c) Cuando el beneficiario haya acudido a medios no concertados a consecuencia de una denegación de asistencia ocasionada porque la Entidad no ha ofrecido una alternativa asistencial válida en los plazos establecidos en la cláusula 5.2.1 del Concierto, o porque haya autorizado la remisión a un facultativo o centro no concertado, la Entidad debe asumir, sin exclusiones, los gastos ocasionados por el proceso asistencial hasta el alta del mismo. No obstante, transcurrido un año desde la denegación de asistencia o desde la fecha de la última autorización, el beneficiario deberá solicitar a la Entidad la renovación de la continuidad de la asistencia, a fin de que, antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación, la autorice u ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios, conforme a las especificaciones que se establecen en el punto b) anterior.
- d) Cuando la Entidad reciba del beneficiario la comunicación de la asistencia prestada en medios ajenos por alguna de las circunstancias previstas en la cláusula 5.2.1 del Concierto, realizará las gestiones oportunas ante el proveedor para que emita la correspondiente factura a nombre de la Entidad y hacerse cargo de los gastos ocasionados por dicha asistencia.
- e) Si el beneficiario hubiera abonado los gastos directamente al proveedor sanitario, la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el interesado presente los justificantes de los gastos.
- **2.3.** La aceptación por la Entidad o, en su caso, la declaración por MUFACE de que existe un supuesto de denegación injustificada de asistencia, no supone la aceptación o declaración, respectivamente, de que haya existido denegación de asistencia a otros fines civiles o penales, para lo que el interesado, en su caso, habrá de acudir a la vía jurisdiccional ordinaria correspondiente.

3. Asistencia urgente de carácter vital en medio no concertado

3.1. A los fines previstos en el artículo 78.1 del RGMA, se considera situación de urgencia de carácter vital aquélla en que se haya producido una patología cuya naturaleza y síntomas hagan presumible un riesgo vital inminente o muy

próximo, o un daño irreparable para la integridad física de la persona de no obtenerse una actuación terapéutica de inmediato.

Para que el beneficiario tenga derecho a la cobertura de los gastos producidos por utilización de medios ajenos en situación de urgencia vital, el medio ajeno al que se dirija o sea trasladado el paciente deberá ser razonablemente elegido, teniendo en cuenta las circunstancias de lugar y tiempo en que la patología se haya producido, así como la capacidad de decisión del enfermo y, en su caso, de las personas que prestaron los primeros auxilios.

3.2. Situaciones especiales de urgencia.

Se considerará que siempre reúnen la condición de urgencias de carácter vital y que la asistencia recibida en medios ajenos posee también el requisito previsto en el segundo párrafo de la cláusula anterior, en las siguientes situaciones especiales:

- a) Cuando el beneficiario se encuentre en la vía o lugares públicos y los equipos de emergencias sanitarias públicos (112, 061, etc.) sean activados por persona distinta a aquél o a sus familiares en caso de que se encuentre acompañado.
- b) Cuando la activación de los equipos de emergencias sanitarias públicos sea realizada por los cuerpos de seguridad del Estado u otras estructuras de emergencias no sanitarias (bomberos, etc.).
- c) Cuando el mutualista sufra un accidente en acto de servicio y sea atendido por los equipos de emergencias sanitarias públicos en el lugar donde se ocasione.
- d) Cuando el beneficiario resida en un centro de mayores asistido o en un centro para crónicos y los equipos de emergencias sanitarias públicos sean activados por el personal del centro, o cuando aquél resida en domicilio particular, y estos equipos sean activados por un Servicio de Teleasistencia de financiación pública, en ambos casos siempre y cuando aquél o su familia hayan comunicado al centro o servicio su adscripción a la Entidad a efectos de su asistencia sanitaria.
- **3.3.** La asistencia que precisen los mutualistas pertenecientes al Cuerpo Nacional de Policía, con motivo de lesiones o daños corporales sufridos en el ejercicio de las funciones propias de la actividad del Cuerpo o con ocasión de actos cometidos por personas integradas en bandas o grupos organizados y armados, se considera siempre que reúne la consideración de urgencia vital y

que la asistencia recibida de haberse utilizado medios ajenos posee también el requisito previsto en el segundo párrafo de la cláusula 5.3.1. del concierto.

- **3.4.** A efectos de la cobertura de los gastos producidos, la situación de urgencia de carácter vital se extiende desde el ingreso hasta el alta hospitalaria del paciente (incluyendo los posibles traslados a otros centros no concertados por causas asistenciales), salvo en los dos supuestos siquientes:
 - a) Cuando la Entidad, con la conformidad del equipo médico que estuviese prestando la asistencia, ofrezca una alternativa asistencial que posibilite el traslado del paciente a un centro propio o concertado adecuado y el enfermo o sus familiares responsables se niequen a ello.
 - b) Cuando el paciente sea remitido a un segundo centro ajeno y no existan causas que impidan la continuidad del tratamiento en un centro de la Entidad.
- **3.5.** El beneficiario, u otra persona en su nombre, comunicará a la Entidad la asistencia recibida con medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la comunicación, aportando el correspondiente informe médico de urgencias, dentro de las 48 horas siguientes al inicio de la asistencia, salvo que concurran circunstancias excepcionales, debidamente justificadas.
- **3.6.** Cuando la Entidad reciba la comunicación de la asistencia de un beneficiario en medios no concertados deberá contestar, dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la comunicación y por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma, si reconoce la existencia de la situación de urgencia vital y, por tanto, acepta el pago de los gastos producidos o si, por el contrario, no se considera obligada al pago por entender que no ha existido una situación de urgencia de carácter vital.

En el supuesto de que la Entidad reconozca la existencia de la situación de urgencia vital deberá comunicar al proveedor sanitario que se hace cargo directamente de los gastos ocasionados, a fin de que por parte de éste se emita la correspondiente factura a la Entidad. Si el beneficiario hubiera abonado los gastos, la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que solicite el reintegro presentando los justificantes de los gastos.

En el supuesto de que la Entidad no se considere obligada al pago por entender que no ha existido la situación de urgencia vital, emitirá, en un plazo máximo de siete días naturales, informe argumentando y fundamentando tal circunstancia y dará traslado del mismo al beneficiario y al Servicio Provincial de MUFACE

- 3.7. Cuando la Entidad deba asumir los gastos por la situación de urgencia vital, realizará las gestiones oportunas ante el proveedor para que emita la correspondiente factura a nombre de la Entidad y hacerse cargo de los gastos ocasionados por dicha asistencia. Si el beneficiario ya hubiera abonado los gastos, la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el interesado presente los justificantes de los gastos.
- H) INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SISTEMA PÚBLICO EN EL MEDIO RURAL, en régimen ambulatorio, domiciliario y de urgencia, en los términos previstos en los Convenios suscritos por MUFACE con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o, en su caso, cuando no se hayan formalizado Convenios.
 - En las zonas rurales expresamente previstas en los Convenios a que se refiere el Anexo 2 del Concierto, y con el alcance y contenido estipulado en cada uno de ellos, la asistencia sanitaria a nivel ambulatorio, domiciliario o de urgencia a cargo del médico general o de familia, pediatra, diplomado en enfermería y matrona se podrá prestar por los Servicios de Atención Primaria y de Urgencia de la Red Sanitaria Pública.
 - En todo caso, los beneficiarios residentes en los municipios incluidos en los respectivos Convenios Rurales, podrán optar por los medios de que disponga la Entidad en los municipios próximos.
 - En los municipios de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a comunidades autónomas con las que no se hayan formalizado los convenios de colaboración citados, o éstos sólo tengan por objeto la asistencia sanitaria de urgencias, con el fin de facilitar el servicio de Atención Primaria, la Entidad podrá prestarla por médico general o de familia y diplomado en enfermería en régimen domiciliario a solicitud de los beneficiarios mediante cita previa, garantizando una respuesta asistencial en un plazo no superior a 72 horas desde que se efectuó el aviso a la Entidad.
 - En los municipios de menos de 20.000 habitantes en los que la Entidad no preste la Atención Primaria conforme a lo establecido en los párrafos anteriores y no disponga de medios propios o concertados, y en los que tampoco existieran medios privados, ésta facilitará el acceso de los beneficiarios a los servicios de Atención Primaria dependientes de la correspondiente Comunidad Autónoma,

tanto para la asistencia ordinaria como de urgencia, asumiendo directamente los gastos que puedan facturarse

NOTA: En Anexo aparte se incluye la relación detallada de los municipios afectados por dicho Convenio en el ámbito provincial (únicamente si en la Comunidad en que reside, su mutualidad ha suscrito el Convenio para la asistencia en el medio rural), así como el listado de los Centros de Salud y/o Consultorios a los que pueden acudir los mutualistas residentes en dichos municipios para la asistencia sanitaria ambulatoria, domiciliaria o de urgencia, según proceda. Si tras una asistencia en régimen ambulatorio por parte de los Servicios de Atención Primaria y de Urgencia de la Red Sanitaria Pública en el medio rural se precisa una atención hospitalaria, los beneficiarios acudirán a las clínicas y hospitales concertados por la Entidad.

ASISTENCIA SANITARIA EN CASO ACCIDENTE CUANDO EXISTE UN TERCERO OBLIGADO AL PAGO (ACCIDENTES DE TRÁFICO, DEPORTISTAS FEDERADOS, ETC.)

 En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio o cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de MUFACE o por Entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a facilitar a la Entidad los datos necesarios para ello.

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

- 1º El asegurado tiene **obligación de identificarse previamente** como persona perteneciente a ASISA, presentando la tarjeta de afiliación (de uso personal e intransferible) y el D.N.I.
- 2º Para requerir cualquier servicio debe llevar siempre la Tarjeta Sanitaria.
- 3º El asegurado podrá acudir a cualquier facultativo de ASISA que figure en el Catálogo de Servicios, preferentemente dentro de la provincia donde resida.
- 4º Antes de realizar cualquier prueba prescrita por su médico, el asegurado deberá consultar en la relación de pruebas que deben ser autorizadas por la Entidad, contenida en el presente Catálogo de Servicios.
- **5º** El facultativo pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma, con una copia que aconsejamos conservar.
- 6º EN CASO DE URGENCIA, EL ASEGURADO DEBERÁ LLAMAR AL TELÉFONO GRATUITO DEL CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS DE ASISA, 900 900 118 (exclusivamente para atención de urgencia) O AL TELÉFONO DE URGEN-CIAS DE ASISA DE SU PROVINCIA.
- **7º** La **asistencia a Domicilio** del Médico de Medicina General o de Familia o del Pediatra se solicitará de 9 a 17 horas sólo cuando la enfermedad impida acudir a la consulta.
- **8º** En caso de asistencia a domicilio y de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar en el documento que le presentará el facultativo, firmando en el apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".
- 90 El servicio de Enfermería necesita ser prescrito por un médico de ASISA. El Enfermero pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma. Cuando la visita sea a domicilio o de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar firmando el documento que le presentará el profesional, dentro del apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".
- 10º El ingreso hospitalario deberá hacerse en el Centro concertado que se señale en el Catálogo de Servicios de ASISA, para lo cual se requerirá la previa autorización en nuestras oficinas. En caso de urgencias se acudirá a los que figuran en el LISTADO DE URGENCIAS.

- Según Concierto vigente, en ciertos tipos de Asistencia Ambulatoria en Clínica se precisan los mismos requisitos. En estos casos, así como en toda la asistencia ambulatoria, los facultativos de la Entidad prescribirán los medicamentos y demás productos farmacéuticos en los términos establecidos por el Real Decreto 83/1993. Las prescripciones deberán realizarse en las recetas oficiales de su mutualidad que, en talonarios, ésta entregará a los titulares. La adquisición se realizará en las Oficinas de Farmacia, de acuerdo con las normas establecidas por las mutualidades para su prestación farmacéutica.
- 12º El transporte sanitario (ambulancia, UVI Móvil, etc.) precisará indicación escrita de un médico, en la que conste la necesidad del traslado en dichos medios, debiendo entregar la documentación facilitada por la Delegación de ASISA. En caso de Urgencia, deberá llamar al teléfono gratuito del Centro Coordinador de Urgencias de ASISA, 900 900 118 (exclusivamente para atención y coordinación de la asistencia de urgencias) o al teléfono de Urgencias de su provincia.
- 13º Quedan excluidos de la póliza, siendo por tanto a cargo de los asegurados, los siguientes servicios:
 - a) Empastes, endodoncia, (excepto en los casos incluidos en el Programa de Salud Bucodental Infantil), periodoncia, prótesis dentarias, ortodoncia e implantes osteointegrados (excepto cuando los mismos deriven de accidente de servicio, enfermedad profesional, malformaciones congénitas que cursen con anodoncia o procesos oncologicos de la cavidad oral que impliquen pérdida de dientes causada directamente por la patología o su tratamiento), en ODONTO-ESTOMATOLOGÍA y pruebas diagnósticas referidas a estos tratamientos.
 - b) CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA que no guarde relación con accidente, enfermedad o malformación congénita.
 - c) En la ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA (que incluye el diagnóstico, seguimiento clínico, el tratamiento farmacológico y la psicoterapia) se excluyen el psicoanálisis y la psicoterapia psicoanalítica, la hipnosis, la narcolepsia ambulatoria y el internamiento por razones de tipo social en cualquier caso.
 - d) En REHABILITACIÓN, la obligación de la Entidad termina cuando se haya conseguido la recuperación funcional totalmente o el máximo posible de ésta por haber entrado el proceso en un estado de estabilización insuperable o cuando se convierta en terapia de mantenimiento, al tratarse de una atención dirigida a pacientes con déficit funcional recuperable.
 - El número de sesiones está supeditado al criterio facultativo y a la situación del paciente.

- e) La Homeopatía, organometría y acupuntura, así como las técnicas diagnósticas o de tratamiento no reconocidas por la ciencia médica o realizadas para ensayos clínicos de cualquier tipo.
- f) Se excluyen los medios de diagnóstico y técnicas de tratamiento que no se realicen en la Sanidad Pública.
- g) La Podología, excepto en pacientes diabéticos o diagnosticados de pie neuropático de otra etiología, con los límites y las condiciones establecidas en el Concierto para la Prestación de la Asistencia Sanitaria.

14º Programa de Salud Bucodental.

a) Niños menores de 15 años: Se recomienda una revisión anual desde los 6 años, así como las actuaciones preventivas (fluorizaciones, y en las piezas permanentes: selladores oclusales, obturaciones, empastes o reconstrucciones y tratamientos pulpares, tartrectomías y tratamiento de incisivos y caninos en caso de enfermedad, malformación o traumatismos) que puedan ser necesarias.

Los mutualistas y beneficiarios pueden utilizar los Servicios de Salud Bucodental (consultar con las Delegaciones de ASISA correspondientes).

15° Programas preventivos.

- a) Cáncer de cérvix (de cuello de útero): Se recomienda realizar citología a todas las mujeres de entre 25 y 65 años (excepto si no se mantienen relaciones sexuales o se le ha realizado una histerectomía total previa). Al principio 2 citologías en dos años seguidos y después cada 3-5 años.
 - Para mayores de 65 años sin citologías en los últimos 5 años se recomienda realizar dos citologías con periodicidad anual.
- b) Cáncer de mama: Se recomienda mamografía y exploración clínica cada 2 años en mujeres de 50 a 69 años.
 - Para la realización de estas revisiones ginecológicas y de mama, deberá ponerse en contacto con su Ginecólogo habitual.
- c) Cáncer colorrectal: se recomienda determinación de sangre oculta en heces cada 2 años en personas de 50 a 69 años.
- 16º Los médicos de ASISA no tienen la obligación de recetar medicamentos ni exploraciones (análisis, radiografías, etc.) prescritos por otros médicos ajenos a la Entidad.
- 17º Cualquier duda que pudiera surgir, debe ser consultada en las oficinas de ASISA o en el teléfono 91 991 19 99, 24 horas, 365 días.

NOTA: Para mayor información respecto a instrucciones a los asegurados, así como sobre situaciones asistenciales excepcionales, la normativa completa se encuentra contenida con detalle en el Concierto para la prestación de la asistencia sanitaria a los asegurados de mutualidades firmado por nuestra Entidad, ASISA.

SITUACIONES ASISTENCIALES EXCEPCIONALES

- A) En los CASOS DE URGENCIA VITAL, el Asegurado podrá ser atendido excepcionalmente en Centros NO CONCERTADOS, presentando para su posible autorización la documentación acreditativa del ingreso por extrema urgencia. En estos casos, el beneficiario u otra persona en su nombre deberá comunicar a la Entidad la asistencia en medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la notificación, y aportando el correspondiente informe médico de urgencias, dentro de las 48 horas siguientes al inicio de la asistencia (salvo que concurran circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, que impidan dicha comunicación).
- B) En los casos de **ACCIDENTE DE TRÁFICO Y OTROS**. En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de su mutualidad o por entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a comunicar a ASISA la asistencia por accidente y a facilitar toda la información y documentación necesarias a los efectos de la oportuna subrogación.

TARJETA SANITARIA

La Tarjeta Sanitaria es un documento de identificación en ASISA, y le acredita para recibir la asistencia sanitaria que tiene usted concertada con ASISA. Por lo tanto, **deberá llevarla siempre consigo** junto con su DNI.

La tarjeta Sanitaria lleva incorporada una banda magnética con sus datos personales, preparada para ser leída por los Terminales que se han instalado en las consultas de su localidad. Si acude a alguna de estas consultas, el médico pasará la tarjeta por un Terminal. El médico le entregará un resguardo de las transacciones electrónicas, que le aconsejamos conserve, para cualquier posible reclamación.

asisa >

Asisa **Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias** 900 900 118

Asisa **Clientes** 91 991 19 99

24 horas / 365 días al año Autorización de pruebas Delegaciones y puntos de atención Urgencias y ambulancias Información general



